

Consejo Nacional
de la Cultura y
las Artes

VPS

DEPARTAMENTO
JURÍDICO

**FORMALIZA NÓMINA DE
POSTULACIONES INADMISIBLES EN EL
MARCO DE LAS CONVOCATORIAS
PÚBLICAS 2016 DEL FONDO PARA EL
FOMENTO DE LA MÚSICA NACIONAL,
PARA LAS LÍNEAS QUE SE INDICAN,
CONVOCATORIAS 2017.**

EXENTA N° 1710 *09.09.2016

VALPARAÍSO,

VISTO

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2001, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.891, que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en la Ley N° 19.928, sobre Fomento de la Música Chilena y en su Reglamento; en la Ley N° 20.882, que aprueba el Presupuesto del Sector Público, año 2016; en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; en las Resoluciones Exentas Nos 895, 896, 897, 898, 899, 918, 940, 941 y 942, todas de 2016, que aprobaron las Bases de los Concursos Públicos del Fondo para el Fomento de la Música Nacional, en las Líneas de Celebración Centenario Violeta Parra, Fomento a la Asociatividad, Fomento a la Industria, Fomento y Desarrollo de la Música de Raíz Folklórica y de Pueblos Originarios, Investigación y Registro de la Música Nacional, Formación, Difusión de la Música Nacional, Actividades Presenciales de Fomento a la Música Nacional, Producción, Difusión, Edición y Distribución; en la Resolución Exenta N° 917, de 2016, que aprobó Bases de la Convocatoria Pública en la Línea de Coros, Orquestas y Bandas Instrumentales, todas Convocatorias 2016, de este Servicio; y en lo requerido en el Memorando Interno N° 12.23/471, de la Jefatura del Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes.

CONSIDERANDO

Que la Ley N° 19.928 sobre Fomento de la Música Chilena creó el Fondo para el Fomento de la Música Nacional, el que es administrado por el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes y cuya finalidad es el financiamiento de las actividades y objetivos del Consejo de Fomento de la Música Nacional señalados en el artículo 3° de la citada Ley.

Que de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 2) del artículo 3° de la Ley N° 19.928, el Consejo de Fomento de la Música Nacional contempla, entre sus funciones y atribuciones, la de convocar anualmente a los concursos públicos para asignar los recursos del Fondo para el Fomento de la Música Nacional.

Que en conformidad a lo señalado precedentemente, se convocó a los Concursos Públicos del Fondo para el Fomento de la Música Nacional, Convocatorias 2017, en las Líneas de Celebración Centenario Violeta Parra, Fomento a la Asociatividad, Fomento a la Industria, Fomento y desarrollo de la música de Raíz Folklórica y de Pueblos Originarios, Investigación y Registro de la Música Nacional, Formación, Difusión de la Música Nacional, Actividades Presenciales de Fomento a la Música Nacional, Producción, Difusión, Edición y Distribución, cuyas bases fueron aprobadas por las Resoluciones Exentas Nos 895, 896, 897, 898, 899, 918, 940, 941 y 942 respectivamente, todas del año 2016, de este Servicio.

Que igualmente, a través de la Resolución Exenta N° 917 de 2016, de este Servicio, se aprobó la Convocatoria 2017 de Coros, Orquestas y Bandas Instrumentales del Fondo para el Fomento de la Música Nacional.

Que de conformidad con las bases de las convocatorias antes referidas, la Secretaría del Fondo para el Fomento de la Música Nacional, revisó las postulaciones recepcionadas, certificando la inadmisibilidad de aquellas que no cumplieran con los requisitos establecidos en las bases, conforme consta en certificado de 23 de agosto de 2016.

Que en consideración de lo anterior y a las bases de convocatorias, resulta necesaria la dictación del respectivo acto administrativo por parte del Jefe del Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes de este Servicio, que formalice la inadmisibilidad de las postulaciones antes mencionadas, por lo que

RESUELVO

ARTÍCULO PRIMERO: FORMALÍZASE la

declaración de inadmisibilidad de las siguientes postulaciones en el marco de las Convocatorias 2017 del Fondo para el Fomento de la Música Nacional, en las Líneas que se indican, por los motivos que a continuación se señalan:

Línea de Formación, Modalidad Becas			
Folio	Proyecto	Responsable	Fundamento
417378	Capacitación a docentes y estudiantes de la VI región	Felipe Andrés Celis Catalán	De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo III., 1), de las bases del concurso, los proyectos postulados deben ser pertinentes al Fondo, Línea, y Modalidad elegido. El proyecto fue presentado a la Modalidad de Becas, cuando su formulación, incluyendo actividades, presupuesto y documentos obligatorios corresponden a la Modalidad de Actividades Formativas Escolares y Profesionales. El postulante propone la realización de seminarios sobre el uso de la guitarra funcional en la sala de clases a docentes y estudiantes, es decir el postulante imparte las clases.
407542	Undergraduate Degree Program" en Berklee College of Music, Estados Unidos	Martin Alejandro Rica Mac-Adoo	De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo II., 3., letra a), de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Formación, Modalidad Becas, deberán adjuntar carta(s) de compromiso debidamente firmadas y/o timbradas por el/los representante(s) del lugar o lugares en donde se desea realizar la actividad de transferencia de conocimiento comprometida en la postulación. El postulante adjunta una carta que no da cuenta del lugar donde realizará las actividades de transferencia propuestas en su formulación, ni tampoco cuenta con la(s) firmas necesarias, según lo solicitado en las bases.
412671	Acerquémonos a la Ópera Regional	Miriam Sherezada Perdomo Marcamo	De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo III., 1), de las bases del concurso, los proyectos postulados deben ser pertinentes al Fondo, Línea, y Modalidad elegido. La postulación fue presentada a la Modalidad de Becas, cuando su formulación, incluyendo actividades, presupuesto y documentos obligatorios corresponden a la Modalidad de Actividades Formativas Escolares y Profesionales. El postulante propone la realización de masterclass y clases para jóvenes cantantes.
424821	Beca para Advanced Diploma in Opera en Royal Academy of Music	María Paz Parra Araya	De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo II., 3., letra a), de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Formación, Modalidad de Becas, deberán acompañar los antecedentes de evaluación en idioma español. Los documentos que se encuentren en otro idioma deberán ser acompañados con traducción. En la postulación, los documentos obligatorios adjuntos en relación al plan de estudios y a los antecedentes de la institución o maestro que imparte los estudios, vienen solo en idioma inglés y no cuentan con una traducción al español.
416981	Capacitación a docentes y estudiantes de Chiloé	Felipe Andrés Celis Catalán	De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo III., 1), de las bases del concurso, los proyectos postulados deben ser pertinentes al Fondo, Línea, y Modalidad elegido. El proyecto fue presentado a la Modalidad de Becas, cuando su formulación, incluyendo actividades, presupuesto y documentos obligatorios corresponden a la Modalidad de Actividades Formativas Escolares y Profesionales. El postulante propone realizar o impartir seminarios sobre el uso de la guitarra funcional.
420586	Curso de Sonido Avanzado	Henry Marcelo Vallejos Tapia	De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo II., 3., letra a), de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Formación, Modalidad Becas, deberán adjuntar carta(s) de compromiso debidamente firmadas y/o timbradas por el/los representante(s) del lugar o lugares en donde se desea

			<p>realizar la actividad de transferencia de conocimiento comprometida en la postulación.</p> <p>El postulante elige realizar actividades de transferencia de conocimientos, pero en el ítem de descripción de la actividad de transferencia, incluye la descripción del curso en el cual él se desarrollará y para el cual solicita fondos, sin describir las actividades que pretende realizar para transmitir conocimiento, además, no adjunta la carta de compromiso del uso de los espacios en los cuales realizará la actividad de transferencia, y en su lugar adjunta una carta firmada por él mismo aceptando las bases del concurso y comprometiéndose a realizar el curso de sonido.</p>
425863	Daniel Flores Estudios de Dirección Orquestal en Buenos Aires, Argentina	Daniel Isaías Flores Bennett	<p>De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo II., 3., letra a), de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Formación, Modalidad Becas, deberán adjuntar carta(s) de compromiso debidamente firmadas y/o timbradas por el/los representante(s) del lugar o lugares en donde se desea realizar la actividad de transferencia de conocimiento comprometida en la postulación.</p> <p>El postulante indica que realizará actividades de transferencias de conocimiento, a través de capacitaciones en las Orquestas pertenecientes a la Academia de Música Pedro Aguirre Cerda, pero no adjunta carta de compromiso con la Institución mencionada. Sino que, adjunta un documento que certifica que es alumno regular de la Universidad Nacional de las Artes, no cumpliendo con lo establecido en las bases del concurso.</p>
417097	Desarrollo Artístico Musical	Jorge Alejandro Rodrigo Chávez Cerda	<p>De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo II., 3., letra a), de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Formación, Modalidad Becas, deberán adjuntar carta(s) de compromiso debidamente firmadas y/o timbradas por el/los representante(s) del lugar o lugares en donde se desea realizar la actividad de transferencia de conocimiento comprometida en la postulación.</p> <p>El postulante elige realizar actividades de transferencia de conocimientos, pero en el ítem de descripción de la actividad de transferencia, incluye la descripción del curso en el cual él se desarrollará y para el cual solicita fondos, sin describir las actividades que pretende realizar para transmitir conocimiento, además, no adjunta la carta de compromiso del uso de los espacios en los cuales realizará la actividad de transferencia y, en su lugar adjunta carta de la escuela en donde se impartirá el curso.</p>
404701	Diplomado en Emprendimiento e Industrias de la Música	Guillermo Esteban Simunovic Vásquez	<p>De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo II., 3., letra a), de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Formación, Modalidad Becas, deberán adjuntar carta(s) de compromiso debidamente firmadas y/o timbradas por el/los representante(s) del lugar o lugares en donde se desea realizar la actividad de transferencia de conocimiento comprometida en la postulación.</p> <p>La carta solicitada sobre el uso de espacios para actividades de transferencia, no se encuentra correctamente adjunta, ya que el documento contiene una declaración de que el responsable del proyecto, no utilizará espacios del Consejo Nacional de Cultura y las Artes, cuando lo que debió adjuntar era una carta de compromiso de uso de los espacios del lugar en el que pretendía realizar el "Taller práctico para conformar equipo de producción para utilizar el equipamiento del estudio de registro sonoro" que detalla como actividad de transferencia de conocimiento.</p>
416670	Doctorado	Juan Ignacio Mendoza Garay	<p>De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo II., 3., letra a), de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Formación, Modalidad Becas, deberán adjuntar carta(s) de compromiso debidamente firmadas y/o timbradas por el/los representante(s) del lugar o lugares en donde se desea realizar la actividad de transferencia de conocimiento comprometida en la postulación.</p> <p>El postulante adjunta una carta de cotización por pago de permisos para uso de espacio público del municipio de Valdivia, pero no una carta que avale compromiso de ésta que otorgue los permisos necesarios para la realización de la actividad de transferencia de conocimiento propuesta por el postulante.</p>
404370	Especialización en bajo eléctrico	Pablo Tomás Icazategui Muñoz	<p>De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo I., 3., 3.2, de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Formación, Modalidad de Becas, podrán financiar gastos de operación, sólo en los siguientes rubros: matrícula, arancel mensual u honorario del docente, traslados y manutención.</p> <p>De acuerdo a los gastos detallados por el postulante, el presupuesto incluye arriendo de la sala de ensayo, la cual a pesar de estar detallada como necesaria dentro del plan de</p>



			estudios, no es un gasto que califique como permitido dentro de los estipulados en las bases.
412228	Estudiar Certificado de Postgrado (Postgraduate Certificate), especialidad Viola, en la Royal Academy of Music de Londres, Reino Unido	Mario Arturo Brignardello Arellano	De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo II., 3., letra a), de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Formación, Modalidad Becas, deberán adjuntar carta(s) de compromiso debidamente firmadas y/o timbradas por el/los representante(s) del lugar o lugares en donde se desea realizar la actividad de transferencia de conocimiento comprometida en la postulación. El postulante menciona que realizará tres talleres en relación a su propuesta de transferencia de conocimiento, los cuáles serán impartidos en las dependencias de la Escuela La Greda de la comuna de Puchuncaví, Región de Valparaíso, sin embargo, no adjunta la carta de compromiso del uso de los espacios como se exige en las bases, en su reemplazo adjunta un documento en el cual señala que no se requieren cartas de compromiso, en circunstancias de que éste es un documento de carácter obligatorio, en el caso de realizar actividades de transferencia de conocimiento.
409398	Estudio de Composición desde la Guitarra de Raíz Folclórica Chilena y Latinoamericana.	Gonzalo Bastián Mardones Fuentes	De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo II., 3., letra a), de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Formación, Modalidad Becas, deberán adjuntar carta(s) de compromiso debidamente firmadas y/o timbradas por el/los representante(s) del lugar o lugares en donde se desea realizar la actividad de transferencia de conocimiento comprometida en la postulación. El postulante decide realizar actividades de transferencia de conocimiento, pero en lugar de describir las actividades que pretende realizar para transmitir conocimiento, adjunta el contenido del curso para el cual solicita fondos, además no adjunta la(s) carta(s) solicitada(s) que hagan referencia al lugar donde realizarían dichas actividades antes mencionadas, sino que adjunta una carta de la escuela en donde se impartirá el curso.
423934	Estudio de Postragado en la escuela superior de Muisca de Basilea, Suiza	Bastián Gabriel Loewe Yáñez	De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo II., 3., letra a), de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Formación, Modalidad de Becas, deberán acompañar los antecedentes de evaluación en idioma español. Los documentos que se encuentren en otro idioma deberán ser acompañados con traducción. Se adjunta certificado de matrícula del postulante en idioma inglés, sin ningún documento que contenga su traducción al español.
424606	Estudios de Música en Berna Suiza	Matías Eloy Alberto Troncoso Ortega	(i) De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo II., 3., letra a), de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Formación, Modalidad de Becas, deberán acompañar los antecedentes de evaluación en idioma español. Los documentos que se encuentren en otro idioma deberán ser acompañados con traducción. La carta de aceptación y plan de estudios presentados por el postulante, no incluyen la traducción al idioma español como lo establecen las bases del presente concurso. (ii) Además, y de acuerdo a lo dispuesto en el capítulo II., 3., letra a), de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Formación, Modalidad Becas, deberán adjuntar carta(s) de compromiso debidamente firmadas y/o timbradas por el/los representante(s) del lugar o lugares en donde se desea realizar la actividad de transferencia de conocimiento comprometida en la postulación. El postulante sólo adjunta carta de compromiso, que contiene un acuerdo de realizar de las actividades propuestas en la transferencia de conocimiento, no así, del o los lugares donde realizara dichas actividades, como se exige en las bases.
425965	Estudios de Saxofón avanzado en Jazz	Andrés Cristóbal Salvo González	De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo II., 3., letra a), de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Formación, Modalidad Becas, deberán adjuntar carta(s) de compromiso debidamente firmadas y/o timbradas por el/los representante(s) del lugar o lugares en donde se desea realizar la actividad de transferencia de conocimiento comprometida en la postulación. El postulante decide realizar actividades de transferencia de conocimientos, sin embargo, explica en el acápite de actividad de transferencia el curso para el cual solicita los fondos, y no las actividades que pretende realizar para transmitir conocimiento, además, no adjunta la carta de compromiso de uso de los espacios.
425859	Formación en Canto Lírico en Academia	Martina Ignacia Aguirre	(i) De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo I., 3., 3.6, de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Formación, Modalidad de Becas, deberán ser postulados por

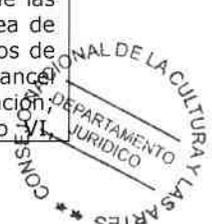


	Verónica Villarroel	cuevas	<p>Personas Naturales de nacionalidad chilena o extranjeros con cédula de identidad otorgada por el Servicio de Registro Civil e Identificación de Chile, que sean mayores de 17 años.</p> <p>La postulante tiene a la fecha de cierre del concurso 14 años, por lo que, no cumple con lo establecido en las bases del presente concurso.</p> <p>(ii) Además, y de acuerdo a lo dispuesto en el capítulo II., 3., letra a), de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Formación, Modalidad Becas, deberán adjuntar carta(s) de compromiso debidamente firmadas y/o timbradas por el/los representante(s) del lugar o lugares en donde se desea realizar la actividad de transferencia de conocimiento comprometida en la postulación.</p> <p>La postulante no adjunta carta de compromiso de uso de los espacios, sino que incluye una carta explicativa de que aún no están determinados los espacios a utilizar.</p>
422426	Litoral del saxofón	Juan Carlos Rivera Cadenas	<p>De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo III., 1), de las bases del concurso, los proyectos postulados deben ser pertinentes al Fondo, Línea, y Modalidad elegido.</p> <p>El proyecto fue presentado a la Línea Formación, Modalidad de Becas, cuando su formulación, incluyendo actividades, presupuesto y documentos obligatorios corresponden a la a la Línea Formación, Modalidad de Actividades Formativas Escolares y Profesionales, debido a que contempla la creación de un taller de saxofón que tiene como finalidad ofrecer a estudiantes herramientas necesarias para la interpretación del saxofón, técnica, afinación y música en conjunto.</p>
412803	Formación musical en batería	Ramón Agustín Armuna Barriga	<p>De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo II., 3., letra a), de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Formación, Modalidad Becas, deberán adjuntar carta(s) de compromiso debidamente firmadas y/o timbradas por el/los representante(s) del lugar o lugares en donde se desea realizar la actividad de transferencia de conocimiento comprometida en la postulación.</p> <p>La actividad de transferencia de conocimiento, entrega información referente al plan de estudios que cursara el postulante, y no a las actividades que pretende realizar para transferir el conocimiento, además, como carta de compromiso de uso de los espacios, adjunta una carta en la que comprometen el uso de los espacios para que el postulante realice su capacitación, y no la carta del uso de los espacios correspondiente al lugar en donde se realizarían las actividades de transferencia de conocimiento.</p>
424834	Joven Soprano en la Lírica de Chillan.	Amalia Magdalena Sofía Reyes Ledesma	<p>De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo II., 3., letra a), de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Formación, Modalidad Becas, deberán adjuntar carta(s) de compromiso debidamente firmadas y/o timbradas por el/los representante(s) del lugar o lugares en donde se desea realizar la actividad de transferencia de conocimiento comprometida en la postulación.</p> <p>La postulante no adjunta carta que indique los lugares que se comprometen a desarrollar las actividades de transferencia de conocimiento propuestas en el formulario de postulación. En su lugar, adjunta una carta que certifica la aceptación de la postulante al curso que desea realizar y, el plan de estudios que desea cursar.</p>
422540	Magister en Dirección de Orquestas Infantiles y Juveniles	Luis Alberto Arriagada Campos	<p>De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo II., 3., letra a), de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Formación, Modalidad Becas, deberán adjuntar carta(s) de compromiso debidamente firmadas y/o timbradas por el/los representante(s) del lugar o lugares en donde se desea realizar la actividad de transferencia de conocimiento comprometida en la postulación.</p> <p>El postulante decide realizar actividades de transferencia de conocimientos, sin embargo, plantea éstas como el curso para el cual el postulante solicita los fondos, y no las actividades que pretende realizar para transmitir conocimiento, además no adjunta la carta de compromiso del uso de los espacios, sino que adjunta una constancia del director del magíster, que establece que el postulante es alumno regular de éste durante el año 2016.</p>
408982	Magíster en Interpretación Musical, especialidad Clarinete, en Temple University, Estados Unidos	Julieta Leonor Salgado Baeza	<p>De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo II., 3., letra a), de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Formación, Modalidad de Becas, en los casos en que el postulante haya contemplado cofinanciamiento voluntario, tanto para aportes propios como de terceros, deberán acompañar una carta firmada por quien compromete el aporte, donde se establezca el bien o servicio aportado con su valoración y/o el monto del aporte en dinero según el tipo</p>



			de cofinanciamiento que se esté acreditando y el destino que se les dará a estos. La postulante adjunta carta de cofinanciamiento, sin embargo, no valoriza los aportes, sino que sólo menciona que se hará cargo de gastos correspondientes a alimentación y traslado.
413514	Magister en música - Trombón bajo - Matías Varela	Matías Francisco Varela Gallardo	De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo II., 3., letra a), de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Formación, Modalidad Becas, deberán adjuntar carta(s) de compromiso debidamente firmadas y/o timbradas por el/los representante(s) del lugar o lugares en donde se desea realizar la actividad de transferencia de conocimiento comprometida en la postulación. El postulante decide realizar actividades de transferencia de conocimientos, sin embargo, plantea éstas como el curso para el cual el postulante solicita los fondos, y no las actividades que pretende realizar para transmitir conocimiento, además no adjunta la carta de compromiso del uso de los espacios, sino que adjunta un documento en blanco.
403120	Magister en musicología latinoamericana	Daniel Nicolás Román Rodríguez	De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo II., 3., letra a), de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Formación, Modalidad Becas, deberán adjuntar carta(s) de compromiso debidamente firmadas y/o timbradas por el/los representante(s) del lugar o lugares en donde se desea realizar la actividad de transferencia de conocimiento comprometida en la postulación. El postulante decide realizar actividades de transferencia de conocimientos, sin embargo, solo entrega una propuesta general de ésta en el ítem de descripción de la actividad de transferencia de conocimiento, y además adjunta como carta de compromiso del uso de los espacios, el compromiso de éstos pero respecto a la actividad de difusión, no a la actividad de transferencia de conocimiento que plantea el postulante.
426487	Niños en la Lírica	Matías Benjamín Reyes Ledesma	(i) De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo I., 3., 3.6, de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Formación, Modalidad de Becas, deberán ser postulados por Personas Naturales de nacionalidad chilena o extranjeros con cédula de identidad otorgada por el Servicio de Registro Civil e Identificación de Chile, que sean mayores de 17 años. El postulante tiene a la fecha de cierre del concurso 11 años, por esta razón, el proyecto es inadmisibles. (ii) Además, de acuerdo a lo dispuesto en el capítulo II., 3., letra a), de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Formación, Modalidad Becas, deberán adjuntar carta(s) de compromiso debidamente firmadas y/o timbradas por el/los representante(s) del lugar o lugares en donde se desea realizar la actividad de transferencia de conocimiento comprometida en la postulación. El postulante no adjunta la carta de compromiso del uso de los espacios de los lugares en los cuales realizará la actividad de transferencia de conocimiento, sino que incluye una carta de aceptación por parte de conservatorio de música Musicarte.
423859	Master en Composición Instrumental / Hochschule für Musik Detmold	Macarena Rosmanich Le Roy	De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo II., 3., letra a), de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Formación, Modalidad Becas, deberán adjuntar carta(s) de compromiso debidamente firmadas y/o timbradas por el/los representante(s) del lugar o lugares en donde se desea realizar la actividad de transferencia de conocimiento comprometida en la postulación. La postulante manifiesta que realizará las actividades de transferencia de conocimiento, realizando una charla en el Liceo Carmela Carvajal de Prat y tres clases públicas en el Conservatorio de la Universidad de Chile, el Conservatorio de la Universidad de La Serena y una tercera en el Conservatorio de Música de la Universidad Católica de Valparaíso, sin embargo, adjunta las cartas de compromiso del uso de los espacios solo respecto del Conservatorio de la Universidad de Chile, Conservatorio de la Universidad de La Serena y, el Conservatorio de Música de la Universidad Católica de Valparaíso, mas no adjunta la carta de compromiso del uso de los espacios del Liceo Carmela Carvajal de Prat.
422975	Perfeccionamiento en canto, piano y composición.	Jorge Alejandro Rodrigo Chávez Cerda	De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo II., 3., letra a), de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Formación, Modalidad Becas, deberán adjuntar carta(s) de compromiso debidamente firmadas y/o timbradas por el/los representante(s) del lugar o lugares en donde se desea realizar la actividad de transferencia de conocimiento

			comprometida en la postulación. El postulante no adjunta la carta de compromiso del uso de los espacios en dónde se realizarán las actividades de transferencia de conocimiento, en su lugar adjunta una carta de compromiso otorgada por la academia a la cual postula, en donde ésta se compromete a realizar la transferencia de conocimientos de canto popular y piano al postulante.
420536	Perfeccionamiento técnico-artístico en Interpretación de Piano en Royal College of Music	Felipe Eduardo Sandoval Marchant	De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo II., 3., letra a), de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Formación, Modalidad Becas, deberán adjuntar carta(s) de compromiso debidamente firmadas y/o timbradas por el/los representante(s) del lugar o lugares en donde se desea realizar la actividad de transferencia de conocimiento comprometida en la postulación. El postulante establece en el FUP, como actividad de transferencia de conocimientos, una presentación académica para la comunidad "Orquesta Infantil y Juvenil Antonio Vivaldi" de la comuna de Maipú, sin embargo, no adjunta la carta de compromiso del uso de este espacio, sino que incluye una carta otorgada por el lugar en el que realizará el curso para el cual solicita los fondos (Londres).
422741	Posgrado en Música de Cámara para Piano en la Universidad de Música Fryderyk Chopin de Varsovia	Javier Néstor Malebrán Trujillo	De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo II., 3., letra a), de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Formación, Modalidad Becas, deberán adjuntar carta(s) de compromiso debidamente firmadas y/o timbradas por el/los representante(s) del lugar o lugares en donde se desea realizar la actividad de transferencia de conocimiento comprometida en la postulación. El postulante entrega una propuesta de actividades de transferencia de conocimiento, sin embargo, no adjunta la carta de compromiso del uso de los espacios, sino una carta de compromiso sobre la realización de la actividad de transferencia de conocimiento, que no incluye las firmas y/o timbres del o los representante(s) de los lugares a los que hace mención.
426181	Último semestre de Master de Musical Performance	Bastían Gabriel Loewe Yáñez	De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo II., 3., letra a), de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Formación, Modalidad de Becas, deberán acompañar los antecedentes de evaluación en idioma español. Los documentos que se encuentren en otro idioma deberán ser acompañados con traducción. La carta de aceptación adjuntada por el postulante, no cuenta con traducción al español.
400004	Continuidad de Estudios de Piano en Hochschule für Musik und Theater Hamburg	Simón Ignacio Eckhardt Morales	De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo I., 3., 3.2, de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Formación, Modalidad de Becas, podrán financiar gastos de operación, sólo en los siguientes rubros: matrícula, arancel mensual u honorario del docente, traslados y manutención; de conformidad con lo que se detalla en el capítulo VI, numeral 1, letra c) de las bases del concurso, los postulantes que residan en la misma ciudad o a 100 o menos kilómetros del lugar donde se imparte la formación no podrán solicitar gastos de alojamiento ni consumos domiciliarios. El responsable del proyecto al momento de postular tiene su residencia habitual, según los antecedentes aportados, en la misma ciudad en la que se desarrollaría la actividad formativa, por lo tanto su solicitud de "Arriendo de Habitación" no sería financiable.
413363	Beca de Formación, estudios de Master en Interpretación Superior Mención Violín en la Hochschule für Künste en Bremen Alemania.	David Alberto Cisternas Verdejo	De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo I., 3., 3.2, de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Formación, Modalidad de Becas, podrán financiar gastos de operación, sólo en los siguientes rubros: matrícula, arancel mensual u honorario del docente, traslados y manutención; de conformidad con lo que se detalla en el capítulo VI, numeral 1, letra c) de las bases del concurso, los postulantes que residan en la misma ciudad o a 100 o menos kilómetros del lugar donde se imparte la formación no podrán solicitar gastos de alojamiento ni consumos domiciliarios. El responsable del proyecto al momento de postular tiene su residencia habitual, según los antecedentes aportados, en la misma ciudad en la que se desarrollaría la actividad formativa, por lo tanto su solicitud de "Gastos de arriendo dividido en dos más contrato, Gastos de Electricidad dividido en dos, gasto mensual de consumo de Gas dividido en 2" no sería financiable.
411736	Descubriendo los sonidos del continente: el acordeón como elemento integrador de las	Manuel Antonio Bustamante Morales	De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo I., 3., 3.2, de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Formación, Modalidad de Becas, podrán financiar gastos de operación, sólo en los siguientes rubros: matrícula, arancel mensual u honorario del docente, traslados y manutención; de conformidad con lo que se detalla en el capítulo VI,



	identidades en América Latina		numeral 1, letra c) de las bases del concurso, los postulantes que residan en la misma ciudad o a 100 o menos kilómetros del lugar donde se imparte la formación no podrán solicitar gastos de alojamiento ni consumos domiciliarios. El responsable del proyecto al momento de postular tiene su residencia habitual, según los antecedentes aportados, en la misma ciudad en la que se desarrollaría la actividad formativa, por lo tanto su solicitud de "Arriendo mensual y cuentas" no sería financiable.
401652	Especialización musical en Berklee	Maximiliano Joaquín Valdés Vargas	De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo II., 3., letra a), de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Formación, Modalidad de Becas, en los casos en que el postulante haya contemplado cofinanciamiento voluntario, tanto para aportes propios como de terceros, deberán acompañar una carta firmada por quien compromete el aporte, donde se establezca el bien o servicio aportado con su valoración y/o el monto del aporte en dinero según el tipo de cofinanciamiento que se esté acreditando y el destino que se les dará a estos. El postulante si bien adjunta las cartas de cofinanciamiento, una de ellas, no está firmada por ninguna de las dos personas que comprometen el aporte, por lo tanto no cumple con las formalidades solicitadas en bases.
414374	Finalización de mis estudios en Toronto, Canadá	Jeimmi Dennis Carrasco Rabanal	De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo II., 3., letra a), de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Formación, Modalidad de Becas, en los casos en que el postulante haya contemplado cofinanciamiento voluntario, tanto para aportes propios como de terceros, deberán acompañar una carta firmada por quien compromete el aporte, donde se establezca el bien o servicio aportado con su valoración y/o el monto del aporte en dinero según el tipo de cofinanciamiento que se esté acreditando y el destino que se les dará a estos. La postulante ha decidido aportar cofinanciamiento, sin embargo no adjunta carta que respalde dicho aporte. En su lugar, adjunta un documento ya adjuntado en otra sección del FUP, el cual corresponde a la carta de aceptación de la institución en la cual se desarrollará la actividad formativa.
421259	Financiamiento de Estudios de Master en Composición Musical en Hochschule für Musik und Theater, Hamburgo, Alemania	Martín Andrés Donoso Vera	De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo I., 3., 3.2, de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Formación, Modalidad de Becas, podrán financiar gastos de operación, sólo en los siguientes rubros: matrícula, arancel mensual u honorario del docente, traslados y manutención; de conformidad con lo que se detalla en el capítulo VI, numeral 1, letra c) de las bases del concurso, los postulantes que residan en la misma ciudad o a 100 o menos kilómetros del lugar donde se imparte la formación no podrán solicitar gastos de alojamiento ni consumos domiciliarios. El responsable del proyecto al momento de postular tiene su residencia habitual, según los antecedentes aportados, en la misma ciudad en la que se desarrollaría la actividad formativa, por lo tanto su solicitud de gastos de manutención asociados al "hogar estudiantil" en donde vive hace tres años, no sería un gasto financiable.

Línea de Formación, Modalidad Actividades Formativas Escolares y Profesionales

Folio	Proyecto	Responsable	Fundamento
419650	2º Festival Internacional de Flauta Traversa Verano 2017	Rodrigo Alejandro Ruiz Celis	De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo II., 3., letra a), de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Formación, Modalidad de Actividades Formativas Escolares y Profesionales, en los casos en que el postulante haya contemplado cofinanciamiento voluntario, tanto para aportes propios como de terceros, deberán acompañar una carta firmada por quien compromete el aporte, donde se establezca el bien o servicio aportado con su valoración y/o el monto del aporte en dinero según el tipo de cofinanciamiento que se esté acreditando y el destino que se les dará a estos. El postulante adjunta como carta de cofinanciamiento un documento emitido por Rosa Celis, sin embargo, éste no incluye una valorización en dinero respecto del piano que será aportado.
426309	7ma Región. Clase Magistral de Música de Jorge Benavides	Raúl Leonardo Oyarce Quezada	De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo II., 3., letra a), de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Formación, Modalidad de Actividades Formativas Escolares y Profesionales, en los casos en que el postulante haya contemplado cofinanciamiento voluntario, tanto para aportes propios como de terceros, deberán acompañar una carta



			firmada por quien compromete el aporte, donde se establezca el bien o servicio aportado con su valoración y/o el monto del aporte en dinero según el tipo de cofinanciamiento que se esté acreditando y el destino que se les dará a estos. El postulante adjunta una carta de cofinanciamiento con el nombre de Jorge Andrés Benavides Gáez, sin embargo, solo se trata de un listado de instrumentos y su valoración, pero no identifica quien compromete al aporte, ni tampoco cuenta con la firma exigida.
425945	9na Región. Clase Magistral de Música de Jorge Benavides	Raúl Leonardo Oyarce Quezada	De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo II., 3., letra a), de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Formación, Modalidad de Actividades Formativas Escolares y Profesionales, en los casos en que el postulante haya contemplado cofinanciamiento voluntario, tanto para aportes propios como de terceros, deberán acompañar una carta firmada por quien compromete el aporte, donde se establezca el bien o servicio aportado con su valoración y/o el monto del aporte en dinero según el tipo de cofinanciamiento que se esté acreditando y el destino que se les dará a estos. El postulante adjunta una carta de cofinanciamiento con el nombre de Jorge Andrés Benavides Gáez, sin embargo, solo se trata de un listado de instrumentos y su valoración, pero no identifica quien compromete al aporte, ni tampoco cuenta con la firma exigida; además la carta de cofinanciamiento con el nombre de Ilustre Municipalidad de Temuco, presenta la valoración en UTM, y el documento no especifica el número de horas que se utilizará el recinto, por lo que el valor no puede ser determinado.
407121	Academia Rayenkura	Francisco José Brunner Carrasco	De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo II., 3., letra a), de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Formación, Modalidad de Actividades Formativas Escolares y Profesionales, en los casos en que el postulante haya contemplado cofinanciamiento voluntario, tanto para aportes propios como de terceros, deberán acompañar una carta firmada por quien compromete el aporte, donde se establezca el bien o servicio aportado con su valoración y/o el monto del aporte en dinero según el tipo de cofinanciamiento que se esté acreditando y el destino que se les dará a estos. El postulante adjunta una carta de cofinanciamiento voluntario emitida por la Corporación de Adelanto Comuna de Panguipulli, sin embargo, ésta no cuenta con la respectiva valorización en dinero de los servicios prestados.
425151	Agrupación musical escolar escuela Domingo Santa María D- 590, comuna de Concepción, región del Bio- Bío.	Javier Novoa Flores	De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo I., 3., 3.2, de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Formación, Modalidad de Actividades Formativas Escolares y Profesionales, podrán financiar gastos de honorarios y operación. Su solicitud de gastos financiables, incluye en el ítem de gastos operacionales, la compra de instrumentos y equipamiento de amplificación, por el monto de \$5.820.000, gastos de tipo inversión, los cuales no son financiados por la presente línea y modalidad.
413807	Cantos y Tambores	María Fernanda Acuna Falcón	De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo II., 3., letra a), de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Formación, Modalidad de Actividades Formativas Escolares y Profesionales, en los casos en que el postulante haya contemplado cofinanciamiento voluntario, tanto para aportes propios como de terceros, deberán acompañar una carta firmada por quien compromete el aporte, donde se establezca el bien o servicio aportado con su valoración y/o el monto del aporte en dinero según el tipo de cofinanciamiento que se esté acreditando y el destino que se les dará a estos. La carta de cofinanciamiento adjunta por el postulante, con el nombre de María Fernanda Acuña, no se encuentra con la firma correspondiente.
417989	Con ritmo, melodía, formación intercultural en armonía	Gabriel Rodríguez Bavestrello	De acuerdo al dispuesto en el capítulo I., 3., 3.2, de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Formación, Modalidad de Actividades Formativas Escolares y Profesionales, podrán financiar gastos de honorarios y operación. Su solicitud de gastos financiables, incluye en el ítem de gastos operacionales, la compra de instrumentos y materiales para su manufactura, por el monto de \$384.900 y \$259.975, respectivamente, gastos de tipo inversión, los cuales no son financiados por la presente línea y modalidad.



426394	Cuarta Región. Clase Magistral de Música de Jorge Benavides.	Jorge Andrés Benavides Gáez	De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo II., 3., letra a), de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Formación, Modalidad de Actividades Formativas Escolares y Profesionales, en los casos en que el postulante haya contemplado cofinanciamiento voluntario, tanto para aportes propios como de terceros, deberán acompañar una carta firmada por quien compromete el aporte, donde se establezca el bien o servicio aportado con su valoración y/o el monto del aporte en dinero según el tipo de cofinanciamiento que se esté acreditando y el destino que se les dará a estos. El postulante adjunta una carta de cofinanciamiento con el nombre de Jorge Andrés Benavides Gáez, sin embargo, solo se trata de un listado de instrumentos y su valoración, pero no identifica quien compromete al aporte, ni tampoco cuenta con la firma exigida.
425300	El Ritual Musical De Las Tarkas. Rescatando los sonidos Aymará de la Arica Ancestral	Leonardo David Márquez Tancara	De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo I., 3., 3.2, de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Formación, Modalidad de Actividades Formativas Escolares y Profesionales, podrán financiar gastos de honorarios y operación. Su solicitud de gastos financiables, incluye en el ítem de gastos operacionales, la compra 30 tarkas, por un monto de \$1.050.000; compra de bombos, cajas y camisas folclóricas, por un monto de \$920.000; gastos de tipo inversión, los cuales no son financiados por la presente línea y modalidad.
415998	Escuela de música " Granada"	Viviana Andrea Venegas Oróstica	De acuerdo al dispuesto en el capítulo I., 3., 3.2, de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Formación, Modalidad de Actividades Formativas Escolares y Profesionales, podrán financiar gastos de honorarios y operación. Su solicitud de gastos financiables, incluye en el ítem de gastos operacionales, la compra de instrumentos musicales complementarios, compra de mobiliario básico, compra de materiales e insumos de aislación e insonorización, por los montos de \$1.556.100, \$571.840 y, \$600.000 respectivamente; gastos de tipo inversión, los cuales no son financiados por la presente línea y modalidad.
406029	Escuela de Música de Perquenco	Escuela de música de Perquenco	De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo II., 3., letra a), de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Formación, Modalidad de Actividades Formativas Escolares y Profesionales, en los casos en que el postulante haya contemplado cofinanciamiento voluntario, tanto para aportes propios como de terceros, deberán acompañar una carta firmada por quien compromete el aporte, donde se establezca el bien o servicio aportado con su valoración y/o el monto del aporte en dinero según el tipo de cofinanciamiento que se esté acreditando y el destino que se les dará a estos. Las cartas adjuntas como cofinanciamiento, no se encuentran firmadas o timbradas por quien compromete el aporte.
416402	Escuela de Música Popular de Isla de Maipo	Corporación Cultural Isla de Maipo	De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo I., 3., 3.2, de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Formación, Modalidad de Actividades Formativas Escolares y Profesionales, podrán financiar gastos de honorarios y operación. Su solicitud de gastos financiables, incluye en el ítem de gastos operacionales, la compra de instrumentos musicales, micrófonos, por el monto de \$352.580; gastos de tipo inversión, los cuales no son financiados por la presente línea y modalidad.
424408	Escuelas de Música Popular del Maule- 1º Etapa	Gestión y Proyectos Jorge Sebastián Rodríguez Moya E.I.R.L.	De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo I., 3., 3.2, de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Formación, Modalidad de Actividades Formativas Escolares y Profesionales, podrán financiar gastos de honorarios y operación. Su solicitud de gastos financiables, incluye en el ítem de gastos operacionales, la adquisición de instrumentos para talleres de formación, por el monto de \$2.683.187; gastos de tipo inversión, los cuales no son financiados por la presente línea y modalidad.
420406	Estimulación Artística en la Primera Infancia	Paula Alejandra Retamal Veliz	De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo I., 3., 3.2, de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Formación, Modalidad de Actividades Formativas Escolares y Profesionales, podrán financiar gastos de honorarios y operación. Su solicitud de gastos financiables, incluye en el ítem de gastos operacionales, la compra de instrumentos, por un monto de \$408.830; gastos de tipo inversión, los cuales no son financiados por la presente línea y modalidad.



413768	Estudio de Jazz y Armonía Moderna	Eduardo Andrés Peña Ormeño	De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo III., 1), de las bases del concurso, los proyectos postulados deben ser pertinentes al Fondo, Línea, y Modalidad elegido. Según las características del proyecto presentado, de acuerdo a su formulación, actividades y presupuesto, el proyecto califica para ser presentado la línea Formación, Modalidad Becas, y no a la modalidad a la cual fue postulado. La Modalidad de Actividades Formativas Escolares y profesionales apunta financiar proyectos de actividades formativas (seminarios, talleres, clases magistrales entre otras) que promuevan y/o incentiven la vinculación artística en etapa escolar y la profesionalización del sector de la música, realizar actividades a la comunidad, y no perfeccionamiento individual.
414218	Financiamiento de 4º año de Interpretación en Guitarra Clásica	Felipe Cristóbal Vidal Fernández	De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo III., 1), de las bases del concurso, los proyectos postulados deben ser pertinentes al Fondo, Línea, y Modalidad elegido. Según las características del proyecto presentado, de acuerdo a su formulación, actividades y presupuesto, el proyecto califica para ser presentado la línea Formación, Modalidad Becas, y no a la modalidad a la cual fue postulado. La Modalidad de Actividades Formativas Escolares y profesionales apunta financiar proyectos de actividades formativas (seminarios, talleres, clases magistrales entre otras) que promuevan y/o incentiven la vinculación artística en etapa escolar y la profesionalización del sector de la música, realizar actividades a la comunidad, y no perfeccionamiento individual.
416134	Formación de Ballet Folclórico Comunal Cañete	Héctor Fabián Molina Díaz	De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo I., 3., 3.2, de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Formación, Modalidad de Actividades Formativas Escolares y Profesionales, podrán financiar gastos de honorarios y operación. Su solicitud de gastos financiables, incluye en el ítem de gastos operacionales, compra de instrumentos musicales, y materiales para vestimentas, por un monto de \$4.142.329; gastos de tipo inversión, los cuales no son financiados por la presente línea y modalidad.
425795	Fortalecimiento y apoyo técnico e instrumental Orquesta Liceo RAP de Paillaco	Agrupación Cultural Amigos de la Música - Valdivia	De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo I., 3., 3.2, de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Formación, Modalidad de Actividades Formativas Escolares y Profesionales, podrán financiar gastos de honorarios y operación. Su solicitud de gastos financiables, incluye en el ítem de gastos operacionales, para la adquisición de 3 violines 4/4 Cremona, 2 Cellos 4/4, 1 viola 4/4, y atriles, por los montos de \$971.970, \$499.800, \$199.900, \$373.500, gastos de tipo inversión, los cuales no son financiados por la presente línea y modalidad.
411967	Homosonorum-Niños 2017	Félix Osvaldovich Pino Kovalenko	De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo I., 3., 3.2, de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Formación, Modalidad de Actividades Formativas Escolares y Profesionales, podrán financiar gastos de honorarios y operación. Su solicitud de gastos financiables, incluye en el ítem de gastos operacionales, un interfaz de audio, por el monto de \$399.900, gasto de tipo inversión, los cuales no son financiados por la presente línea y modalidad.
425840	La Escuelita de instrumentos reciclados: taller artístico musical en la provincia del Maipo	Carolina Reyes Campos	De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo I., 3., 3.2, de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Formación, Modalidad de Actividades Formativas Escolares y Profesionales, podrán financiar gastos de honorarios y operación. Su solicitud de gastos financiables, incluye en el ítem de gastos operacionales, una cotización por baúles de instrumentos reciclados, por un monto de \$350.000, gasto de tipo inversión, los cuales no son financiados por la presente línea y modalidad.
411708	Programa Educativo Escolar INSPIRARTE 2017	Rodrigo Aníbal Díaz Díaz	De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo I., 3., 3.2, de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Formación, Modalidad de Actividades Formativas Escolares y Profesionales, podrán financiar gastos de honorarios y operación. Su solicitud de gastos financiables, incluye en el ítem de gastos operacionales, la adquisición de una cámara fotográfica y proyector, por la suma de \$649.980, gastos de tipo inversión, los cuales no son financiados por la presente línea y modalidad.



421471	Sembrando Sonidos Para el Folclor- Kechu Antu brinda talleres de Instrumentos Latinoamericanos	Carlos Ernesto Toro Santos	De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo II., 3., letra a), de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Formación, Modalidad de Actividades Formativas Escolares y Profesionales, en los casos en que el postulante haya contemplado cofinanciamiento voluntario, tanto para aportes propios como de terceros, deberán acompañar una carta firmada por quien compromete el aporte, donde se establezca el bien o servicio aportado con su valoración y/o el monto del aporte en dinero según el tipo de cofinanciamiento que se esté acreditando y el destino que se les dará a estos. La carta de compromiso adjunta por el postulante, con el nombre de Coordinadora Salón Cultural Estación Loncoche, la cual compromete facilitar el espacio del Salón Cultural Estación Loncoche (Estación de Ferrocarriles), no contiene la valoración del aporte; asimismo, la carta entregada por el Encargado de Cultura de la Municipalidad de Loncoche, detalla su aporte, pero no lo valoriza.
406108	Taller de Formación de Comparsas de Lakitas: Lakitas en tu escuela	Lucas Aníbal Briones Soto	De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo I., 3., 3.2, de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Formación, Modalidad de Actividades Formativas Escolares y Profesionales, podrán financiar gastos de honorarios y operación. Su solicitud de gastos financiables, incluye en el ítem de gastos operacionales, instrumentos de percusión, insumos de fabricación zampoñas, y vestimenta, por los montos de \$930.150; \$92.800; y \$434.000, respectivamente, gastos de tipo inversión, los cuales no son financiados por la presente línea y modalidad.
422949	Talles de Home Estudio para alumnos y profesores de la comuna de Coquimbo.	Guillermo Fernando Alfaro Díaz	De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo I., 3., 3.2, de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Formación, Modalidad de Actividades Formativas Escolares y Profesionales, podrán financiar gastos de honorarios y operación. Su solicitud de gastos financiables, incluye en el ítem de gastos operacionales: pack económico para Home Estudio; Monitores (par) Campo cercano; teclado controlador MIDI, por los montos de \$369.900; \$149.160; y \$199.900 respectivamente, gastos de tipo inversión, los cuales no son financiados por la presente línea y modalidad.
412005	Taller de Música en el CCP de Rengo	Franco Javier Galarce Fuentes	De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo I., 3., 3.2, de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Formación, Modalidad de Actividades Formativas Escolares y Profesionales, podrán financiar gastos de honorarios y operación. Su solicitud de gastos financiables, incluye en el ítem de gastos operacionales, equipos, por el monto de \$931.212, gastos de tipo inversión, los cuales no son financiados por la presente línea y modalidad.
413744	Talleres de Informática Musical para alumnos y profesores de la comuna de Canela.	Guillermo Fernando Alfaro Díaz	De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo I., 3., 3.2, de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Formación, Modalidad de Actividades Formativas Escolares y Profesionales, podrán financiar gastos de honorarios y operación. Su solicitud de gastos financiables, incluye en el ítem de gastos operacionales, la adquisición de computador; de un interfaz de audio digital, y un software original Pro Tools, por los montos de \$1.049.990; \$309.900 y \$649.900, gastos de tipo inversión, los cuales no son financiados por la presente línea y modalidad.
412037	Talleres de música en Reumén	Cristian Rodrigo Claudio López Saiz	De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo I., 3., 3.2, de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Formación, Modalidad de Actividades Formativas Escolares y Profesionales, podrán financiar gastos de honorarios y operación. Su solicitud de gastos financiables, incluye en el ítem de gastos operacionales, la compra de instrumentos, por el monto de \$3.526.179, gastos de tipo inversión, los cuales no son financiados por la presente línea y modalidad.
413235	Actividades de Mediación con la Comunidad: Arte Sonoro & Movimiento en la Educación	Mildred Caroline Encina Blumenfeld	De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo I., 3., 3.2, de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Formación, Modalidad de Actividades Formativas Escolares y Profesionales, podrán financiar gastos de honorarios y operación. Su solicitud de gastos financiables, incluye en el ítem de gastos operacionales, 30 instrumentos musicales (cuencos, crótalos y didgerido), por el monto de \$567.000; insumos de ambientación talleres (lámparas) por el monto de \$421.570 y, 15 mats y mantas de polar, por el monto de \$164.700, gastos de tipo inversión, los cuales no son financiados por la presente línea y modalidad.



408618	Canta Cuentos	Catalina Kottmann González	De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo I., 3., 3.2, de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Formación, Modalidad de Actividades Formativas Escolares y Profesionales, podrán financiar gastos de honorarios y operación. Su solicitud de gastos financiables, incluye en el ítem de gastos operacionales, 460 set 4 Láminas + CD + 1 Carpeta Porta Lámina y CD, por el monto de \$2.208.000; libro gigante por el monto de \$300.000, y Materiales de apoyo (titeres, pelotas, etc.), por el monto de \$300.000, gastos de tipo inversión, los cuales no son financiados por la presente línea y modalidad.
412901	Dame tu voz y Enseñaremos	Cecilia Beatriz Pérez Flores	De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo II., 3., letra a), de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Formación, Modalidad de Actividades Formativas Escolares y Profesionales, en los casos en que el postulante haya contemplado cofinanciamiento voluntario, tanto para aportes propios como de terceros, deberán acompañar una carta firmada por quien compromete el aporte, donde se establezca el bien o servicio aportado con su valoración y/o el monto del aporte en dinero según el tipo de cofinanciamiento que se esté acreditando y el destino que se les dará a estos. El postulante aporta cofinanciamiento de terceros, y si bien adjunta las cartas respectivas, en una de ellas, específicamente la emitida por el British Council, no incluye la valorización en dinero respecto del apoyo que dará al proyecto.
409059	Un Coro para Isla de Pascua	Ilse Paulina Simpfendorfer Hagemann	De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo II., 3., letra a), de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Formación, Modalidad de Actividades Formativas Escolares y Profesionales, en los casos en que el postulante haya contemplado cofinanciamiento voluntario, tanto para aportes propios como de terceros, deberán acompañar una carta firmada por quien compromete el aporte, donde se establezca el bien o servicio aportado con su valoración y/o el monto del aporte en dinero según el tipo de cofinanciamiento que se esté acreditando y el destino que se les dará a estos. El proyecto de las 3 cartas de cofinanciamiento que adjunta, dos emitidas por Helga Thime y la Ilustre municipalidad de Isla de Pascua, no contienen el monto en dinero que van a aportar.
426308	Octava Región. Clase Magistral de Música de Jorge Benavides.	Jorge Andrés Benavides Gáez	De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo II., 3., letra a), de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Formación, Modalidad de Actividades Formativas Escolares y Profesionales, en los casos en que el postulante haya contemplado cofinanciamiento voluntario, tanto para aportes propios como de terceros, deberán acompañar una carta firmada por quien compromete el aporte, donde se establezca el bien o servicio aportado con su valoración y/o el monto del aporte en dinero según el tipo de cofinanciamiento que se esté acreditando y el destino que se les dará a estos. El postulante adjunta una carta de cofinanciamiento con el nombre de Jorge Andrés Benavides Gáez, sin embargo, solo se trata de un listado de instrumentos y su valoración, pero no identifica quien compromete al aporte, ni tampoco cuenta con la firma exigida.
426358	Curso Presencial de Afinación de Pianos	Luis Marcelo Jordán	De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo III., 1), de las bases del concurso, los proyectos postulados deben ser pertinentes al Fondo, Línea, y Modalidad elegido. Según las características del proyecto presentado, de acuerdo a su formulación, actividades y presupuesto, el proyecto califica para ser presentado la línea Formación, Modalidad Becas, y no a la modalidad a la cual fue postulado. La Modalidad de Actividades Formativas Escolares y profesionales apunta financiar proyectos de actividades formativas (seminarios, talleres, clases magistrales entre otras) que promuevan y/o incentiven la vinculación artística en etapa escolar y la profesionalización del sector de la música, realizar actividades a la comunidad, y no perfeccionamiento individual.

Línea de Coros, Orquestas y Bandas Instrumentales, Modalidad Única			
Folio	Proyecto	Responsable	Fundamento
426160	Big Band Colegio Alto del Maipo	Sociedad Educacional Alto del Maipo Limitada	De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo I., 3., 3.6, de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Coros, Orquestas y Bandas Instrumentales, deberán ser postulados por las Corporaciones o Asociaciones constituidas conforme a lo dispuesto en el Título XXXIII del Libro I del Código Civil y Fundaciones sin fines de lucro, siempre que no se encuentren en situación de incompatibilidad, y las



			<p>Municipalidades que desarrollen actividades corales y de formación de orquestas, especialmente a nivel infantil y juvenil, tanto en el ámbito escolar como extra escolar, incluyendo bandas instrumentales. Los proyectos podrán ser asociativos con organizaciones no gubernamentales y otras entidades autónomas, pero deberán ser presentadas por personas habilitadas para postular de conformidad a lo indicado precedentemente.</p> <p>El postulante es una Sociedad de Responsabilidad Limitada, la cual por su naturaleza, posee fines de lucro.</p>
421551	Canto Coral en Movimiento	Coro de Profesores de Arauco	<p>De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo I., 3., 3.6, de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Coros, Orquestas y Bandas Instrumentales, deberán ser postulados por las Corporaciones o Asociaciones constituidas conforme a lo dispuesto en el Título XXXIII del Libro I del Código Civil y Fundaciones sin fines de lucro, siempre que no se encuentren en situación de incompatibilidad, y las Municipalidades que desarrollen actividades corales y de formación de orquestas, especialmente a nivel infantil y juvenil, tanto en el ámbito escolar como extra escolar, incluyendo bandas instrumentales. Los proyectos podrán ser asociativos con organizaciones no gubernamentales y otras entidades autónomas, pero deberán ser presentadas por personas habilitadas para postular de conformidad a lo indicado precedentemente.</p> <p>La organización no se encuentra constituida conforme a lo dispuesto en el Título XXXIII del Libro I del Código Civil y Fundaciones sin fines de lucro, puesto que su origen lo concibe en la ley 19.418, las cuales no son admisibles en la presente línea.</p>
423065	Conciertos de música docta para Valparaíso.	Centro Cultural Jóvenes Violinistas	<p>De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo II., 3., letra a), de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Coros, Orquestas y Bandas Nacionales, deberán adjuntar un documento que acredite el tipo de personalidad jurídica del postulante, en concordancia con los requisitos de la convocatoria.</p> <p>El postulante adjunta una colilla provisoria de RUT, con fecha de emisión del 12 de junio de 2007, por lo que no es posible determinar vigencia de la persona jurídica que postula ni tipo de persona jurídica. Adicionalmente presenta documento de iniciación de actividades del SII, el cual también fue emitido en 2007, por lo que no se encuentra vigente, además dicho documento es ilegible, es decir no es posible visualizar el contenido debido a que el documento se encuentra en malas de condiciones para comprender el contenido.</p>
423137	Consolidación de la primera Banda instrumental de la Península de Huequi	Banda Instrumental Escuela Rural Ayacara	<p>De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo I., 3., 3.6, de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Coros, Orquestas y Bandas Instrumentales, deberán ser postulados por las Corporaciones o Asociaciones constituidas conforme a lo dispuesto en el Título XXXIII del Libro I del Código Civil y Fundaciones sin fines de lucro, siempre que no se encuentren en situación de incompatibilidad, y las Municipalidades que desarrollen actividades corales y de formación de orquestas, especialmente a nivel infantil y juvenil, tanto en el ámbito escolar como extra escolar, incluyendo bandas instrumentales. Los proyectos podrán ser asociativos con organizaciones no gubernamentales y otras entidades autónomas, pero deberán ser presentadas por personas habilitadas para postular de conformidad a lo indicado precedentemente.</p> <p>La Persona Jurídica se encuentra constituida bajo las normas de la ley N° 19.418, siendo constituida como una Junta de Vecinos, y no bajo las normas del Título XXXIII del libro I del Código Civil.</p>
425851	Coro infanto-juvenil Cerrillos 2017	Municipalidad de Cerrillos	<p>De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo II., 3., letra a), de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Coros, Orquestas y Bandas Instrumentales, en los casos en que el postulante haya contemplado cofinanciamiento voluntario, tanto para aportes propios como de terceros, deberán acompañar una carta firmada por quien compromete el aporte, donde se establezca el bien o servicio aportado con su valoración y/o el monto del aporte en dinero según el tipo de cofinanciamiento que se esté acreditando y el destino que se les dará a estos.</p> <p>La carta de compromiso emitida por la Municipalidad de Cerrillos, no contiene la valoración.</p>
412763	Encuentro musical: voces e instrumentos	Fundación Social, Educacional y Cultural CIFAN	<p>De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo II., 3., letra a), de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Coros, Orquestas y Bandas Instrumentales, en los casos en que el postulante haya contemplado cofinanciamiento voluntario, tanto para aportes propios como de terceros,</p>



			<p>deberán acompañar una carta firmada por quien compromete el aporte, donde se establezca el bien o servicio aportado con su valoración y/o el monto del aporte en dinero según el tipo de cofinanciamiento que se esté acreditando y el destino que se les dará a estos.</p> <p>El proyecto presenta un documento de cofinanciamiento emitido por la fundación CIFAN, que no corresponde a un documento válido por quien compromete el aporte, ya que se presenta en nombre de otras instituciones no vinculadas en la firma del documento.</p>
404432	Ensamble de Cámara "The Cadenza Strings"	Sociedad Educacional Las Conchillas Ltda.	<p>De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo I., 3., 3.6, de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Coros, Orquestas y Bandas Instrumentales, deberán ser postulados por las Corporaciones o Asociaciones constituidas conforme a lo dispuesto en el Título XXXIII del Libro I del Código Civil y Fundaciones sin fines de lucro, siempre que no se encuentren en situación de incompatibilidad, y las Municipalidades que desarrollen actividades corales y de formación de orquestas, especialmente a nivel infantil y juvenil, tanto en el ámbito escolar como extra escolar, incluyendo bandas instrumentales. Los proyectos podrán ser asociativos con organizaciones no gubernamentales y otras entidades autónomas, pero deberán ser presentadas por personas habilitadas para postular de conformidad a lo indicado precedentemente.</p> <p>El postulante, es una sociedad de responsabilidad limitada, la cual por su naturaleza persiguen fines de lucro.</p>
425830	Formación de Banda Instrumental infantil y juvenil Colegio Hellen Keller Peñuelas	Sociedad educacional hellen keller Ltda.	<p>(i) De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo II., 3., letra a), de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Coros, Orquestas y Bandas Instrumentales, deberán adjuntar un documento que acredite el tipo de personalidad jurídica del postulante, en concordancia con los requisitos de la convocatoria.</p> <p>No presenta documento que acredite la personalidad jurídica y tipo de ésta del postulante, por esta razón, el proyecto es inadmisibles.</p> <p>(ii) Además, de acuerdo a lo dispuesto en el capítulo III, punto 4, se exige que el FUP se haya acompañado y llenado correctamente, cumpliendo con los requisitos y condiciones establecidos en las presentes Bases, este punto se encuentra en concordancia con el capítulo I, punto 4.4, en relación a que se establece: Si se constata alguna conducta de un postulante que a juicio del CNCA atenta contra el correcto funcionamiento de cualquiera de los concursos públicos de los Fondos de Cultura administrados por el CNCA, los proyectos quedarán fuera de concurso de forma automática a través del mismo proceso arriba señalado", por tanto, si se constata la postulación de proyectos que evidencien el mismo contenido (aun cuando existan diferencias formales) con el solo objetivo de obtener financiamientos múltiples, se declararán fuera del proceso concursal, como también aquellos que poseen el mismo contenido, pero con diferencias formales donde tenga como objeto obtener financiamientos múltiples, estos también se declararán inadmisibles.</p> <p>Se encontraron coincidencias fundamentales en el proyecto Folio Nº 426481.</p>
426481	Formación de Banda Instrumental infantil y juvenil Colegio Hellen Keller Peñuelas	Sociedad educacional hellen keller Ltda.	<p>(i) De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo II., 3., letra a), de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Coros, Orquestas y Bandas Instrumentales, deberán adjuntar un documento que acredite el tipo de personalidad jurídica del postulante, en concordancia con los requisitos de la convocatoria.</p> <p>El postulante no presenta documento que acredite el tipo de personalidad jurídica, por esta razón el proyecto es inadmisibles.</p> <p>(ii) Además, de acuerdo a lo dispuesto en el capítulo III, punto 4, se exige que el FUP se haya acompañado y llenado correctamente, cumpliendo con los requisitos y condiciones establecidos en las presentes Bases, este punto se encuentra en concordancia con el capítulo I, punto 4.4, en relación a que se establece: Si se constata alguna conducta de un postulante que a juicio del CNCA atenta contra el correcto funcionamiento de cualquiera de los concursos públicos de los Fondos de Cultura administrados por el CNCA, los proyectos quedarán fuera de concurso de forma automática a través del mismo proceso arriba señalado", por tanto, si se constata la postulación de proyectos que evidencien el mismo contenido (aun cuando existan diferencias formales) con el solo objetivo de obtener financiamientos múltiples, se declararán fuera del proceso concursal, como también aquellos que poseen el mismo contenido, pero con diferencias formales donde tenga</p>



			como objeto obtener financiamientos múltiples, estos también se declararán inadmisibles. Se encontraron coincidencias fundamentales en el proyecto: Folio N° 425830.
426255	Fortalecimiento Orquesta sinfónica juvenil e infantil de Cochamó	Orquesta Infantil de Rio Puelo	De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo I., 3., 3.6, de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Coros, Orquestas y Bandas Instrumentales, deberán ser postulados por las Corporaciones o Asociaciones, siempre que no se encuentren en situación de incompatibilidad, y las Municipalidades que desarrollen actividades corales y de formación de orquestas, especialmente a nivel infantil y juvenil, tanto en el ámbito escolar como extra escolar, incluyendo bandas instrumentales. Los proyectos podrán ser asociativos con organizaciones no gubernamentales y otras entidades autónomas, pero deberán ser presentadas por personas habilitadas para postular de conformidad a lo indicado precedentemente. La organización no se encuentra constituida conforme a lo dispuesto en el Título XXXIII del Libro I del Código Civil y Fundaciones sin fines de lucro, puesto que se origina bajo la ley 19.418.
404057	Implementación Instrumental y Compra de Accesorios Formación Orquesta de Cámara de la Agrupación de Cuerdas Frotadas Emprender Osorno	Agrupación de Cuerdas Frotadas Emprender Osorno	De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo I., 3., 3.6, de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Coros, Orquestas y Bandas Instrumentales, deberán ser postulados por las Corporaciones o Asociaciones constituidas conforme a lo dispuesto en el Título XXXIII del Libro I del Código Civil y Fundaciones sin fines de lucro, siempre que no se encuentren en situación de incompatibilidad, y las Municipalidades que desarrollen actividades corales y de formación de orquestas, especialmente a nivel infantil y juvenil, tanto en el ámbito escolar como extra escolar, incluyendo bandas instrumentales. Los proyectos podrán ser asociativos con organizaciones no gubernamentales y otras entidades autónomas, pero deberán ser presentadas por personas habilitadas para postular de conformidad a lo indicado precedentemente. La organización no se encuentra constituida conforme a lo dispuesto en el Título XXXIII del Libro I del Código Civil y Fundaciones sin fines de lucro.
421365	Instrumentos Folclóricos	Academia de Folklore Cantares de mi Tierra	De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo I., 3., 3.6, de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Coros, Orquestas y Bandas Instrumentales, deberán ser postulados por las Corporaciones o Asociaciones constituidas conforme a lo dispuesto en el Título XXXIII del Libro I del Código Civil y Fundaciones sin fines de lucro, siempre que no se encuentren en situación de incompatibilidad, y las Municipalidades que desarrollen actividades corales y de formación de orquestas, especialmente a nivel infantil y juvenil, tanto en el ámbito escolar como extra escolar, incluyendo bandas instrumentales. Los proyectos podrán ser asociativos con organizaciones no gubernamentales y otras entidades autónomas, pero deberán ser presentadas por personas habilitadas para postular de conformidad a lo indicado precedentemente. La organización no se encuentra constituida conforme a lo dispuesto en el Título XXXIII del Libro I del Código Civil y Fundaciones sin fines de lucro, puesto que su origen lo concibe en la ley 19.418.
424753	La Orquesta en niños y jóvenes, etapa fundamental en la iniciación musical de los alumnos de la comuna de Caldera	Orquesta Sinfónica de Caldera	De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo I., 3., 3.6, de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Coros, Orquestas y Bandas Instrumentales, deberán ser postulados por las Corporaciones o Asociaciones constituidas conforme a lo dispuesto en el Título XXXIII del Libro I del Código Civil y Fundaciones sin fines de lucro, siempre que no se encuentren en situación de incompatibilidad, y las Municipalidades que desarrollen actividades corales y de formación de orquestas, especialmente a nivel infantil y juvenil, tanto en el ámbito escolar como extra escolar, incluyendo bandas instrumentales. Los proyectos podrán ser asociativos con organizaciones no gubernamentales y otras entidades autónomas, pero deberán ser presentadas por personas habilitadas para postular de conformidad a lo indicado precedentemente. La organización no se encuentra constituida conforme a lo dispuesto en el Título XXXIII del Libro I del Código Civil y Fundaciones sin fines de lucro, puesto que su origen lo concibe en la ley 19.418.
426368	Muestra Itinerante Banda Instrumental	Club deportivo colegio Adonay	De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo I., 3., 3.6, de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Coros, Orquestas y Bandas Instrumentales, deberán ser postulados por las Corporaciones o Asociaciones constituidas



	Adonay		<p>conforme a lo dispuesto en el Título XXXIII del Libro I del Código Civil y Fundaciones sin fines de lucro, siempre que no se encuentren en situación de incompatibilidad, y las Municipalidades que desarrollen actividades corales y de formación de orquestas, especialmente a nivel infantil y juvenil, tanto en el ámbito escolar como extra escolar, incluyendo bandas instrumentales. Los proyectos podrán ser asociativos con organizaciones no gubernamentales y otras entidades autónomas, pero deberán ser presentadas por personas habilitadas para postular de conformidad a lo indicado precedentemente.</p> <p>La organización no se encuentra constituida conforme a lo dispuesto en el Título XXXIII del Libro I del Código Civil y Fundaciones sin fines de lucro, puesto que su origen lo concibe en la ley 19.418.</p>
421716	Orquesta Bicentenario Rengo.	Agrupación Socio Cultural Pellu Renku	<p>De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo I., 3., 3.6, de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Coros, Orquestas y Bandas Instrumentales, deberán ser postulados por las Corporaciones o Asociaciones constituidas conforme a lo dispuesto en el Título XXXIII del Libro I del Código Civil y Fundaciones sin fines de lucro, siempre que no se encuentren en situación de incompatibilidad, y las Municipalidades que desarrollen actividades corales y de formación de orquestas, especialmente a nivel infantil y juvenil, tanto en el ámbito escolar como extra escolar, incluyendo bandas instrumentales. Los proyectos podrán ser asociativos con organizaciones no gubernamentales y otras entidades autónomas, pero deberán ser presentadas por personas habilitadas para postular de conformidad a lo indicado precedentemente.</p> <p>La organización no se encuentra constituida conforme a lo dispuesto en el Título XXXIII del Libro I del Código Civil y Fundaciones sin fines de lucro, puesto que su origen lo concibe en la ley 19.418.</p>
420128	Orquesta Clásica Las Conchillas	Sociedad Educativa Las Conchillas Ltda.	<p>De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo I., 3., 3.6, de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Coros, Orquestas y Bandas Instrumentales, deberán ser postulados por las Corporaciones o Asociaciones constituidas conforme a lo dispuesto en el Título XXXIII del Libro I del Código Civil y Fundaciones sin fines de lucro, siempre que no se encuentren en situación de incompatibilidad, y las Municipalidades que desarrollen actividades corales y de formación de orquestas, especialmente a nivel infantil y juvenil, tanto en el ámbito escolar como extra escolar, incluyendo bandas instrumentales. Los proyectos podrán ser asociativos con organizaciones no gubernamentales y otras entidades autónomas, pero deberán ser presentadas por personas habilitadas para postular de conformidad a lo indicado precedentemente.</p> <p>El responsable del proyecto es una sociedad de responsabilidad limitada, la cual por su naturaleza, persigue fines de lucro.</p>
423877	Orquesta Clásica Universidad Santo Tomás	Universidad Santo Tomás	<p>De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo II., 3., letra a), de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Coros, Orquestas y Bandas Instrumentales, deberán adjuntar un documento que acredite el tipo de personalidad jurídica del postulante, en concordancia con los requisitos de la convocatoria.</p> <p>El postulante, adjunta un documento de acreditación del tipo de personalidad jurídica en blanco.</p>
423247	Orquesta Latinoamericana Liceo C-21	centro de Padres Liceo Juan Cortes Monrroy Cortes	<p>(i) De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo II., 3., letra a), de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Coros, Orquestas y Bandas Instrumentales, deberán adjuntar un documento que acredite el tipo de personalidad jurídica del postulante, en concordancia con los requisitos de la convocatoria.</p> <p>El postulante no presenta documento que valide el tipo de personalidad jurídica.</p> <p>(ii) Además, de acuerdo a lo dispuesto en el capítulo II., 3., letra a), de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Coros, Orquestas y Bandas Instrumentales, en los casos en que el postulante haya contemplado cofinanciamiento voluntario, tanto para aportes propios como de terceros, deberán acompañar una carta firmada por quien compromete el aporte, donde se establezca el bien o servicio aportado con su valoración y/o el monto del aporte en dinero según el tipo de cofinanciamiento que se esté acreditando y el destino que se les dará a estos.</p> <p>La carta de compromiso de cofinanciamiento adjunta por el postulante, no incluye el monto del aporte en dinero.</p>



426323	Orquesta y Coro Cass	agrupación Soc., cultural y deportiva apoderados del C.A.S.S.	De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo I., 3., 3.6, de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Coros, Orquestas y Bandas Instrumentales, deberán ser postulados por las Corporaciones o Asociaciones constituidas conforme a lo dispuesto en el Título XXXIII del Libro I del Código Civil y Fundaciones sin fines de lucro, siempre que no se encuentren en situación de incompatibilidad, y las Municipalidades que desarrollen actividades corales y de formación de orquestas, especialmente a nivel infantil y juvenil, tanto en el ámbito escolar como extra escolar, incluyendo bandas instrumentales. Los proyectos podrán ser asociativos con organizaciones no gubernamentales y otras entidades autónomas, pero deberán ser presentadas por personas habilitadas para postular de conformidad a lo indicado precedentemente. La organización no se encuentra constituida conforme a lo dispuesto en el Título XXXIII del Libro I del Código Civil y Fundaciones sin fines de lucro, puesto que su origen lo concibe en la ley 19.418.
422469	Orquestas infantiles y Juveniles Arcoiris	Servicios Educativos Arcoiris Sergio Leonardo Perez Gonzalez EIRL	(i) De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo I., 3., 3.6, de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Coros, Orquestas y Bandas Instrumentales, deberán ser postulados por las Corporaciones o Asociaciones constituidas conforme a lo dispuesto en el Título XXXIII del Libro I del Código Civil y Fundaciones sin fines de lucro, siempre que no se encuentren en situación de incompatibilidad, y las Municipalidades que desarrollen actividades corales y de formación de orquestas, especialmente a nivel infantil y juvenil, tanto en el ámbito escolar como extra escolar, incluyendo bandas instrumentales. Los proyectos podrán ser asociativos con organizaciones no gubernamentales y otras entidades autónomas, pero deberán ser presentadas por personas habilitadas para postular de conformidad a lo indicado precedentemente. El postulante presenta una tarjeta que indica su rol único tributario, donde consta que se trata de una EIRL, la cual posee como característica fundamental, ser una persona jurídica con fines de lucro, por esta razón. (ii) Además, y de acuerdo a lo dispuesto en el capítulo II., 3., letra a), de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Coros, Orquestas y Bandas Instrumentales, en los casos en que el postulante haya contemplado cofinanciamiento voluntario, tanto para aportes propios como de terceros, deberán acompañar una carta firmada por quien compromete el aporte, donde se establezca el bien o servicio aportado con su valoración y/o el monto del aporte en dinero según el tipo de cofinanciamiento que se esté acreditando y el destino que se les dará a estos. El postulante no adjunta el documento de compromiso de cofinanciamiento la firma de quien compromete el aporte, asimismo tampoco coinciden el monto del documento con lo relleno en el formulario.
423839	Programa de Fomento de la Actividad Musical: Instrumentos Musicales para formar una Banda Instrumental en el Liceo Darío Salas de la comuna de Santa María	Grupo Cultural Aconcagua Arte	De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo I., 3., 3.6, de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Coros, Orquestas y Bandas Instrumentales, deberán ser postulados por las Corporaciones o Asociaciones constituidas conforme a lo dispuesto en el Título XXXIII del Libro I del Código Civil y Fundaciones sin fines de lucro, siempre que no se encuentren en situación de incompatibilidad, y las Municipalidades que desarrollen actividades corales y de formación de orquestas, especialmente a nivel infantil y juvenil, tanto en el ámbito escolar como extra escolar, incluyendo bandas instrumentales. Los proyectos podrán ser asociativos con organizaciones no gubernamentales y otras entidades autónomas, pero deberán ser presentadas por personas habilitadas para postular de conformidad a lo indicado precedentemente. La organización no se encuentra constituida conforme a lo dispuesto en el Título XXXIII del Libro I del Código Civil y Fundaciones sin fines de lucro, puesto que su origen lo concibe en la ley 19.418.
426056	Adquisición de Instrumentos Musicales para Banda Instrumental	Grupo Juvenil Visión Juvenil	De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo I., 3., 3.6, de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Coros, Orquestas y Bandas Instrumentales, deberán ser postulados por las Corporaciones o Asociaciones constituidas conforme a lo dispuesto en el Título XXXIII del Libro I del Código Civil y Fundaciones sin fines de lucro, siempre que no se encuentren en situación de incompatibilidad, y las Municipalidades que desarrollen actividades corales y de formación de orquestas, especialmente a nivel infantil y juvenil, tanto en el ámbito escolar como extra escolar.



			<p>incluyendo bandas instrumentales. Los proyectos podrán ser asociativos con organizaciones no gubernamentales y otras entidades autónomas, pero deberán ser presentadas por personas habilitadas para postular de conformidad a lo indicado precedentemente.</p> <p>La organización no se encuentra constituida conforme a lo dispuesto en el Título XXXIII del Libro I del Código Civil y Fundaciones sin fines de lucro, puesto que su origen lo concibe en la ley 19.418.</p>
417669	Orquesta Infantil Villa Baviera	Junta de Vecinos Villa Baviera	<p>De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo I., 3., 3.6, de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Coros, Orquestas y Bandas Instrumentales, deberán ser postulados por las Corporaciones o Asociaciones constituidas conforme a lo dispuesto en el Título XXXIII del Libro I del Código Civil y Fundaciones sin fines de lucro, siempre que no se encuentren en situación de incompatibilidad, y las Municipalidades que desarrollen actividades corales y de formación de orquestas, especialmente a nivel infantil y juvenil, tanto en el ámbito escolar como extra escolar, incluyendo bandas instrumentales. Los proyectos podrán ser asociativos con organizaciones no gubernamentales y otras entidades autónomas, pero deberán ser presentadas por personas habilitadas para postular de conformidad a lo indicado precedentemente.</p> <p>La organización no se encuentra constituida conforme a lo dispuesto en el Título XXXIII del Libro I del Código Civil y Fundaciones sin fines de lucro, puesto que su origen lo concibe en la ley 19.418.</p>
406745	Ensamble de Percusión "Sinfonía"	Agrupación de Apoderados y Amigos de la Orquesta Infantil Claudio Arrau	<p>De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo I., 3., 3.6, de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Coros, Orquestas y Bandas Instrumentales, deberán ser postulados por las Corporaciones o Asociaciones constituidas conforme a lo dispuesto en el Título XXXIII del Libro I del Código Civil y Fundaciones sin fines de lucro, siempre que no se encuentren en situación de incompatibilidad, y las Municipalidades que desarrollen actividades corales y de formación de orquestas, especialmente a nivel infantil y juvenil, tanto en el ámbito escolar como extra escolar, incluyendo bandas instrumentales. Los proyectos podrán ser asociativos con organizaciones no gubernamentales y otras entidades autónomas, pero deberán ser presentadas por personas habilitadas para postular de conformidad a lo indicado precedentemente.</p> <p>La organización no se encuentra constituida conforme a lo dispuesto en el Título XXXIII del Libro I del Código Civil y Fundaciones sin fines de lucro, puesto que su origen lo concibe en la ley 19.418.</p>

Línea de Actividades Presenciales de la Música Nacional, Modalidad Música en Vivo, Festivales y Ferias

Folio	Proyecto	Responsable	Fundamento
400975	2° y 3° Versión de Gira de Conciertos de Bandas por Chile	Marcelo Andres Oyanadel Veliz	<p>De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo II., 3., letra a), de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Actividades Presenciales de Fomento a la Música Nacional, Modalidad Música en Vivo, Festivales y Ferias, deberán adjuntar carta(s) de compromiso debidamente firmadas y/o timbradas por el/los representante(s) del lugar o lugares en donde se desea realizar la o las actividades.</p> <p>El proyecto no adjunta la carta de compromiso del lugar o lugares en donde se desea realizar la actividad, sino solo una serie de pantallazos de Facebook y otros, sin ninguna formalidad, ni compromiso por parte de los representantes de los lugares.</p>
424696	3er Festival de Jazz en Primavera	Club De Jazz De Talca	<p>De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo II., 3., letra a), de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Actividades Presenciales de Fomento a la Música Nacional, Modalidad Música en Vivo, Festivales y Ferias, en los casos en que el postulante haya contemplado cofinanciamiento voluntario, tanto para aportes propios como de terceros, deberán acompañar una carta firmada por quien compromete el aporte, donde se establezca el bien o servicio aportado con su valoración y/o el monto del aporte en dinero según el tipo de cofinanciamiento que se esté acreditando y el destino que se les dará a estos.</p> <p>El proyecto no adjunta la totalidad de las cartas de cofinanciamiento según se exige en las bases (específicamente, falta la declaración firmada de compromiso de cofinanciamiento por parte de Gypsy Trio).</p>
422785	3ra Versión	La Clave	De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo II., 3., letra a), de las



	Festival Despierta	Producciones SPA	<p>bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Actividades Presenciales de Fomento a la Música Nacional, Modalidad Música en Vivo, Festivales y Ferias, en los casos en que el postulante haya contemplado cofinanciamiento voluntario, tanto para aportes propios como de terceros, deberán acompañar una carta firmada por quien compromete el aporte, donde se establezca el bien o servicio aportado con su valoración y/o el monto del aporte en dinero según el tipo de cofinanciamiento que se esté acreditando y el destino que se les dará a estos.</p> <p>El postulante no presenta declaración firmada por parte de La Clave Spa comprometiendo el cofinanciamiento de \$5.000.000 que se ofrece en el presupuesto.</p>
410781	7° Encuentro Sudamericano de Bandas de Gaitas Escocesas, Noviembre de 2017	Ignacio Andrés Solís Meza	<p>De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo II., 3., letra a), de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Actividades Presenciales de Fomento a la Música Nacional, Modalidad Música en Vivo, Festivales y Ferias, deberán adjuntar carta(s) de compromiso debidamente firmadas y/o timbradas por el/los representante(s) del lugar o lugares en donde se desea realizar la o las actividades.</p> <p>El postulante presenta cartas que apoyan la realización del proyecto, pero no acreditan el compromiso seguro del uso de espacios para realizar las actividades.</p>
423952	Andino Salvaje	Nelson Alejandro Muñoz Rodríguez	<p>(i) De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo II., 3., letra a), de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Actividades Presenciales de Fomento a la Música Nacional, Modalidad Música en Vivo, Festivales y Ferias, deberán acompañar un Plan de programación detallado que contenga fechas (mes / año), lugares, detalle de la/s jornada/s y artistas participantes del evento presencial postulado, así como jurados (si corresponde) y muestra de todos los artistas y obras, los que deben adjuntarse en formato mp3., .mov, .avi; .mpg; CD (éste último solo en el caso que la postulación sea en soporte papel). En este documento se debe/n detallar el/los artista/s y/o banda/s residente/s de la/s región/es donde se realizará/n la/s actividad/es, indicando, al menos, nombre completo del artista y/o banda y dirección de residencia permanente (para el caso de las banda, se deberá indicar la dirección de uno de los integrantes).</p> <p>El archivo adjunto como muestra de programación, no presenta la información mínima exigida por las bases, al no informar ni sobre horarios, ni artistas a participar en el evento.</p> <p>(ii) Por otra parte, de acuerdo a lo dispuesto en el capítulo II., 3., letra a), de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Actividades Presenciales de Fomento a la Música Nacional, Modalidad Música en Vivo, Festivales y Ferias, deberán adjuntar carta(s) de compromiso debidamente firmadas y/o timbradas por el/los representante(s) del lugar o lugares en donde se desea realizar la o las actividades. El postulante no adjunta la carta de compromiso del uso de los espacios, que certifique que el evento se efectuará en las instalaciones mencionadas.</p>
410392	Apoyo a la Agenda Cultural 2017	Pontificia Universidad Católica de Chile	<p>De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo II., 3., letra a), de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Actividades Presenciales de Fomento a la Música Nacional, Modalidad Música en Vivo, Festivales y Ferias, deberán acompañar un Plan de programación detallado que contenga fechas (mes / año), lugares, detalle de la/s jornada/s y artistas participantes del evento presencial postulado, así como jurados (si corresponde) y muestra de todos los artistas y obras, los que deben adjuntarse en formato mp3., .mov, .avi; .mpg; CD (éste último solo en el caso que la postulación sea en soporte papel). En este documento se debe/n detallar el/los artista/s y/o banda/s residente/s de la/s región/es donde se realizará/n la/s actividad/es, indicando, al menos, nombre completo del artista y/o banda y dirección de residencia permanente (para el caso de las banda, se deberá indicar la dirección de uno de los integrantes).</p> <p>El proyecto adjunta una propuesta artística y de programación que no incluye fechas específicas ni detalla el desglose de la actividad, como es solicitado en las bases.</p>
402444	Ciclo de Conciertos Soundingword 2017	Hugo Hugo Pirovich Batiza	<p>De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo II., 3., letra a), de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Actividades Presenciales de Fomento a la Música Nacional, Modalidad Música en Vivo, Festivales y Ferias, deberán acompañar un Plan de programación detallado que contenga fechas (mes / año), lugares, detalle de la/s jornada/s y artistas participantes del evento presencial postulado, así como jurados (si corresponde) y muestra de todos los artistas y obras, los que deben adjuntarse en formato mp3., .mov, .avi; .mpg; CD (éste último solo en el caso que la postulación sea en soporte</p>



			<p>papel). En este documento se debe/n detallar el/los artista/s y/o banda/s residente/s de la/s región/es donde se realizará/n la/s actividad/es, indicando, al menos, nombre completo del artista y/o banda y dirección de residencia permanente (para el caso de las banda, se deberá indicar la dirección de uno de los integrantes).</p> <p>El postulante no adjunta ningún documento que contenga el Plan de Programación según exigen las bases, sino que en su lugar adjunta una grabación de video.</p>
421277	Concierto de Primavera por el Bosque Nativo del sur de Chile	Jaime Ricardo Rau Acuña	<p>De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo II., 3., letra a), de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Actividades Presenciales de Fomento a la Música Nacional, Modalidad Música en Vivo, Festivales y Ferias, en los casos en que el postulante haya contemplado cofinanciamiento voluntario, tanto para aportes propios como de terceros, deberán acompañar una carta firmada por quien compromete el aporte, donde se establezca el bien o servicio aportado con su valoración y/o el monto del aporte en dinero según el tipo de cofinanciamiento que se esté acreditando y el destino que se les dará a estos.</p> <p>El postulante presenta en el formulario un cofinanciamiento por un monto diferente y mayor al que aparece en el documento de compromiso que lo respalda, quedando un porcentaje de aporte sin garantizar.</p>
402183	Desarrollo de la Música en Wallmapu	Asociación Indígena Fūta Koyagtun Koz-Koz Mapu	<p>De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo III., 1), de las bases del concurso, los proyectos postulados deben ser pertinentes al Fondo, Línea, y Modalidad elegido.</p> <p>Según su propia descripción, el proyecto consiste en una iniciativa que busca "poner en valor nuestra cultura mapuche y sus diversas expresiones musicales", objetivo que corresponde a la línea de Fomento y Desarrollo de la Música Nacional de Raíz Folklórica y de los Pueblos Originarios, modalidad Actividades Presenciales, Música en Vivo, Ferias y Festivales de Música de Raíz Folklórica y de pueblos originarios, y no a la línea y modalidad elegida por el postulante.</p>
409807	Dúo Irribarra - De la Fuente. Gira Nacional	Romina del Carmen De la Fuente Villarroel	<p>(i) De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo II., 3., letra a), de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Actividades Presenciales de Fomento a la Música Nacional, Modalidad Música en Vivo, Festivales y Ferias, en los casos en que el postulante haya contemplado cofinanciamiento voluntario, tanto para aportes propios como de terceros, deberán acompañar una carta firmada por quien compromete el aporte, donde se establezca el bien o servicio aportado con su valoración y/o el monto del aporte en dinero según el tipo de cofinanciamiento que se esté acreditando y el destino que se les dará a estos.</p> <p>El proyecto postulado presenta un documento como carta de cofinanciamiento sin firma como exigen las bases, por lo que no respalda el aporte valorizado en el proyecto.</p> <p>(ii) Adicionalmente, y de acuerdo a lo dispuesto en el capítulo II., 3., letra a), de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Actividades Presenciales de Fomento a la Música Nacional, Modalidad Música en Vivo, Festivales y Ferias, deberán acompañar un Plan de programación detallado que contenga fechas (mes / año), lugares, detalle de la/s jornada/s y artistas participantes del evento presencial postulado, así como jurados (si corresponde) y muestra de todos los artistas y obras, los que deben adjuntarse en formato mp3., .mov, .avi, .mpg; CD (éste último solo en el caso que la postulación sea en soporte papel). En este documento se debe/n detallar el/los artista/s y/o banda/s residente/s de la/s región/es donde se realizará/n la/s actividad/es, indicando, al menos, nombre completo del artista y/o banda y dirección de residencia permanente (para el caso de las banda, se deberá indicar la dirección de uno de los integrantes).</p> <p>El proyecto postulado adjunta un documento de programación que no detalla lo que las bases exigen (fechas y lugar donde se efectuarán las actividades, desglose del itinerario del evento y los artistas a participar).</p>
424533	Entrelazando la Cultura de Chiloé en Reñaca enero 2017.	Cesar Augusto Velásquez Cortes	<p>De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo I., 3., 3.1., de las bases, los proyectos postulados en la Línea de Actividades Presenciales de Fomento a la Música Nacional, deberán consistir en proyectos de fomento al desarrollo de producción de festivales, certámenes, temporadas de conciertos, ferias y festivales de trayectoria, que difundan artistas nacionales y locales dentro del territorio nacional para las modalidades de Música en Vivo, Ferias y Festivales, y Festivales de Trayectoria; y el fomento al desarrollo de actividades presenciales y formativas para personas con discapacidad para la modalidad de Arte Musical y Discapacidad.</p> <p>De acuerdo a lo anterior, el proyecto no es pertinente con la</p>



			modalidad a la cual se está postulando, que es la producción de eventos musicales, y no el financiamiento para asistir a eventos ya existentes.
402392	Festival Cantando Frente Al Lago	Claudio Francisco Werner Neira	De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo II., 3., letra a), de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Actividades Presenciales de Fomento a la Música Nacional, Modalidad Música en Vivo, Festivales y Ferias, deberán acompañar un Plan de programación detallado que contenga fechas (mes / año), lugares, detalle de la/s jornada/s y artistas participantes del evento presencial postulado, así como jurados (si corresponde) y muestra de todos los artistas y obras, los que deben adjuntarse en formato mp3., .mov, .avi; .mpg; CD (éste último solo en el caso que la postulación sea en soporte papel). En este documento se debe/n detallar el/los artista/s y/o banda/s residente/s de la/s región/es donde se realizará/n la/s actividad/es, indicando, al menos, nombre completo del artista y/o banda y dirección de residencia permanente (para el caso de las banda, se deberá indicar la dirección de uno de los integrantes). El documento que el proyecto adjunta en este ítem, no contiene un plan de programación detallado, considerando fechas, lugares, detalle de los artistas generales, ni artistas residente/s de la región donde se ejecuta el proyecto, por lo que no cumple con lo establecido en las bases de concurso.
408022	Festival de cantautores, "Reunión Canaria"	Milton Antonio Ibacache Cortez	De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo II., 3., letra a), de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Actividades Presenciales de Fomento a la Música Nacional, Modalidad Música en Vivo, Festivales y Ferias, deberán acompañar un Plan de programación detallado que contenga fechas (mes / año), lugares, detalle de la/s jornada/s y artistas participantes del evento presencial postulado, así como jurados (si corresponde) y muestra de todos los artistas y obras, los que deben adjuntarse en formato mp3., .mov, .avi; .mpg; CD (éste último solo en el caso que la postulación sea en soporte papel). En este documento se debe/n detallar el/los artista/s y/o banda/s residente/s de la/s región/es donde se realizará/n la/s actividad/es, indicando, al menos, nombre completo del artista y/o banda y dirección de residencia permanente (para el caso de las banda, se deberá indicar la dirección de uno de los integrantes). El documento presentado en el ítem de propuesta artística y de programación, es una carta de invitación a los espacios para apoyar este proyecto, la cual no detalla fechas, lugares, detalle de las jornadas, artistas generales, ni artistas residentes de la región donde se ejecuta la actividad.
420178	Festival Ecos del Bosque	María Ignacia Fuentes Valenzuela	De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo II., 3., letra a), de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Actividades Presenciales de Fomento a la Música Nacional, Modalidad Música en Vivo, Festivales y Ferias, deberán acompañar un Plan de programación detallado que contenga fechas (mes / año), lugares, detalle de la/s jornada/s y artistas participantes del evento presencial postulado, así como jurados (si corresponde) y muestra de todos los artistas y obras, los que deben adjuntarse en formato mp3., .mov, .avi; .mpg; CD (éste último solo en el caso que la postulación sea en soporte papel). En este documento se debe/n detallar el/los artista/s y/o banda/s residente/s de la/s región/es donde se realizará/n la/s actividad/es, indicando, al menos, nombre completo del artista y/o banda y dirección de residencia permanente (para el caso de las banda, se deberá indicar la dirección de uno de los integrantes). El postulante no presenta propuesta artística y de programación, en su lugar, adjunta dos carta de compromiso por parte de un fotógrafo y una ilustradora y, una cotización de ampliación e iluminación.
425517	Festival Feur 2016	Ximena Paola Barriga Torres	De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo II., 3., letra a), de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Actividades Presenciales de Fomento a la Música Nacional, Modalidad Música en Vivo, Festivales y Ferias, en los casos en que el postulante haya contemplado cofinanciamiento voluntario, tanto para aportes propios como de terceros, deberán acompañar una carta firmada por quien compromete el aporte, donde se establezca el bien o servicio aportado con su valoración y/o el monto del aporte en dinero según el tipo de cofinanciamiento que se esté acreditando y el destino que se les dará a estos. El proyecto postulado presenta un documento que no corresponde a una declaración firmada de compromiso de cofinanciamiento, sino a una ficha técnica, por lo que no compromete el aporte de los equipos mencionados.



408288	Festival Musical de Jóvenes del Territorio Lavkenche	Municipalidad De Tirua	<p>(i) De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo II., 3., letra a), de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Actividades Presenciales de Fomento a la Música Nacional, Modalidad Música en Vivo, Festivales y Ferias, en los casos en que el postulante haya contemplado cofinanciamiento voluntario, tanto para aportes propios como de terceros, deberán acompañar una carta firmada por quien compromete el aporte, donde se establezca el bien o servicio aportado con su valoración y/o el monto del aporte en dinero según el tipo de cofinanciamiento que se esté acreditando y el destino que se les dará a estos.</p> <p>El proyecto postulado presenta un documento que no corresponde a una carta de cofinanciamiento, ya que no compromete el aporte de lo mencionado.</p> <p>(ii) Adicionalmente, de acuerdo a lo dispuesto en el capítulo III., 1), de las bases del concurso, los proyectos postulados deben ser pertinentes al Fondo, Línea, y Modalidad elegido.</p> <p>De acuerdo a su propia descripción, el proyecto "viene a fortalecer el trabajo que se está desarrollando con los jóvenes de la comuna, para potenciar artistas juveniles locales, con identidad musical Mapuche y contemporánea", objetivo que corresponde a la línea de Fomento y Desarrollo de la Música Nacional de Raíz Folklórica y de los Pueblos Originarios, modalidad Actividades Presenciales, Música en Vivo, Ferias y Festivales de Música de Raíz Folklórica y de pueblos originarios, y no a la línea y modalidad elegida por el postulante.</p>
426111	Festival Nómade	María Graciela Severino Contreras	<p>De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo II., 3., letra a), de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Actividades Presenciales de Fomento a la Música Nacional, Modalidad Música en Vivo, Festivales y Ferias, deberán adjuntar carta(s) de compromiso debidamente firmadas y/o timbradas por el/los representante(s) del lugar o lugares en donde se desea realizar la o las actividades.</p> <p>El documento presentado como carta de compromiso de uso de espacio no está firmada, por lo que no cumple con las formalidades de la carta de compromiso tal como se exige en las bases.</p>
404880	Festival Programa Radial "Somos Uno", Radio Universidad De Chile 102.5 Fm, Difusión Del Arte Callejero	Juan Pablo Aedo Moya	<p>De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo III., 1), de las bases del concurso, los proyectos postulados deben ser pertinentes al Fondo, Línea, y Modalidad elegido.</p> <p>Tanto la descripción del proyecto como los antecedentes adjuntos (Propuesta Artística y de Programación) corresponde a la Línea de Difusión de la Música Nacional, modalidad "Radios", ya que considera la difusión de la música a través de medios de comunicación. Su Propuesta Artística y de Programación adjunta imágenes de equipamientos para la implementación de un programa radial, así como imágenes y folletos con información del mismo programa radial, por lo cual no cumple con los requerimientos que se exigen en esta línea de postulación.</p>
424930	Freedom Fest 2017	Gastón Andres Guamán Beckett	<p>De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo II., 3., letra a), de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Actividades Presenciales de Fomento a la Música Nacional, Modalidad Música en Vivo, Festivales y Ferias, deberán adjuntar carta(s) de compromiso debidamente firmadas y/o timbradas por el/los representante(s) del lugar o lugares en donde se desea realizar la o las actividades.</p> <p>El proyecto postulado no presenta la carta de compromiso según se exige en las bases como un documento obligatorio.</p>
409397	Gira Conciertos Didácticos	Felipe Ignacio Porflitt Becerra	<p>De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo I., 3., 3.2, de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Actividades Presenciales de Fomento a la Música Nacional, Modalidad Música en Vivo, Festivales y Ferias, podrán financiar solo gastos de honorarios y operación.</p> <p>El postulante presenta gastos en compra de instrumentos por un monto de \$490.000, lo que constituye en un gasto de inversión que esta línea de postulación no permite.</p>
410634	Gira Difusión de música de Pueblos Originarios del Coro Femenino de Cámara PUCV.	Pontificia Universidad Católica de Valparaíso	<p>De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo II., 3., letra a), de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Actividades Presenciales de Fomento a la Música Nacional, Modalidad Música en Vivo, Festivales y Ferias, deberán acompañar un Plan de programación detallado que contenga fechas (mes / año), lugares, detalle de la/s jornada/s y artistas participantes del evento presencial postulado, así como jurados (si corresponde) y muestra de todos los artistas y obras, los que deben adjuntarse en formato mp3., .mov, .avi; .mpg; CD (éste último solo en el caso que la postulación sea en soporte papel). En este documento se debe/n detallar el/los artista/s y/o banda/s residente/s de la/s región/es donde se realizara/n la/s actividad/es, indicando, al menos, nombre completo del artista y/o banda y dirección de residencia permanente (para el</p>

			<p>caso de las banda, se deberá indicar la dirección de uno de los integrantes).</p> <p>El proyecto en el documento que adjunta como propuesta artística y programación, no entrega los antecedentes obligatorios requeridos según las bases del fondo, tales como fechas, lugar y detalles de las jornadas, por lo que no cumple con los requisitos que se exigen en esta modalidad.</p>
425780	Gira Musical Chile Francia	Corporación cultural Alianza Francesa Valdivia	<p>(i) De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo II., 3., letra a), de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Actividades Presenciales de Fomento a la Música Nacional, Modalidad Música en Vivo, Festivales y Ferias, en los casos en que el postulante haya contemplado cofinanciamiento voluntario, tanto para aportes propios como de terceros, deberán acompañar una carta firmada por quien compromete el aporte, donde se establezca el bien o servicio aportado con su valoración y/o el monto del aporte en dinero según el tipo de cofinanciamiento que se esté acreditando y el destino que se les dará a estos.</p> <p>El postulante, en el ítem de cofinanciamiento voluntario, presenta un documento no firmado, por lo que no respalda dicho aporte y por lo tanto, no cumple con el requisito que se exige en las bases.</p> <p>(ii) Asimismo, de acuerdo a lo dispuesto en el capítulo II., 3., letra a), de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Actividades Presenciales de Fomento a la Música Nacional, Modalidad Música en Vivo, Festivales y Ferias, deberán adjuntar carta(s) de compromiso debidamente firmadas y/o timbradas por el/los representante(s) del lugar o lugares en donde se desea realizar la o las actividades. El proyecto presenta una cotización en vez de una carta de compromiso como exigen las bases para la actividad en Hanga Roa.</p>
424292	Gira Programa Formativo Vive la Música en Panguipulli	Corporación de Adelanto Comuna de Panguipulli	<p>De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo II., 3., letra a), de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Actividades Presenciales de Fomento a la Música Nacional, Modalidad Música en Vivo, Festivales y Ferias, deberán adjuntar carta(s) de compromiso debidamente firmadas y/o timbradas por el/los representante(s) del lugar o lugares en donde se desea realizar la o las actividades.</p> <p>El proyecto presenta sólo cuatro de las seis cartas de compromiso de uso de espacio que corresponden según lo detallado en las presentaciones informadas en la formulación. Por ser éste un documento obligatorio, el proyecto es inadmisibile.</p>
400994	I Festival - Música Clásica para Todos	Carla Cristina García García	<p>De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo II., 3., letra a), de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Actividades Presenciales de Fomento a la Música Nacional, Modalidad Música en Vivo, Festivales y Ferias, deberán adjuntar carta(s) de compromiso debidamente firmadas y/o timbradas por el/los representante(s) del lugar o lugares en donde se desea realizar la o las actividades.</p> <p>El proyecto en su propuesta artística y de programación indica que algunos conciertos se realizaran en escuelas rurales, sin que se adjunten cartas de compromisos de uso de espacio de ellas, como exigen las bases.</p>
413542	II Festival Internacional por la Integración Cultural Forever Metal 2017	Unión Regional De Metaleros De Arica	<p>De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo II., 3., letra a), de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Actividades Presenciales de Fomento a la Música Nacional, Modalidad Música en Vivo, Festivales y Ferias, en los casos en que el postulante haya contemplado cofinanciamiento voluntario, tanto para aportes propios como de terceros, deberán acompañar una carta firmada por quien compromete el aporte, donde se establezca el bien o servicio aportado con su valoración y/o el monto del aporte en dinero según el tipo de cofinanciamiento que se esté acreditando y el destino que se les dará a estos.</p> <p>El postulante presenta una carta de cofinanciamiento de INJUV Arica sin valoración del aporte y sin correspondencia con el monto de \$200.000 informado en el presupuesto. Asimismo, presenta una solicitud de apoyo a la Municipalidad de Arica sin respuesta, que no constituye un compromiso de financiamiento por parte de la entidad, ni corresponde con el valor de \$1.000.000 indicado en el presupuesto.</p>
401754	Hay que seguir mejorando la accesibilidad a los Fondos de Cultura - Es necesario realizar profundas y	Alejandro Antonio Cortés Vilches	<p>El proyecto folio N° 401754 no corresponde a una postulación o iniciativa atribuible al concurso del Fondo de la Música. De todas formas se acepta y agradece cualquier crítica constructiva en pos de mejorar el servicio. Se incentiva al postulante a dejar sus comentarios a través de la plataforma OIRS, de modo de poder brindarle una respuesta formal a su planteamiento.</p>



	serias jornadas de reflexión sobre la administración de estos fondos, y así crear mejoras vayan en directa valorización del arte, la cultura, el patrimonio y de todos los artistas, gestores y creadores de Chile, hay que trabajar más con la comunidad, porque la accesibilidad no es solo una plataforma tecnológica, es sin dudas algo más profundo que esto. Se hace necesario replantearse esta lotería (o ruleta rusa) con el fin de crear un nuevo enfoque reformando el actual sistema de administración de Fondos culturales para respetar y valorar el tiempo y naturaleza de todos los actores que componen la cultura y el arte de nuestro país.		
425905	La Tromba, Carnaval a tu Recreo!	Williams Hilario Rivas Llanos	De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo II., 3., letra a), de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Actividades Presenciales de Fomento a la Música Nacional, Modalidad Música en Vivo, Festivales y Ferias, deberán adjuntar carta(s) de compromiso debidamente firmadas y/o timbradas por el/los representante(s) del lugar o lugares en donde se desea realizar la o las actividades. Según el resumen ejecutivo del proyecto; señala que parte del proyecto "La tromba, Carnaval a tu recreo" consiste en intervenciones en escuelas públicas rurales y de alta vulnerabilidad social, por lo que dichas actividades tienen que estar respaldadas con las cartas de compromiso de uso de/los establecimientos correspondientes. Dado que no se presenta documentación obligatoria, el proyecto es inadmisibile.
426420	Música chilena para mi barrio	Cecilia Castro Valdés	De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo II., 3., letra a), de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Actividades Presenciales de Fomento a la Música Nacional, Modalidad Música en Vivo, Festivales y Ferias, deberán adjuntar carta(s) de compromiso debidamente firmadas y/o timbradas por el/los representante(s) del lugar o lugares en donde se desea realizar la o las actividades. El proyecto no presenta un documento que acredite que la Intendencia de Santiago está al tanto de las actividades a realizar y que se compromete a autorizar en su momento el uso del espacio. Este adjunto es obligatorio por bases.
414976	Concierto Teatro Musical Chileno	Tomas Enrique Pinedo Domínguez	De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo II., 3., letra a), de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Actividades Presenciales de Fomento a la Música Nacional, Modalidad Festivales de Trayectoria, en los casos en que el

			<p>postulante haya contemplado cofinanciamiento voluntario, tanto para aportes propios como de terceros, deberán acompañar una carta firmada por quien compromete el aporte, donde se establezca el bien o servicio aportado con su valoración y/o el monto del aporte en dinero según el tipo de cofinanciamiento que se esté acreditando y el destino que se les dará a estos. El proyecto presenta cuatro cartas de cofinanciamiento adjuntas, pero sólo dos de ellas cumplen con la firma y/o timbre de quien realiza el aporte, mientras que las otras dos, no contienen ni las firmas y/o timbres, ni la individualización de quién realiza el aporte.</p>
406914	Música Urbana - Jazz y Poesía	Carlos Andres Gonzalez Hernández	<p>De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo II., 3., letra a), de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Actividades Presenciales de Fomento a la Música Nacional, Modalidad Música en Vivo, Festivales y Ferias, deberán acompañar un Plan de programación detallado que contenga fechas (mes / año), lugares, detalle de la/s jornada/s y artistas participantes del evento presencial postulado, así como jurados (si corresponde) y muestra de todos los artistas y obras, los que deben adjuntarse en formato mp3., .mov, .avi; .mpg; CD (éste último solo en el caso que la postulación sea en soporte papel). En este documento se debe/n detallar el/los artista/s y/o banda/s residente/s de la/s región/es donde se realizará/n la/s actividad/es, indicando, al menos, nombre completo del artista y/o banda y dirección de residencia permanente (para el caso de las banda, se deberá indicar la dirección de uno de los integrantes).</p> <p>El proyecto adjunta un documento como propuesta artística que no contiene todos los antecedentes obligatorios que se exigen según las bases del fondo, como programa de la o las jornadas, y artistas residentes de la o las regiones de ejecución de la actividad por jornada de duración.</p>
400297	Ópera Dido y Eneas	Tamara Valeria Celis Sepúlveda	<p>De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo II., 3., letra a), de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Actividades Presenciales de Fomento a la Música Nacional, Modalidad Música en Vivo, Festivales y Ferias, deberán acompañar un Plan de programación detallado que contenga fechas (mes / año), lugares, detalle de la/s jornada/s y artistas participantes del evento presencial postulado, así como jurados (si corresponde) y muestra de todos los artistas y obras, los que deben adjuntarse en formato mp3., .mov, .avi; .mpg; CD (éste último solo en el caso que la postulación sea en soporte papel). En este documento se debe/n detallar el/los artista/s y/o banda/s residente/s de la/s región/es donde se realizará/n la/s actividad/es, indicando, al menos, nombre completo del artista y/o banda y dirección de residencia permanente (para el caso de las banda, se deberá indicar la dirección de uno de los integrantes).</p> <p>El proyecto adjunta un documento como propuesta artística que no contiene los antecedentes obligatorios que se exigen según las bases del fondo, tales como: fechas, lugar a efectuar, detalle de jornadas y artistas participantes.</p>
413605	Opera y música del mundo en escuelas de poblaciones de bajo estrato socio-económico	Ana Doris Alvarez Kemp	<p>(i) De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo II., 3., letra a), de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Actividades Presenciales de Fomento a la Música Nacional, Modalidad Música en Vivo, Festivales y Ferias, deberán adjuntar carta(s) de compromiso debidamente firmadas y/o timbradas por el/los representante(s) del lugar o lugares en donde se desea realizar la o las actividades. El postulante no adjunta las cartas de compromiso de uso de los 4 espacios que señala en el proyecto.</p> <p>(ii) De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo I., 3., 3.2, de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Actividades Presenciales de Fomento a la Música Nacional, Modalidad Música en Vivo, Festivales y Ferias, podrán financiar solo gastos de honorarios y operación. El proyecto presenta gastos en compra de atriles por un monto de \$110.000; lo que constituye un gasto de inversión no permitido por la línea de postulación.</p> <p>(iii) De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo II., 3., letra a), de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Actividades Presenciales de Fomento a la Música Nacional, Modalidad Música en Vivo, Festivales y Ferias, deberán acompañar un Plan de programación detallado que contenga fechas (mes / año), lugares, detalle de la/s jornada/s y artistas participantes del evento presencial postulado, así como jurados (si corresponde) y muestra de todos los artistas y obras, los que deben adjuntarse en formato mp3., .mov, .avi; .mpg; CD (éste último solo en el caso que la postulación sea en soporte papel). En este documento se debe/n detallar el/los artista/s y/o banda/s residente/s de la/s región/es donde se realizará/n</p>



			<p>la/s actividad/es, indicando, al menos, nombre completo del artista y/o banda y dirección de residencia permanente (para el caso de las banda, se deberá indicar la dirección de uno de los integrantes).</p> <p>El proyecto adjunta un documento como propuesta artística que no contiene los antecedentes obligatorios que se exigen según las bases del fondo, tales como: fechas, lugar, detalle de jornadas y artistas participantes.</p>
400976	Premios Independientes a la música, 1º y 2º versión	Marcelo Andres Oyanadel Veliz	<p>De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo II., 3., letra a), de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Actividades Presenciales de Fomento a la Música Nacional, Modalidad Música en Vivo, Festivales y Ferias, deberán adjuntar carta(s) de compromiso debidamente firmadas y/o timbradas por el/los representante(s) del lugar o lugares en donde se desea realizar la o las actividades.</p> <p>El proyecto presenta como documento de compromiso del uso de/los espacio/s un "pantallazo" de cotización por correo electrónico; lo que no es válido según las bases.</p>
409376	Primer Festival de música en vivo y Feria Artesanal costumbrista rural en Placilla de La Ligua (Festival de Placilla)	Eugenio Alfonso Barahona Godoy	<p>De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo I., 3., 3.2, de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Actividades Presenciales de Fomento a la Música Nacional, Modalidad Música en Vivo, Festivales y Ferias, podrán financiar solo gastos de honorarios y operación.</p> <p>El postulante en la sección de presupuesto incluye gastos en compras consistente en \$5.894.938; en materiales para construcción de escenario, compra de toldos, compra de consola de audio digital, compra de baño químico y compra de cable pre ensamblado eléctrico; lo que se constituye en un gasto de inversión, que no corresponde a los gastos que se permiten financiar en la línea postulada.</p>
423979	Primer festival Infantil de Chañaral.	Oscarina Karenina Barraza Tapia	<p>De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo I., 3., 3.2, de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Actividades Presenciales de Fomento a la Música Nacional, Modalidad Música en Vivo, Festivales y Ferias, podrán financiar solo gastos de honorarios y operación.</p> <p>El postulante en la sección de presupuesto incluye gastos consistentes en \$1.170.000 en vestuario y premios para los niños, lo que corresponde a gastos de inversión no permitidos en la línea postulada.</p>
409391	1era Feria Musical de Pedales, Amplificadores e instrumentos de cuerdas	Francisco Yáñez Darmendrail	<p>De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo I., 3., 3.2, de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Actividades Presenciales de Fomento a la Música Nacional, Modalidad Música en Vivo, Festivales y Ferias, podrán financiar solo gastos de honorarios y operación.</p> <p>El postulante presenta gasto operacional de fabricación de stands para la feria consistente en \$3.225.614; lo que corresponde a un gasto de inversión.</p>
425696	Festival Musical Cataes	Dante Daniel Sicala Carvajal	<p>De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo I., 3., 3.2, de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Actividades Presenciales de Fomento a la Música Nacional, Modalidad Música en Vivo, Festivales y Ferias, podrán financiar solo gastos de honorarios y operación.</p> <p>El postulante presenta como gasto operacional la compra de instrumentos por \$3.600.000, que corresponde a un gasto de inversión, lo cual no es permitido por esta línea de postulación según las bases.</p>
406229	Jóvenes Talentos en el Maule	Victoria Arellano Stepanova	<p>De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo II., 3., letra a), de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Actividades Presenciales de Fomento a la Música Nacional, Modalidad Música en Vivo, Festivales y Ferias, deberán acompañar un Plan de programación detallado que contenga fechas (mes / año), lugares, detalle de la/s jornada/s y artistas participantes del evento presencial postulado, así como jurados (si corresponde) y muestra de todos los artistas y obras, los que deben adjuntarse en formato mp3., .mov, .avi; .mpg; CD (éste último solo en el caso que la postulación sea en soporte papel). En este documento se debe/n detallar el/los artista/s y/o banda/s residente/s de la/s región/es donde se realizará/n la/s actividad/es, indicando, al menos, nombre completo del artista y/o banda y dirección de residencia permanente (para el caso de las banda, se deberá indicar la dirección de uno de los integrantes).</p> <p>El documento que se adjunta en el ítem de propuesta artística no cumple con los requisitos (fecha, lugares, artistas, detalle de la/s jornada/s), y estos son antecedentes obligatorios según lo exigen en las bases del fondo.</p>
422960	Rockeando Entre Cerros Y Montañas	Rodrigo Ernesto Lertora Sáez	<p>De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo I., 3., 3.2, de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Actividades Presenciales de Fomento a la Música Nacional, Modalidad Música en Vivo, Festivales y Ferias, podrán financiar solo gastos de honorarios y operación. El postulante presenta</p>



			gasto operacional de compra de equipamiento de audio consistente en \$9.345.650; lo que no es permitido por la línea de postulación.
424091	Temporada de Conciertos UCSH 2017	Universidad Católica Cardenal Raúl Silva Henríquez	De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo II., 3., letra a), de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Actividades Presenciales de Fomento a la Música Nacional, Modalidad Música en Vivo, Festivales y Ferias, deberán adjuntar carta(s) de compromiso debidamente firmadas y/o timbradas por el/los representante(s) del lugar o lugares en donde se desea realizar la o las actividades. El proyecto adjunta como compromiso de uso de espacio una carta de apoyo a otro proyecto postulado a otra línea, con otro folio, que tampoco compromete el uso de espacio alguno.
421792	Tercer Festival de Música en la Patagonia	Agrupación Musical FIMP	De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo II., 3., letra a), de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Actividades Presenciales de Fomento a la Música Nacional, Modalidad Música en Vivo, Festivales y Ferias, deberán acompañar un Plan de programación detallado que contenga fechas (mes / año), lugares, detalle de la/s jornada/s y artistas participantes del evento presencial postulado, así como jurados (si corresponde) y muestra de todos los artistas y obras, los que deben adjuntarse en formato mp3., .mov, .avi; .mpg; CD (éste último solo en el caso que la postulación sea en soporte papel). En este documento se debe/n detallar el/los artista/s y/o banda/s residente/s de la/s región/es donde se realizará/n la/s actividad/es, indicando, al menos, nombre completo del artista y/o banda y dirección de residencia permanente (para el caso de las banda, se deberá indicar la dirección de uno de los integrantes). El archivo que se adjunta en el ítem de propuesta artística y de programación está dañado en su origen; razón por la cual no es posible acceder al contenido, por lo cual se considera como un documento no presentado y al ser un antecedente obligatorio según las bases del fondo.

Línea de Actividades Presenciales de Fomento a la Música Nacional, Modalidad Festivales de trayectoria

Folio	Proyecto	Responsable	Fundamento
409274	Encuentro Nacional de Acordeonistas de Chile - versiones 11a. y 12a.	Agrupación Cultural Inapilen	De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo II., 3., letra a), de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Actividades Presenciales de Fomento a la Música Nacional, Modalidad Festivales de Trayectoria, deberán acompañar un Plan de programación detallado que contenga fechas (mes / año), lugares, detalle de la/s jornada/s y artistas participantes del evento presencial postulado, así como jurados (si corresponde) y muestra de todos los artistas y obras, los que deben adjuntarse en formato mp3., .mov, .avi; .mpg; CD (éste último solo en el caso que la postulación sea en soporte papel). En este documento se debe/n detallar el/los artista/s y/o banda/s residente/s de la/s región/es donde se realizará/n la/s actividad/es, indicando, al menos, nombre completo del artista y/o banda y dirección de residencia permanente (para el caso de las banda, se deberá indicar la dirección de uno de los integrantes). Los documentos adjuntos como plan de programación, no contienen información detallada sobre los artistas y jurados participantes del evento.
410140	Feria Celadores F8 y F9	Comercializadores Celadores Limitada	De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo I., 3., 3.2, de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Actividades Presenciales de Fomento a la Música Nacional, Modalidad Festivales de Trayectoria, podrán financiar solo gastos de honorarios y operación. De acuerdo a los gastos indicados en el ítem presupuesto, se menciona la compra de toldos para stands, compra que califica como un gasto de inversión, los cuales no son financiados por la presente línea y modalidad.
426201	Festival de Música Electrónica - Sun at the Beach - Octava Región 2017	Sab producciones E.I.R.L	De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo II., 3., letra a), de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Actividades Presenciales de Fomento a la Música Nacional, Modalidad Festivales de Trayectoria, en los casos en que el postulante haya contemplado cofinanciamiento voluntario, tanto para aportes propios como de terceros, deberán acompañar una carta firmada por quien compromete el aporte, donde se establezca el bien o servicio aportado con su valoración y/o el monto del aporte en dinero según el tipo de cofinanciamiento que se esté acreditando y el destino que se les dará a estos. Los archivos adjuntos en cofinanciamiento a nombre de



			Francisco J Parra Venegas, no cuentan con la firma y/o timbre de quien compromete el aporte.
411744	Festival Entrecuerdas Homenaje 18 años	Corporación Cultural Corinto	<p>(i) De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo II., 3., letra a), de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Actividades Presenciales de Fomento a la Música Nacional, Modalidad Festivales de Trayectoria, en los casos en que el postulante haya contemplado cofinanciamiento voluntario, tanto para aportes propios como de terceros, deberán acompañar una carta firmada por quien compromete el aporte, donde se establezca el bien o servicio aportado con su valoración y/o el monto del aporte en dinero según el tipo de cofinanciamiento que se esté acreditando y el destino que se les dará a estos.</p> <p>La carta de cofinanciamiento voluntario correspondiente a la Embajada de Polonia no establece la valoración y/o el monto del aporte en dinero del bien o servicio aportado.</p> <p>(ii) De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo I punto 3., 3.4 de las bases del concurso, el cofinanciamientos voluntario deben consistir en aportes en dinero (expresado en pesos chilenos) o en aportes de bienes y/o servicios valorados.</p> <p>El archivo de cofinanciamiento voluntario correspondiente a la Corporación Cultural de las Condes no cumple con lo solicitado en las bases del concurso, ya que una parte del aporte esta expresado en dólares y no con su valoración en pesos chilenos.</p>

Línea de Actividades Presenciales de Fomento a la Música Nacional, Modalidad de Arte Musical y Discapacidad			
Folio	Proyecto	Responsable	Fundamento
412874	Experiencias musicales en Niños con trastorno del espectro autista	Yonshei Joahd Carvajal Tejedor	De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo II., 3., letra a), de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Actividades Presenciales de Fomento a la Música Nacional, Modalidad Arte Musical y Discapacidad, en los casos en que el postulante haya contemplado cofinanciamiento voluntario, tanto para aportes propios como de terceros, deberán acompañar una carta firmada por quien compromete el aporte, donde se establezca el bien o servicio aportado con su valoración y/o el monto del aporte en dinero según el tipo de cofinanciamiento que se esté acreditando y el destino que se les dará a estos. El archivo adjunto por el postulante, no cuenta con la firma correspondiente de quien compromete el aporte.
423898	La Música T.E.A. Acerca	Fundación Educacional Coanil	De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo I., 3., 3.2, de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Actividades Presenciales de Fomento a la Música Nacional, Modalidad Arte Musical y Discapacidad, podrán financiar sólo gastos de honorarios y operación. El postulante solicita financiamiento para comprar una serie de instrumentos musicales, en el ítem de gastos operacionales, sin embargo, éstos constituyen gastos de inversión, que no se encuentran comprendidos dentro de los tipos gastos financiables de la presente línea y modalidad.
425648	Lota canta Violeta	Carlos Dario Astete Ardizzoni	De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo II., 3., letra a), de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Actividades Presenciales de Fomento a la Música Nacional, Modalidad Arte Musical y Discapacidad, deberán adjuntar carta(s) de compromiso debidamente firmadas y/o timbradas por el/los representante(s) del lugar o lugares en donde se desea realizar la o las actividades. El documento adjunto no se encuentra firmado y/o timbrado por el representante legal del lugar donde se desea realizar la actividad.
406714	Música y Musicoterapia en Autismo	Sociedad de Educación Bellavista Ltda.	De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo I., 3., 3.2, de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Actividades Presenciales de Fomento a la Música Nacional, Modalidad Arte Musical y Discapacidad, podrán financiar sólo gastos de honorarios y operación. El postulante solicita financiamiento para comprar una serie de instrumentos musicales y, parlante con micrófono, en el ítem de gastos operacionales, sin embargo, éstos constituyen gastos de inversión, que no se encuentran comprendidos dentro de los tipos gastos financiables por la presente línea y modalidad.
415716	Musicoterapia en el Lavkenmapu de Tirúa	Municipalidad de Tirúa	(i) De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo I., 3., 3.2, de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Actividades Presenciales de Fomento a la Música Nacional, Modalidad Arte Musical y Discapacidad, podrán financiar sólo gastos de honorarios y operación. El postulante solicita financiamiento para comprar una serie de instrumentos musicales, en el ítem de gastos operacionales, sin

			<p>embargo, éstos constituyen gastos de inversión, que no se encuentran comprendidos dentro de los tipos gastos financiables de la presente modalidad.</p> <p>(ii) Además, de acuerdo a lo dispuesto en el capítulo II., 3., letra a), de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Actividades Presenciales de Fomento a la Música Nacional, Modalidad Arte Musical y Discapacidad, en los casos en que el postulante haya contemplado cofinanciamiento voluntario, tanto para aportes propios como de terceros, deberán acompañar una carta firmada por quien compromete el aporte, donde se establezca el bien o servicio aportado con su valoración y/o el monto del aporte en dinero según el tipo de cofinanciamiento que se esté acreditando y el destino que se les dará a estos.</p> <p>El documento adjunto, no incluye la valoración del aporte entregado.</p>
408206	Aesculapius. La Música, alimento de Sanación y de Inclusión	Centro Cultural de integración y Desarrollo	<p>De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo I., 3., 3.2, de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Actividades Presenciales de Fomento a la Música Nacional, Modalidad Arte Musical y Discapacidad, podrán financiar sólo gastos de honorarios y operación.</p> <p>El postulante solicita financiamiento para la compra de instrumentos musicales, sin embargo, éstos constituyen gastos de inversión, que no se encuentran comprendidos dentro de los tipos gastos financiables de la presente línea y modalidad.</p>

Línea de Investigación y Registro de la Música Nacional, Modalidad Investigación			
Folio	Proyecto	Responsable	Fundamento
412213	"Los desconocidos de siempre": Trayectoria musical de Hugo Moraga	Juan José Olavarría Fadic	<p>De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo II., 3., letra a), de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Investigación y Registro de la Música Nacional, Modalidad de Investigación, en los casos en que el postulante haya contemplado cofinanciamiento voluntario, tanto para aportes propios como de terceros, deberán acompañar una carta firmada por quien compromete el aporte, donde se establezca el bien o servicio aportado con su valoración y/o el monto del aporte en dinero según el tipo de cofinanciamiento que se esté acreditando y el destino que se les dará a estos.</p> <p>El postulante indica cofinanciamiento voluntario, sin adjuntar la carta firmada por quienes comprometen el aporte, y sin valorar éstos, de acuerdo, a lo que estipulan las bases.</p>
404190	Análisis de Obras Relevantes de Música Electroacústica Chilena	Rodrigo Cádiz Cádiz	<p>De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo I., 3., 3.2, de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Investigación y Registro de la Música Nacional, Modalidad de Investigación, podrán financiar sólo gastos de honorarios y, operación. En las mismas bases se aclara que los gastos de operación son aquellos necesarios para la producción y realización del proyecto, que consisten generalmente en gastos por servicios o bienes que no subsisten después de la ejecución del proyecto (bienes consumibles).</p> <p>Su solicitud de gastos financiables, incluye en el ítem de gastos operacionales un Software de edición y análisis Digital Performer, por el monto de \$350.000; Libros y material de estudio, por el monto de \$427.000; Disco duro para almacenamiento de material sonoro, por el monto de \$189.990, todos gastos de tipo inversión, los cuales no son financiados por la presente línea y modalidad.</p>
408189	De Coquimbo Soy	María Paz Morales Mujica	<p>De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo II., 3., letra a), de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Investigación y Registro de la Música Nacional, Modalidad de Investigación, en los casos en que el postulante haya contemplado cofinanciamiento voluntario, tanto para aportes propios como de terceros, deberán acompañar una carta firmada por quien compromete el aporte, donde se establezca el bien o servicio aportado con su valoración y/o el monto del aporte en dinero según el tipo de cofinanciamiento que se esté acreditando y el destino que se les dará a estos.</p> <p>La carta de cofinanciamiento, otorgada por la biblioteca municipal de Coquimbo, no valoriza el aporte otorgado.</p>
417830	Experiencia Musical y Bienestar Humano: Un Estudio de la Improvisación Musical en la Relación Musicoterapéutica	Universidad Diego Portales	<p>De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo I., 3., 3.2, de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Investigación y Registro de la Música Nacional, Modalidad de Investigación, podrán financiar sólo gastos de honorarios y, operación.</p> <p>Su solicitud de gastos financiables, incluye en el ítem de gastos operacionales la adquisición de dos cámaras de vídeo para registro de sesiones, por un monto de \$438.980; adquisición de dos trípodes para cámara, por un monto de \$21.980 y, dos</p>



	a.		tarjetas SD para ampliación de memoria de cámaras de vídeo, por un monto de \$69.980, todos gastos de tipo inversión, los cuales no son financiados por la presente línea y modalidad.
406502	Industria Discográfica Chilena 1970-1990. Estudio del Fenómeno a través de la Prensa Nacional	María Paz Swett Stein	De acuerdo a lo dispuesto en el punto 3 del capítulo II "Postulación de los Proyectos" se solicita como antecedentes obligatorios para la modalidad de Investigación: Marco Teórico: Se debe presentar la exposición general del problema y su relevancia como objeto de investigación. Es importante precisar los aspectos nuevos a desarrollar a la luz del estado del arte de la investigación en el tema de la propuesta, así como el análisis bibliográfico que lo avala, en hojas adicionales incluir el listado completo de referencias bibliográficas consultadas, cuidando que exista una estricta coherencia entre la bibliografía citada y la correspondiente lista de referencias. Es importante atenerse al estilo de citación de referencias propias de la disciplina cuidando que sea uniforme para todo el proyecto. No presenta el listado completo de referencias bibliográficas consultadas que se solicita dentro del Marco Teórico.
423830	Iniciación Musical Contemporánea, para la enseñanza básica en Chile: Perfeccionamiento docente en Arte y Tecnología	Tomas Pedro Thayer Morel	De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo II., 3., letra a), de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Investigación y Registro de la Música Nacional, Modalidad de Investigación, en los casos en que el postulante haya contemplado cofinanciamiento voluntario, tanto para aportes propios como de terceros, deberán acompañar una carta firmada por quien compromete el aporte, donde se establezca el bien o servicio aportado con su valoración y/o el monto del aporte en dinero según el tipo de cofinanciamiento que se esté acreditando y el destino que se les dará a estos. La carta de compromiso de cofinanciamiento por parte de la UMCE no presenta firma.
426202	La Música de San Antonio: Nuevos Actores y Melodías.	Constanza Francisca Avalos Valdebenito	De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo II., 3., letra a), de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Investigación y Registro de la Música Nacional, Modalidad de Investigación, en los casos en que el postulante haya contemplado cofinanciamiento voluntario, tanto para aportes propios como de terceros, deberán acompañar una carta firmada por quien compromete el aporte, donde se establezca el bien o servicio aportado con su valoración y/o el monto del aporte en dinero según el tipo de cofinanciamiento que se esté acreditando y el destino que se les dará a estos. Se presenta cofinanciamiento voluntario, sin adjuntar las cartas firmadas por quienes comprometen el aporte, además de no valorizar el aporte con el monto que se señala en el presupuesto.
422322	Investigación, Recopilación - Registro y Recreación de Instrumentos Musicales Prehispánicos	Diep Mohamed Sarrua Yuraszeck	De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo II., 3., letra a), de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Investigación y Registro de la Música Nacional, Modalidad de Investigación, deberán presentar Marco Teórico, en el cual se debe presentar la exposición general del problema y su relevancia como objeto de investigación. Es importante precisar los aspectos nuevos a desarrollar a la luz del estado del arte de la investigación en el tema de la propuesta, así como el análisis bibliográfico que lo avala, en hojas adicionales incluir el listado completo de referencias bibliográficas consultadas, cuidando que exista una estricta coherencia entre la bibliografía citada y la correspondiente lista de referencias. No presenta el marco teórico, sino que solo adjunta un documento que contiene el plan de creación de la investigación y un cronograma, sin incluir la exposición general del problema, su relevancia como objeto a investigar, ni las referencias bibliográficas que son solicitadas como parte del marco teórico.
414141	Música, envejecimiento y memoria: Carmen Jiménez Chamorro de 102 años de edad recuerda y (en) canta desde el Biobío	Nelson Mauricio Valdebenito Cifuentes	De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo II., 3., letra a), de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Investigación y Registro de la Música Nacional, Modalidad de Investigación, en los casos en que el postulante haya contemplado cofinanciamiento voluntario, tanto para aportes propios como de terceros, deberán acompañar una carta firmada por quien compromete el aporte, donde se establezca el bien o servicio aportado con su valoración y/o el monto del aporte en dinero según el tipo de cofinanciamiento que se esté acreditando y el destino que se les dará a estos. La carta de cofinanciamiento voluntario adjunta, no presenta valoración del aporte concordante con el monto indicado en el presupuesto.
424331	Rescate de la obra musical del compositor Vittorio Cintolesi: 12 preludio para	María Josefina Rossetti GFallardo	De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo II., 3., letra a), de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Investigación y Registro de la Música Nacional, Modalidad de Investigación, en los casos en que el postulante haya contemplado cofinanciamiento voluntario, tanto para aportes propios como de terceros, deberán acompañar una carta



	piano		firmada por quien compromete el aporte, donde se establezca el bien o servicio aportado con su valoración y/o el monto del aporte en dinero según el tipo de cofinanciamiento que se esté acreditando y el destino que se les dará a estos. El postulante adjunta dos cartas de compromiso de cofinanciamiento, las cuales no cumplen con el requisito de incluir la firma de quienes realizan el aporte.
420017	Rescate del fonograma musical El Jazz en Chile	Sociedad Bastidas y Lobos Limitada	(i) De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo II., 3., letra a), de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Investigación y Registro de la Música Nacional, Modalidad de Investigación, en los casos en que el postulante haya contemplado cofinanciamiento voluntario, tanto para aportes propios como de terceros, deberán acompañar una carta firmada por quien compromete el aporte, donde se establezca el bien o servicio aportado con su valoración y/o el monto del aporte en dinero según el tipo de cofinanciamiento que se esté acreditando y el destino que se les dará a estos. El postulante no presenta cartas de compromiso de cofinanciamiento para los aportes declarados en el presupuesto, sino que solo adjunta cotizaciones de los bienes que indica como aportes voluntarios, por esta razón, el proyecto es inadmissible. (ii) Adicionalmente, y de acuerdo a lo dispuesto en el capítulo II., 3., letra a), de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Investigación y Registro de la Música Nacional, Modalidad de Investigación, deberán presentar, la exposición general del problema y su relevancia como objeto de investigación. Es importante precisar los aspectos nuevos a desarrollar a la luz del estado del arte de la investigación en el tema de la propuesta, así como el análisis bibliográfico que lo avala, en hojas adicionales incluir el listado completo de referencias bibliográficas consultadas, cuidando que exista una estricta coherencia entre la bibliografía citada y la correspondiente lista de referencias. Es importante atenerse al estilo de citación de referencias propias de la disciplina cuidando que sea uniforme para todo el proyecto. No presenta el listado completo de referencias bibliográficas consultadas dentro del marco teórico, por esta razón, el proyecto es inadmissible.
410946	Víctor Jara en exilio: Recepción y Apropiaciones Musicales y Políticas en Europa. 1973-1989	Javier Alonso Rodríguez Aedo	De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo II., 3., letra a), de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Investigación y Registro de la Música Nacional, Modalidad de Investigación, en los casos en que el postulante haya contemplado cofinanciamiento voluntario, tanto para aportes propios como de terceros, deberán acompañar una carta firmada por quien compromete el aporte, donde se establezca el bien o servicio aportado con su valoración y/o el monto del aporte en dinero según el tipo de cofinanciamiento que se esté acreditando y el destino que se les dará a estos. El postulante adjunta como cartas de cofinanciamiento, cotizaciones y pantallazos de diversos tipos, como los pasajes de avión, computadoras, tornamesas, impresoras, etc., sin cumplir con los requisitos exigidos en las bases para las cartas de cofinanciamiento, como las firmas de quienes comprometen los aportes.
403238	Publicación: "Investigación de los Pianos Europeos y Norteamericanos situados en Chile" De Olivia Concha Molinari	Carmen Fernanda Zamora Jopia	De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo II., 3., letra a), de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Investigación y Registro de la Música Nacional, Modalidad de Investigación, deberán presentar, la exposición general del problema y su relevancia como objeto de investigación. Es importante precisar los aspectos nuevos a desarrollar a la luz del estado del arte de la investigación en el tema de la propuesta, así como el análisis bibliográfico que lo avala, en hojas adicionales incluir el listado completo de referencias bibliográficas consultadas, cuidando que exista una estricta coherencia entre la bibliografía citada y la correspondiente lista de referencias. Es importante atenerse al estilo de citación de referencias propias de la disciplina cuidando que sea uniforme para todo el proyecto. El postulante, no presenta el listado completo de referencias bibliográficas consultadas dentro del marco teórico.
406405	Tango sin vinilo: Música Tanguera en la Ciudad de Santiago de Chile (2000-2016)	Cristian Alberto Molina Torres	De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo II., 3., letra a), de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Investigación y Registro de la Música Nacional, Modalidad de Investigación, en los casos en que el postulante haya contemplado cofinanciamiento voluntario, tanto para aportes propios como de terceros, deberán acompañar una carta firmada por quien compromete el aporte, donde se establezca el bien o servicio aportado con su valoración y/o el monto del aporte en dinero según el tipo de cofinanciamiento que se esté acreditando y el destino que se les dará a estos.



			Las cartas de cofinanciamiento adjuntas, no presentan las firmas de quienes comprometen los aportes.
--	--	--	--

Línea de Investigación y Registro, Modalidad Preservación y Registro			
Folio	Proyecto	Responsable	Fundamento
426385	Canto a lo Divino en el Valle de Colchagua. Registro y Difusión de una Identidad Cultural Tradicional	Cooperativa de Trabajo Editorial Victorino Lainez Limitada	<p>(i) De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo II., 3., letra a), de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Investigación y Registro de la Música Nacional, Modalidad de Preservación y Registro, en los casos en que el postulante haya contemplado cofinanciamiento voluntario, tanto para aportes propios como de terceros, deberán acompañar una carta firmada por quien compromete el aporte, donde se establezca el bien o servicio aportado con su valoración y/o el monto del aporte en dinero según el tipo de cofinanciamiento que se esté acreditando y el destino que se les dará a estos.</p> <p>El postulante no presenta carta de compromiso del aporte indicado en el FUP, consiste en \$100.000.- (cien mil pesos), sino que en su lugar adjunta una cotización.</p> <p>(ii) Adicionalmente, y de acuerdo al capítulo III, punto 4, se exige que el FUP se haya acompañado y llenado correctamente, cumpliendo con los requisitos y condiciones establecidos en las presentes Bases, este punto se encuentra en concordancia con el capítulo I, punto 4.4, en relación a que se establece: Si se constata alguna conducta de un postulante que a juicio del CNCA atenta contra el correcto funcionamiento de cualquiera de los concursos públicos de los Fondos de Cultura administrados por el CNCA, los proyectos quedarán fuera de concurso de forma automática a través del mismo proceso arriba señalado, por tanto, si dentro de la postulación se evidencia que dos proyectos tienen el mismo contenido, pero distinto folio, se declararán inadmisibles, como también aquellos que poseen el mismo contenido, pero con diferencias formales donde tenga como objeto obtener financiamientos múltiples, estos también se declararán inadmisibles. Se registra en la plataforma de postulación coincidencias fundamentales en cuanto a actividades, financiamiento, nombre de proyecto, equipo de trabajo y otros aspectos relevantes del proyecto, con el proyecto Folio N° 426282, denominado "Registro y Difusión del Canto a lo Divino en el Valle de Colchagua", y el proyecto Folio N° 426304, denominado "Registro y Difusión del Canto a lo Divino en Nancagua".</p>
406353	Catastro de bandas de música popular, según instrumentos y estado de difusión, en la provincia de Ñuble.	Pablo Antonio Herrera Vidal	De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo I., 3., 3.2, de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Investigación y Registro de la Música Nacional, Modalidad de Preservación y Registro, podrán financiar sólo gastos de honorarios y, operación. El postulante presenta gastos de inversión, consistente en la compra de una grabadora Tascam.
414448	Creación de Bluray Concierto 20 años Conchalí Big Band en Teatro Municipal	Cristian Eduardo Lagos Soto	De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo II., 3., letra a), de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Investigación y Registro de la Música Nacional, Modalidad de Preservación y Registro, en los casos en que el postulante haya contemplado cofinanciamiento voluntario, tanto para aportes propios como de terceros, deberán acompañar una carta firmada por quien compromete el aporte, donde se establezca el bien o servicio aportado con su valoración y/o el monto del aporte en dinero según el tipo de cofinanciamiento que se esté acreditando y el destino que se les dará a estos. El postulante no presenta documento firmado por quien compromete el aporte.
415552	Preservación del repertorio clásico nacional del Archivo de Radio Valentín Letelier de la Universidad de Valparaíso	Universidad de Valparaíso	De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo I., 3., 3.2, de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Investigación y Registro de la Música Nacional, Modalidad de Preservación y Registro, podrán financiar sólo gastos de honorarios y operación. El postulante presenta en el presupuesto la compra o adquisición de un Servidor (Server PowerEdge R430 Intel® Xeon) por la suma de \$2.736.990.-, lo que corresponde a gastos de inversión.
426282	Registro y Difusión del Canto a lo Divino en el Valle de Colchagua	Gabriel Araneda Gonzalez	De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo II., 3., letra a), de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Investigación y Registro de la Música Nacional, Modalidad de Preservación y Registro, en los casos en que el postulante haya contemplado cofinanciamiento voluntario, tanto para aportes propios como de terceros, deberán acompañar una carta firmada por quien compromete el aporte, donde se establezca el



			<p>bien o servicio aportado con su valoración y/o el monto del aporte en dinero según el tipo de cofinanciamiento que se esté acreditando y el destino que se les dará a estos.</p> <p>El proyecto no presenta carta de compromiso del aporte indicado en el FUP, consiste en \$100.000.- (cien mil pesos), sino que en su lugar adjunta una carta emitida por el postulante, comprometiéndose a realizar actividades en espacios que no son de su propiedad. Por esta razón, el proyecto es inadmisibles. Adicionalmente, y de acuerdo al capítulo III, punto 4, se exige que el FUP se haya acompañado y llenado correctamente, cumpliendo con los requisitos y condiciones establecidos en las presentes Bases, este punto se encuentra en concordancia con el capítulo I, punto 4.4, en relación a que se establece: Si se constata alguna conducta de un postulante que a juicio del CNCA atenta contra el correcto funcionamiento de cualquiera de los concursos públicos de los Fondos de Cultura administrados por el CNCA, los proyectos quedarán fuera de concurso de forma automática a través del mismo proceso arriba señalado, por tanto, si dentro de la postulación se evidencia que dos proyectos tienen el mismo contenido, pero distinto folio, se declararán inadmisibles, como también aquellos que poseen el mismo contenido, pero con diferencias formales donde tenga como objeto obtener financiamientos múltiples, estos también se declararán inadmisibles. Se registra en la plataforma de postulación coincidencias fundamentales en cuanto a actividades, financiamiento, nombre de proyecto, equipo de trabajo y otros aspectos relevantes del proyecto, con el proyecto Folio N° 426385 denominado "Canto a lo Divino en el Valle de Colchagua. Registro y Difusión de una Identidad Cultural Tradicional" y el proyecto Folio N° 426304, denominado "Registro y Difusión del Canto a lo Divino en Nancagua".</p>
426304	Registro y Difusión del Canto a lo Divino en Nancagua	Gabriel Araneda Gonzalez	<p>De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo II., 3., letra a), de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Investigación y Registro de la Música Nacional, Modalidad de Preservación y Registro, en los casos en que el postulante haya contemplado cofinanciamiento voluntario, tanto para aportes propios como de terceros, deberán acompañar una carta firmada por quien compromete el aporte, donde se establezca el bien o servicio aportado con su valoración y/o el monto del aporte en dinero según el tipo de cofinanciamiento que se esté acreditando y el destino que se les dará a estos.</p> <p>El postulante no presenta carta de compromiso del aporte indicado en el FUP, consiste en \$100.000.- (cien mil pesos), sino que en su lugar adjunta una carta emitida por el postulante, comprometiéndose a realizar actividades en espacios que no son de su propiedad. Por esta razón, el proyecto es inadmisibles. Adicionalmente, y de acuerdo al capítulo III, punto 4, se exige que el FUP se haya acompañado y llenado correctamente, cumpliendo con los requisitos y condiciones establecidos en las presentes Bases, este punto se encuentra en concordancia con el capítulo I, punto 4.4, en relación a que se establece: Si se constata alguna conducta de un postulante que a juicio del CNCA atenta contra el correcto funcionamiento de cualquiera de los concursos públicos de los Fondos de Cultura administrados por el CNCA, los proyectos quedarán fuera de concurso de forma automática a través del mismo proceso arriba señalado, por tanto, si dentro de la postulación se evidencia que dos proyectos tienen el mismo contenido, pero distinto folio, se declararán inadmisibles, como también aquellos que poseen el mismo contenido, pero con diferencias formales donde tenga como objeto obtener financiamientos múltiples, estos también se declararán inadmisibles. Se registra en la plataforma de postulación coincidencias fundamentales en cuanto a actividades, financiamiento, nombre de proyecto, equipo de trabajo y otros aspectos relevantes del proyecto, con el proyecto Folio N° 426385 denominado "Canto a lo Divino en el Valle de Colchagua. Registro y Difusión de una Identidad Cultural Tradicional" y el proyecto Folio N° 426282 denominado "Registro y Difusión del Canto a lo Divino en el Valle de Colchagua".</p>
422303	Registro y preservación de los paisajes sonoros en la comuna de Rengo.	Diep Mohamed Sarrua Yuraszeck	<p>De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo I., 3., 3.2, de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Investigación y Registro de la Música Nacional, Modalidad de Preservación y Registro, podrán financiar sólo gastos de honorarios y operación. El postulante incluye en el ítem Presupuesto, Gastos Operacionales, la compra o adquisición de 2 micrófonos, una maleta de sonido (gaffer, masking tape, cables), y artículos de oficina (hojas, tintas, lápices), por la suma total de \$1.298.000.- (un millón doscientos noventa y ocho mil pesos).</p>
410097	Rescate de la Obra Musical	Carolina Beatriz Calvo	<p>De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo II., 3., letra a), de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de</p>



	Coral Infantil del Profesor Jorge Bonilla Vera: Repertorio para Coros de Niños	Alarcón	Investigación y Registro de la Música Nacional, Modalidad de Preservación y Registro, en los casos en que el postulante haya contemplado cofinanciamiento voluntario, tanto para aportes propios como de terceros, deberán acompañar una carta firmada por quien compromete el aporte, donde se establezca el bien o servicio aportado con su valoración y/o el monto del aporte en dinero según el tipo de cofinanciamiento que se esté acreditando y el destino que se les dará a estos. La postulante, si bien adjunta documento, no presenta detalle de la valorización del bien y/o servicio y tampoco acompaña con la correspondiente firma por quien compromete el cofinanciamiento.
--	---	---------	---

Línea Fomento a la Industria, Modalidad Desarrollo de Catálogos de la Música Nacional

Folio	Proyecto	Responsable	Fundamento
400963	Booking y difusión de catálogo para artistas V región	Nómade SpA	De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo II., 3., letra a), de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Fomento a la Industria, Modalidad de Desarrollo de Catálogos de la Música Nacional, en los casos en que el postulante haya contemplado cofinanciamiento voluntario, tanto para aportes propios como de terceros, deberán acompañar una carta firmada por quien compromete el aporte, donde se establezca el bien o servicio aportado con su valoración y/o el monto del aporte en dinero según el tipo de cofinanciamiento que se esté acreditando y el destino que se les dará a estos. El postulante adjunta como cofinanciamiento voluntario un contrato de arrendamiento, y no una carta firmada por el oferente que contenga la valoración total de su aporte.

Línea de Fomento a la Industria, Modalidad Salas de Concierto y Estudios de Grabación

Folio	Proyecto	Responsable	Fundamento
402145	Equipamiento Estudio Cactus	Producciones Monje De La Fuente LTDA	De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo II., 3., letra a), de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Fomento a la Industria, Modalidad de Salas de Concierto y Estudios de Grabación, en los casos en que el postulante haya contemplado cofinanciamiento voluntario, tanto para aportes propios como de terceros, deberán acompañar una carta firmada por quien compromete el aporte, donde se establezca el bien o servicio aportado con su valoración y/o el monto del aporte en dinero según el tipo de cofinanciamiento que se esté acreditando y el destino que se les dará a estos. El postulante no adjunta carta de compromiso del cofinanciamiento por el monto indicado en el FUP, en su lugar adjunta una cotización que no cumple con lo establecido en las bases del concurso.
407718	Equipamiento Tecnología Transmisión Streaming - Teatro Escuela Moderna	Instituto Profesional Escuela Moderna de Música SPA	De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo II., 3., letra a), de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Fomento a la Industria, Modalidad de Salas de Concierto y Estudios de Grabación, en los casos en que el postulante haya contemplado cofinanciamiento voluntario, tanto para aportes propios como de terceros, deberán acompañar una carta firmada por quien compromete el aporte, donde se establezca el bien o servicio aportado con su valoración y/o el monto del aporte en dinero según el tipo de cofinanciamiento que se esté acreditando y el destino que se les dará a estos. El postulante adjunta carta de compromiso del cofinanciamiento que no incluye o detalla el bien o servicio aportado ni tampoco el uso que se le dará al monto indicado (\$1.000.000.-).
426242	Coliseo Santiago Iluminación Sala de Concierto	Productora de Eventos Transistor SPA	(i) De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo II., 3., letra a), de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Fomento a la Industria, Modalidad de Salas de Concierto y Estudios de Grabación, deberán acompañar copia de inscripción, sea del Conservador de Bienes Raíces o del Archivo Nacional, según corresponda, con una fecha de emisión no superior a 90 días contados hacia atrás desde la fecha de postulación. El postulante adjunta para este documento un contrato de arriendo del espacio, lo que no cumple con lo establecido en las bases. (ii) Adicionalmente, y de acuerdo a lo dispuesto en el capítulo II., 3., letra a), de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Fomento a la Industria, Modalidad de Salas de Concierto y Estudios de Grabación, deberán acompañar un certificado de hipotecas, gravámenes, prohibiciones y litigios pendientes, por treinta años, con una



		<p>vigencia no superior a 90 días contados hacia atrás desde la fecha de postulación. En el evento que el inmueble sea un bien nacional de uso público, no será necesario acompañar dicho certificado. El inmueble no corresponde a un bien nacional, por lo que, al ser un proyecto de infraestructura fija, corresponde adjuntar el documento anteriormente descrito. El postulante adjunta para este documento un contrato de arriendo del espacio, lo que no cumple con lo establecido en las bases.</p> <p>(iii) También, y de acuerdo a lo dispuesto en el capítulo II., 3., letra a), de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Fomento a la Industria, Modalidad de Salas de Concierto y Estudios de Grabación, deberán acompañar la autorización del propietario del inmueble, mediante una declaración simple del dueño del inmueble o su representante legal que acredite conformidad con los trabajos a realizar en su propiedad y que están contenidos en el proyecto con una emisión no anterior a 90 días contados hacia atrás desde la fecha de postulación. En el caso de inmuebles que hayan sido cedidos en comodato, se deberá incluir una copia de la respectiva escritura pública de comodato. El postulante adjunta para este documento un contrato de arriendo del espacio, lo que no cumple con lo establecido en las bases.</p> <p>(iv) Por último y sin perjuicio de lo anterior, de acuerdo a lo dispuesto en el capítulo II., 3., letra a), de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Fomento a la Industria, Modalidad de Salas de Concierto y Estudios de Grabación, deberán, en el caso que corresponda a la naturaleza del proyecto, presentar permiso vigente de edificación o de obras menores.</p> <p>El postulante adjunta para este documento una copia de la patente del espacio, lo que no corresponde a lo solicitado según bases de concurso. Se deja constancia, también, que el documento adjunto tiene fecha de 2010, por lo que no corresponde a una patente vigente.</p>
426241	<p>Coliseo Santiago Piso Sala de Concierto</p>	<p>Productora de Eventos Transistor SPA</p> <p>(i) De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo II., 3., letra a), de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Fomento a la Industria, Modalidad de Salas de Concierto y Estudios de Grabación, deberán acompañar copia de inscripción, sea del Conservador de Bienes Raíces o del Archivo Nacional, según corresponda, con una fecha de emisión no superior a 90 días contados hacia atrás desde la fecha de postulación.</p> <p>El postulante adjunta para este documento un contrato de arriendo del espacio, lo que no cumple con lo establecido en las bases.</p> <p>(ii) Adicionalmente y de acuerdo a lo dispuesto en el capítulo II., 3., letra a), de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Fomento a la Industria, Modalidad de Salas de Concierto y Estudios de Grabación, deberán acompañar un certificado de hipotecas, gravámenes, prohibiciones y litigios pendientes, por treinta años, con una vigencia no superior a 90 días contados hacia atrás desde la fecha de postulación. En el evento que el inmueble sea un bien nacional de uso público, no será necesario acompañar dicho certificado. El inmueble no corresponde a un bien nacional, por lo que, al ser un proyecto de infraestructura fija, corresponde adjuntar el documento anteriormente descrito. El postulante adjunta para este documento un contrato de arriendo del espacio, lo que no cumple con lo establecido en las bases.</p> <p>(iii) También, y de acuerdo a lo dispuesto en el capítulo II., 3., letra a), de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Fomento a la Industria, Modalidad de Salas de Concierto y Estudios de Grabación, deberán acompañar la autorización del propietario del inmueble, mediante una declaración simple del dueño del inmueble o su representante legal que acredite conformidad con los trabajos a realizar en su propiedad y que están contenidos en el proyecto con una emisión no anterior a 90 días contados hacia atrás desde la fecha de postulación. En el caso de inmuebles que hayan sido cedidos en comodato, se deberá incluir una copia de la respectiva escritura pública de comodato. El postulante adjunta para este documento un contrato de arriendo del espacio, lo que no cumple con lo establecido en las bases.</p> <p>(iv) Por último y sin perjuicio de lo anterior, de acuerdo a lo dispuesto en el capítulo II., 3., letra a), de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Fomento a la Industria, Modalidad de Salas de Concierto y Estudios de Grabación, deberán, en el caso que corresponda a la naturaleza del proyecto, presentar permiso vigente de edificación o de obras menores.</p> <p>El postulante adjunta para este documento una copia de la</p>



			patente del espacio, lo que no corresponde a lo solicitado según bases de concurso. Se deja constancia, también, que el documento adjunto tiene fecha de 2010, por lo que no corresponde a una patente vigente.
423573	Equipos de grabación para difusión de eventos musicales	Universidad Austral de Chile	<p>(i) De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo II., 3., letra a), de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Fomento a la Industria, Modalidad de Salas de Concierto y Estudios de Grabación, deberán acompañar copia de inscripción, sea del Conservador de Bienes Raíces o del Archivo Nacional, según corresponda, con una fecha de emisión no superior a 90 días contados hacia atrás desde la fecha de postulación.</p> <p>El postulante adjunta copia del registro central de colaboradores del Estado y Municipales, documento que no cumple con lo establecido en las bases de concurso, ya que no entrega la información solicitada y tampoco lo emite la institución correspondiente.</p> <p>(ii) Adicionalmente, y de acuerdo a lo dispuesto en el capítulo II., 3., letra a), de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Fomento a la Industria, Modalidad de Salas de Concierto y Estudios de Grabación, deberán acompañar un certificado de hipotecas, gravámenes, prohibiciones y litigios pendientes, por treinta años, con una vigencia no superior a 90 días contados hacia atrás desde la fecha de postulación. En el evento que el inmueble sea un bien nacional de uso público, no será necesario acompañar dicho certificado.</p> <p>El postulante adjunta copia del registro central de colaboradores del Estado y Municipales, documento que no cumple con lo establecido en bases, ya que no entrega la información solicitada y tampoco lo emite la institución correspondiente.</p> <p>(iii) Finalmente, y según lo dispuesto en el capítulo II., 3., letra a), de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Fomento a la Industria, Modalidad de Salas de Concierto y Estudios de Grabación, deberán, en el caso que corresponda a la naturaleza del proyecto, presentar permiso vigente de edificación o de obras menores.</p> <p>El postulante adjunta copia del registro central de colaboradores del Estado y Municipales, documento que no se ajusta a lo establecido en las bases de concurso, ya que no entrega la información solicitada y no es emitido por la institución correspondiente.</p>
407937	Estudio de Grabación para Club Cultural	Club Social, Deportivo y Cultural De Cuneta	<p>De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo II., 3., letra a), de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Fomento a la Industria, Modalidad de Salas de Concierto y Estudios de Grabación, en los casos en que el postulante haya contemplado cofinanciamiento voluntario, tanto para aportes propios como de terceros, deberán acompañar una carta firmada por quien compromete el aporte, donde se establezca el bien o servicio aportado con su valoración y/o el monto del aporte en dinero según el tipo de cofinanciamiento que se esté acreditando y el destino que se les dará a estos.</p> <p>Si bien el postulante adjunta documentos de respaldo para el cofinanciamiento voluntario indicado en el FUP, éstos no incluyen la correspondiente firma por quien declara el aporte como se indica en bases de concurso.</p>
426090	Estudio de grabación portátil para registro de música originaria	Centro Cultural	<p>De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo II., 3., letra a), de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Fomento a la Industria, Modalidad de Salas de Concierto y Estudios de Grabación, deberán adjuntar un documento en el que se describen detalladamente las características o condiciones técnicas que debe cumplir el producto con el fin de fundamentar su adquisición. Debe incorporar cotizaciones.</p> <p>El postulante adjunta para respaldar dicho antecedente obligatorio, una declaración de transferencia de vehículo motorizado y giro y pago del impuesto, no incluye las características o condiciones técnicas que debe cumplir el producto con el fin de fundamentar su adquisición.</p>
423109	Estudio de Grabación Tres Olas	Tres Olas Limitada	<p>De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo II., 3., letra a), de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Fomento a la Industria, Modalidad de Salas de Concierto y Estudios de Grabación, en los casos en que el postulante haya contemplado cofinanciamiento voluntario, tanto para aportes propios como de terceros, deberán acompañar una carta firmada por quien compromete el aporte, donde se establezca el bien o servicio aportado con su valoración y/o el monto del aporte en dinero según el tipo de cofinanciamiento que se esté acreditando y el destino que se les dará a estos.</p> <p>El postulante no adjunta carta de compromiso de cofinanciamiento por el aporte de \$1.100.000.- declarado en el</p>



			FUP, en su lugar adjunta una carta que hace mención a la actividad de difusión y la cual no tiene nombre, Rut o antecedentes de quien compromete el aporte, tampoco hay información sobre la valorización y/o aporte en dinero ni tiene firma, por lo que no cumple con lo solicitado en bases de concurso.
410426	Estudio de Grabación Welliwen	Productora y Consultora Fibra Limitada	De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo II., 3., letra a), de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Fomento a la Industria, Modalidad de Salas de Concierto y Estudios de Grabación, en los casos en que el postulante sea una persona jurídica con fines de lucro, deberá acompañar una nómina en que se individualice a sus directores, constituyente, socios y accionistas, según corresponda. El postulante no adjunta nómina que individualice a directores, constituyentes socios y/o accionistas, en su lugar adjunta CV o Dossier que no corresponde a lo solicitado en bases de concurso.
422089	Estudio de grabación y producción Panal Records, Sede Cahuil, Pichilemu	Compañía Discográfica Panal Records Limitada	(i) De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo II., 3., letra a), de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Fomento a la Industria, Modalidad de Salas de Concierto y Estudios de Grabación, deberán acompañar copia de inscripción, sea del Conservador de Bienes Raíces o del Archivo Nacional, según corresponda, con una fecha de emisión no superior a 90 días contados hacia atrás desde la fecha de postulación. El postulante no adjunta el documento solicitado, en su lugar adjunta el certificado de vigencia de la empresa, emitido por el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, lo que no corresponde a lo solicitado en bases. (ii) Sin perjuicio de lo anterior, y de acuerdo a lo dispuesto en el capítulo II., 3., letra a), de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Fomento a la Industria, Modalidad de Salas de Concierto y Estudios de Grabación, deberán acompañar un certificado de hipotecas, gravámenes, prohibiciones y litigios pendientes, por treinta años, con una vigencia no superior a 90 días contados hacia atrás desde la fecha de postulación. En el evento que el inmueble sea un bien nacional de uso público, no será necesario acompañar dicho certificado. El postulante no adjunta el documento solicitado, en su lugar incluye una carta indicando que no aplica incluir el documento, lo que no corresponde a lo solicitado en bases de concurso, ya que se debería presentar el documento formal emitido por la institución correspondiente indicando que la propiedad no mantiene prohibiciones, litigios pendientes, gravámenes u hipotecas. La escritura de compraventa del terreno, tampoco cumple con lo solicitado. (iii) Por último, y de acuerdo a lo dispuesto en el capítulo II., 3., letra a), de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Fomento a la Industria, Modalidad de Salas de Concierto y Estudios de Grabación, deberán, en el caso que corresponda a la naturaleza del proyecto, presentar permiso vigente de edificación o de obras menores. El postulante no adjunta copia de los permisos municipales vigentes, inclusive declara que la propiedad no cuenta con dichos permisos.
426157	Gimnasio Multipropósito de Hualañe	Club Deportivo y Cultural Union Comercial de Hualañe	De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo II., 3., letra a), de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Fomento a la Industria, Modalidad de Salas de Concierto y Estudios de Grabación, en los casos en que el postulante haya contemplado cofinanciamiento voluntario, tanto para aportes propios como de terceros, deberán acompañar una carta firmada por quien compromete el aporte, donde se establezca el bien o servicio aportado con su valoración y/o el monto del aporte en dinero según el tipo de cofinanciamiento que se esté acreditando y el destino que se les dará a estos. El documento que adjunta el postulante no presenta la firma correspondiente de quien compromete el aporte, por esta razón el proyecto es inadmisibles.
410217	Implementación de Equipos de audio Estudio de Grabación Cisne Negro Valdivia	Productora Musical Cisne Negro SPA	De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo II., 3., letra a), de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Fomento a la Industria, Modalidad de Salas de Concierto y Estudios de Grabación, en los casos en que el postulante sea una persona jurídica con fines de lucro, deberá acompañar una nómina en que se individualice a sus directores, constituyente, socios y accionistas, según corresponda. En este caso, si bien el postulante en el FUP indica que no es una persona jurídica con fines de lucros, se aclara que toda Sociedad por Acciones (SPA) por su naturaleza persigue fines de lucro. Por este motivo se identifica al postulante como persona jurídica con fines de lucro y no acompaña su



			postulación la nómina en que se individualice a sus directores, constituyentes, socios y accionistas.
401618	Implementación Estudio de Grabación Nómade	Nómade SPA	De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo II., 3., letra a), de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Fomento a la Industria, Modalidad de Salas de Concierto y Estudios de Grabación, en los casos en que el postulante haya contemplado cofinanciamiento voluntario, tanto para aportes propios como de terceros, deberán acompañar una carta firmada por quien compromete el aporte, donde se establezca el bien o servicio aportado con su valoración y/o el monto del aporte en dinero según el tipo de cofinanciamiento que se esté acreditando y el destino que se les dará a estos. El documento que adjunta el postulante para acreditar el aporte correspondiente a la suma de \$3.699.650.- no cumple con lo establecido en bases de concurso, ya que no es una carta formal de acreditación del aporte y no presenta firma de quien compromete el aporte.
421913	Mejoramiento Estudio de Grabación fSonidos de Pedro Aguirre Cerda	Daniel Andres Soto Flores Producción Musical, Soluciones Acústicas y de Espacios E.I.R.L.	De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo II., 3., letra a), de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Fomento a la Industria, Modalidad de Salas de Concierto y Estudios de Grabación, en los casos en que el postulante sea una persona jurídica con fines de lucro, deberá acompañar una nómina en que se individualice a sus directores, constituyente, socios y accionistas, según corresponda. En este caso, si bien el postulante en el FUP indica que no es una persona jurídica con fines de lucros, se aclara que toda Empresa Individual de Responsabilidad Limitada por su naturaleza persigue fines de lucro. Por este motivo se identifica al postulante como persona jurídica con fines de lucro y no acompaña a su postulación la nómina en que se individualice a sus directores, constituyente, socios y accionistas.
404673	Mejoramiento Sistema de Sonido, Sala de Concierto Multiuso, Cine Municipal Coyhaique	Ilustre Municipalidad de Coyhaique	De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo II., 3., letra a), de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Fomento a la Industria, Modalidad de Salas de Concierto y Estudios de Grabación, en los casos en que el postulante haya contemplado Cofinanciamiento voluntario, tanto para aportes propios como de terceros, deberán acompañar una carta firmada por quien compromete el aporte, donde se establezca el bien o servicio aportado con su valoración y/o el monto del aporte en dinero según el tipo de cofinanciamiento que se esté acreditando y el destino que se les dará a estos. El postulante no adjunta carta de compromiso del aporte, en su lugar adjunta documento denominado Plan y Estrategia de Difusión a nombre de la Municipalidad de Coyhaique, en el cual no se detalla y/o valoriza el aporte ni tampoco quien compromete el aporte, el documento no cumple con las formalidades solicitadas en el documento obligatorio.
425803	Estudio D3 (Grabación, Mezcla y post-producción de audio)	Estudio de grabación, mezcla y post-producción de audio	(i) De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo II., 3., letra a), de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Fomento a la Industria, Modalidad de Salas de Concierto y Estudios de Grabación, en los casos en que el postulante sea una persona jurídica con fines de lucro, deberá acompañar una nómina en que se individualice a sus directores, constituyente, socios y accionistas, según corresponda. El postulante en el FUP indica que es una persona jurídica sin fines de lucro, mientras que en su perfil cultura declara sí perseguir fines de lucro, adicionalmente, el tipo de persona jurídica (E.I.R.L.) del postulante sólo puede constituirse con fines de lucro. (ii) El postulante no cumple con adjuntar uno de los requisitos obligatorios para las personas jurídicas de este tipo, el cual consiste en: la "Individualización de directores, constituyentes, socios o accionistas".
426068	Iluminación Sala de Concierto Teatro Cariola	Promociones Soldout Chile S.A.	(i) De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo II., 3., letra a), de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Fomento a la Industria, Modalidad de Salas de Concierto y Estudios de Grabación, deberán adjuntar un documento en el que se describen detalladamente las características o condiciones técnicas que debe cumplir el producto con el fin de fundamentar su adquisición. Debe incorporar cotizaciones. El postulante no describe detalladamente las características o condiciones técnicas del producto, sólo adjunta plano, lo que no corresponde a lo solicitado. (ii) Según el mismo punto citado de las bases, los proyectos postulados deberán acompañar copia de inscripción, sea del Conservador de Bienes Raíces o del Archivo Nacional, según corresponda, con una fecha de emisión no superior a 90 días contados hacia atrás desde la fecha de postulación. El postulante no adjunta el documento, en su lugar presenta contrato de arriendo del Teatro, lo que no corresponde a lo solicitado.



			<p>(iii) Adicionalmente las bases estipulan que los proyectos postulados deberán acompañar certificado de hipotecas, gravámenes, prohibiciones y litigios pendientes, por treinta años, con una vigencia no superior a 90 días contados hacia atrás desde la fecha de postulación. El postulante no adjunta el documento, en su lugar presenta contrato de arriendo del Teatro lo que no corresponde a lo solicitado.</p> <p>(iv) También, los proyectos postulados deberán acompañar la autorización del propietario del inmueble, mediante una declaración simple del dueño del inmueble o su representante legal que acredite conformidad con los trabajos a realizar en su propiedad y que están contenidos en el proyecto con una emisión no anterior a 90 días contados hacia atrás desde la fecha de postulación. El postulante no adjunta el documento, en su lugar presenta contrato de arriendo del Teatro lo que no corresponde a lo solicitado.</p> <p>(v) De la misma forma los proyectos postulados deberán, en el caso que corresponda, presentar permiso vigente de edificación o de obras menores. El postulante no adjunta documento, en su lugar presenta la patente del Teatro, lo que no corresponde a lo solicitado.</p> <p>(vi) Finalmente, los proyectos postulados en el caso que el inmueble esté protegido por la Ley de Monumentos Nacionales, deberán presentar Certificado de aprobación de las obras propuestas emitido por el Consejo de Monumentos Nacionales. El postulante adjunta la declaración de monumento nacional del inmueble, lo que no corresponde al certificado de aprobación de las obras a realizar con el proyecto, emitido por el Consejo de Monumentos Nacionales.</p>
421990	Piso Sala de Concierto Teatro Cariola	Promociones Soldout Chile S.A.	<p>(i) De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo II., 3., letra a), de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Fomento a la Industria, Modalidad de Salas de Concierto y Estudios de Grabación, deberán adjuntar un documento en el que se describen detalladamente las características o condiciones técnicas que debe cumplir el producto con el fin de fundamentar su adquisición. Debe incorporar cotizaciones. El postulante no describe detalladamente las características o condiciones técnicas del producto, sólo adjunta plano, lo que no corresponde a lo solicitado.</p> <p>(ii) Según el mismo punto citado de las bases, los proyectos postulados deberán acompañar copia de inscripción, sea del Conservador de Bienes Raíces o del Archivo Nacional, según corresponda, con una fecha de emisión no superior a 90 días contados hacia atrás desde la fecha de postulación. El postulante no adjunta el documento, en su lugar presenta contrato de arriendo del Teatro, lo que no corresponde a lo solicitado.</p> <p>(iii) Adicionalmente las bases estipulan que los proyectos postulados deberán acompañar certificado de hipotecas, gravámenes, prohibiciones y litigios pendientes, por treinta años, con una vigencia no superior a 90 días contados hacia atrás desde la fecha de postulación. El postulante no adjunta el documento, en su lugar presenta contrato de arriendo del Teatro lo que no corresponde a lo solicitado.</p> <p>(iv) También, los proyectos postulados deberán acompañar la autorización del propietario del inmueble, mediante una declaración simple del dueño del inmueble o su representante legal que acredite conformidad con los trabajos a realizar en su propiedad y que están contenidos en el proyecto con una emisión no anterior a 90 días contados hacia atrás desde la fecha de postulación. El postulante no adjunta el documento, en su lugar presenta contrato de arriendo del Teatro lo que no corresponde a lo solicitado.</p> <p>(v) De la misma forma los proyectos postulados deberán, en el caso que corresponda, presentar permiso vigente de edificación o de obras menores. El postulante no adjunta documento, en su lugar presenta la patente del Teatro, lo que no corresponde a lo solicitado.</p> <p>(vi) Finalmente, los proyectos postulados en el caso que el inmueble esté protegido por la Ley de Monumentos Nacionales, deberán presentar Certificado de aprobación de las obras propuestas emitido por el Consejo de Monumentos Nacionales. El postulante adjunta la declaración de monumento nacional del inmueble, lo que no corresponde al certificado de aprobación de las obras a realizar con el proyecto, emitido por el Consejo de Monumentos Nacionales.</p>

Línea Fomento a la Industria, Modalidad Fomento al Luthier

Folio	Proyecto	Responsable	Fundamento
-------	----------	-------------	------------



413520	Implementación de Taller de Construcción de Instrumentos Musicales, para la Inclusión de Jóvenes de la Comuna de Independencia.	Sergio Andres Garrido Varela	(i) De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo II., 3., letra a), de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Fomento a la Industria, Modalidad de Fomento al Luthier, deberán adjuntar carta(s) de compromiso debidamente firmadas y/o timbradas por el/los representante(s) del lugar o lugares en donde se desea realizar la actividad de transferencia de conocimiento comprometida en la postulación. El proyecto presenta una actividad de transferencia de conocimiento, sin adjuntar la carta de compromiso de uso de espacio correspondiente. (ii) Adicionalmente, de acuerdo a lo dispuesto en el capítulo II., 3., letra a), de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Fomento a la Industria, Modalidad de Fomento al Luthier, en los casos en que el postulante haya contemplado cofinanciamiento voluntario, tanto para aportes propios como de terceros, deberán acompañar una carta firmada por quien compromete el aporte, donde se establezca el bien o servicio aportado con su valoración y/o el monto del aporte en dinero según el tipo de cofinanciamiento que se esté acreditando y el destino que se les dará a estos. El proyecto presenta cofinanciamiento voluntario sin adjuntar las cartas firmadas con la valoración del aporte del oferente, según se exige en las bases.
423766	Diseño y Fabricación de Guitarras y Bajos Eléctricos.	Javier Alejandro Castillo Vega	De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo II., 3., letra a), de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Fomento a la Industria, Modalidad de Fomento al Luthier, deberán adjuntar carta(s) de compromiso debidamente firmadas y/o timbradas por el/los representante(s) del lugar o lugares en donde se desea realizar la actividad de transferencia de conocimiento comprometida en la postulación. El proyecto adjunta una carta de compromiso de uso de espacio para la actividad de transferencia de transferencia sin firma.
408868	Guitarras del Carbón	Leonardo Javier González Arriagada	De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo II., 3., letra a), de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Fomento a la Industria, Modalidad de Fomento al Luthier, deberán adjuntar carta(s) de compromiso debidamente firmadas y/o timbradas por el/los representante(s) del lugar o lugares en donde se desea realizar la actividad de transferencia de conocimiento comprometida en la postulación. La carta de compromiso de uso de espacio para la actividad de transferencia de conocimiento, exigido por las bases, no corresponde con el lugar señalado en el formulario para este fin (Casa de la Mujer de Lota), por ende no existe garantía de que la actividad de transferencia de conocimiento -que es obligatoria en caso de haberse planificado-, pueda llevarse efectivamente a cabo.
420096	Equipamiento y Difusión Taller de Lutheria Polanco, Valparaíso	Sebastián Andrés Jiménez Rojas	De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo II., 3., letra a), de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Fomento a la Industria, Modalidad de Fomento al Luthier, deberán adjuntar carta(s) de compromiso debidamente firmadas y/o timbradas por el/los representante(s) del lugar o lugares en donde se desea realizar la actividad de transferencia de conocimiento comprometida en la postulación. La carta de compromiso de uso de espacio para la actividad de transferencia de conocimiento, exigido por las bases, no corresponde con el lugar señalado en el formulario para este fin (Facultad de Artes de Playa Ancha), por ende no existe garantía de que la actividad de transferencia de conocimiento - que es obligatoria en caso de haberse planificado-, pueda llevarse efectivamente a cabo.
421864	Mejoramiento taller de lutheria Acordeones Armopi	Arnoldo Moraga Piña	De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo II., 3., letra a), de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Fomento a la Industria, Modalidad de Fomento al Luthier, deberán adjuntar carta(s) de compromiso debidamente firmadas y/o timbradas por el/los representante(s) del lugar o lugares en donde se desea realizar la actividad de transferencia de conocimiento comprometida en la postulación. La carta de compromiso de uso de espacio para la actividad de transferencia de conocimiento, exigido por las bases, no corresponde con el lugar señalado en el formulario para este fin (taller Acordeones Armopi", Pasaje La Lírica 3145, Maipú), por ende no existe garantía de que la actividad de transferencia de conocimiento -que es obligatoria en caso de haberse planificado-, pueda llevarse efectivamente a cabo según lo propuesto.

Línea de Difusión de la Música Nacional - Modalidad Radios

Folio	Proyecto	Responsable	Fundamento
-------	----------	-------------	------------



426140	Cartografía Musical	Francisco Javier Saldes Aliaga	De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo II., 3., letra a), de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Difusión de la Música Nacional, Modalidad de Radios, deberán acompañar, Carta firmada y/o timbrada por el representante legal de la radio en la que conste la obligación de emitir los programas, detallando, en dicho documento, horario propuesto para el programa, cantidad de emisores, repeticiones, cobertura a alcanzar, distribución y/o circulación. No consta en las cartas de compromiso la obligación de emitir los programas, detallando, en dicho documento, el horario propuesto para el programa, la cantidad de emisores, repeticiones, la cobertura a alcanzar, y la distribución y/o circulación.
419615	Chile, Explorando las Tradiciones de Nuestra Tierra	Olga Patricia Araya Miranda	De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo II., 3., letra a), de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Difusión de la Música Nacional, Modalidad de Radios, deberán acompañar, Carta firmada y/o timbrada por el representante legal de la radio en la que conste la obligación de emitir los programas, detallando, en dicho documento, horario propuesto para el programa, cantidad de emisores, repeticiones, cobertura a alcanzar, distribución y/o circulación. La carta de apoyo por parte de la radio transmisora no cuenta con la firma y/o timbre como se especifica en las bases, además de no establecer detalladamente la cantidad de emisiones, repeticiones, cobertura a alcanzar, y distribución y/o circulación.
426136	Cultivando las Tradiciones Colchaguínas	Jaime Patricio Cabrera Castro	De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo II., 3., letra a), de las bases del concurso los proyectos postulados en la Línea de Difusión de la Música Nacional, Modalidad de Radios, en el caso de que implique la ejecución de un programa radial, deberán acompañar en el caso de que proyecto comprende el uso de obras protegidas por el derecho de autor cuyos titulares son personas, naturales o jurídicas, distintas del postulante, deberá adjuntarse una carta en la cual se comprometa a obtener la autorización o cesión expresa del titular de los derechos de autor de la obra o de la entidad de gestión colectiva correspondiente, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley N° 17.336, de Propiedad Intelectual. El postulante en el ítem de Carta de Compromiso de Obtención de Autorización o Cesión de Derechos de Autor, no adjunta el documento solicitado, sino que se encuentra una carta de compromiso del medio.
425585	Difusión De Mi Álbum Hómonimo	Aarón Alejandro Martínez Carrasco	(i) De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo II., 3., letra a), de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Difusión de la Música Nacional, Modalidad de Radios, deberán acompañar, Carta firmada y/o timbrada por el representante legal de la radio en la que conste la obligación de emitir los programas, detallando, en dicho documento, horario propuesto para el programa, cantidad de emisores, repeticiones, cobertura a alcanzar, distribución y/o circulación. No consta en las cartas de compromiso adjuntas la obligación de emitir los programas, detallando, en dicho documento, el horario propuesto para el programa, la cantidad de emisores, las repeticiones, la cobertura a alcanzar, y distribución y/o circulación. (ii) Además, de acuerdo al capítulo III, punto 4, se exige que el FUP se haya acompañado y llenado correctamente, cumpliendo con los requisitos y condiciones establecidos en las presentes Bases, este punto se encuentra en concordancia con el capítulo I, punto 4.4, en relación a que se establece: de acuerdo a lo dispuesto en el capítulo III, punto 4, se exige que el FUP se haya acompañado y llenado correctamente, cumpliendo con los requisitos y condiciones establecidos en las presentes Bases, este punto se encuentra en concordancia con el capítulo I, punto 4.4, en relación a que se establece: Si se constata alguna conducta de un postulante que a juicio del CNCA atenta contra el correcto funcionamiento de cualquiera de los concursos públicos de los Fondos de Cultura administrados por el CNCA, los proyectos quedarán fuera de concurso de forma automática a través del mismo proceso arriba señalado”, por tanto, si se constata la postulación de proyectos que evidencien el mismo contenido (aun cuando existan diferencias formales) con el solo objetivo de obtener financiamientos múltiples, se declararán fuera del proceso concursal, como también aquellos que poseen el mismo contenido, pero con diferencias formales donde tenga como objeto obtener financiamientos múltiples, estos también se declararán inadmisibles. Presenta la misma formulación que el proyecto con folio N° 425558.
404464	Músicos al Sur del Maipo	José Daniel Barria Vega	De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo II., 3., letra a), de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Difusión de la Música Nacional, Modalidad de Radios, deberán



			acompañar, Carta firmada y/o timbrada por el representante legal de la radio en la que conste la obligación de emitir los programas, detallando, en dicho documento, horario propuesto para el programa, cantidad de emisores, repeticiones, cobertura a alcanzar, distribución y/o circulación. El postulante, no adjunta la carta de compromiso del medio, sino un documento con el bosquejo del programa radial.
409720	Producción y Emisión Programa Radial Conciencia Nuestra por Radio Énfasis FM	José Fernando González Morales	De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo II., 3., letra a), de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Difusión de la Música Nacional, Modalidad de Radios, deberán acompañar, Carta firmada y/o timbrada por el representante legal de la radio en la que conste la obligación de emitir los programas, detallando, en dicho documento, horario propuesto para el programa, cantidad de emisores, repeticiones, cobertura a alcanzar, distribución y/o circulación. El postulante, no adjunta carta de compromiso con el medio, sino que sólo adjunta una cotización con éste, que además no contiene ni la firma, o el timbre del representante legal de la radio.
403330	Programa radial "Somos Uno", Radio Universidad de Chile 102.5 FM, Difusión del Arte Callejero.	Juan Pablo Aedo Moya	De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo II., 3., letra a), de las bases del concurso los proyectos postulados en la Línea de Difusión de la Música Nacional, Modalidad de Radios, deberán presentar, una maqueta preliminar de la propuesta postulada. La maqueta debe indicar con detalle la estructura del programa, secciones, módulos de contenidos y artistas considerados, y cualquier otro antecedente relevante para su evaluación, en el caso que aplique según la naturaleza del programa presentado. Debe presentarse en formato PDF. El boceto, guión, y/o piloto del programa, adjunto por el postulante, no contiene el detalle de la estructura del programa, las secciones, módulos de contenido y artistas considerados, y cualquier otro antecedente relevante para su evaluación.
421655	Programa radial Con Tutti da Capo	Abel Enoc Mansilla Urrutia	De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo II., 3., letra a), de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Difusión de la Música Nacional, Modalidad de Radios, en los casos en que el postulante haya contemplado cofinanciamiento voluntario, tanto para aportes propios como de terceros, deberán acompañar una carta firmada por quien compromete el aporte, donde se establezca el bien o servicio aportado con su valoración y/o el monto del aporte en dinero según el tipo de cofinanciamiento que se esté acreditando y el destino que se les dará a estos. La carta de cofinanciamiento presentada por el postulante, no incluye la valoración correspondiente, por esta razón.

Línea de Difusión de la Música Nacional, Modalidad Radios Online y Programas Digitales			
Folio	Proyecto	Responsable	Fundamento
411878	A Chile A Chile	Pablo Rodrigo Esquer Guajardo	De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo II., 3., letra a), de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Difusión de la Música Nacional, Modalidad de Radios Online y Programas Digitales, en los casos en que el postulante haya contemplado cofinanciamiento voluntario, tanto para aportes propios como de terceros, deberán acompañar una carta firmada por quien compromete el aporte, donde se establezca el bien o servicio aportado con su valoración y/o el monto del aporte en dinero según el tipo de cofinanciamiento que se esté acreditando y el destino que se les dará a estos. La carta de cofinanciamiento adjunta, de Pablo Esquer por el monto de \$300.000, no corresponde a una carta de compromiso de aporte de cofinanciamiento, sino que corresponde a un tarifario de servicios de Streaming no interactivo, además solo incluye valores en UF, sin la conversión debida, así como tampoco posee la firma de quien compromete el aporte.
411068	Consolidación de Programas algo + que Deporte Y Ritmosur en Radio Centro Cultural de Angol	Corporación Municipal Cultural De La Comuna De Angol	De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo II., 3., letra a), de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Difusión de la Música Nacional, Modalidad de Radios Online y Programas Digitales, en los casos en que el postulante haya contemplado cofinanciamiento voluntario, tanto para aportes propios como de terceros, deberán acompañar una carta firmada por quien compromete el aporte, donde se establezca el bien o servicio aportado con su valoración y/o el monto del aporte en dinero según el tipo de cofinanciamiento que se esté acreditando y el destino que se les dará a estos. El archivo adjunto por el postulante, como carta de cofinanciamiento de Francisco Javier Bascur Sánchez por el valor de \$449.990, no cumple con las exigencias estipuladas en bases, sino que solo se trata de una captura de pantalla



			con el valor de una cámara HERO4 Black Edition + PolePro, sin contar tampoco con la firma de quién compromete el aporte.
403540	Implementación Equipo técnico y pago de arriendo, para tener una casa para Radio Región 16	Ximena Beatriz Rodríguez Canales	De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo II., 3., letra a), de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Difusión de la Música Nacional, Modalidad de Radios Online y Programas Digitales, deberán acompañar, Carta firmada y/o timbrada por el representante legal de la radio en la que conste la obligación de emitir los programas, detallando, en dicho documento, horario propuesto para el programa, cantidad de emisores, repeticiones, cobertura a alcanzar, distribución y/o circulación. La carta de compromiso del medio, adjunta por el postulante, no cuenta con la firma o timbre del representante legal de la radio.
403553	Inversión en Marketing, Mantención de página Web y Redes sociales y ampliación de nuestro mercado con un nuevo programa de Hip Hop.	Ximena Beatriz Rodríguez Canales	De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo II., 3., letra a), de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Difusión de la Música Nacional, Modalidad de Radios Online y Programas Digitales, deberán acompañar, Carta firmada y/o timbrada por el representante legal de la radio en la que conste la obligación de emitir los programas, detallando, en dicho documento, horario propuesto para el programa, cantidad de emisores, repeticiones, cobertura a alcanzar, distribución y/o circulación. La carta de compromiso del medio, adjunta por el postulante, no cuenta con la firma o timbre del representante legal de la radio.
400978	MusicRiff, el otro lado de la música	Marcelo Andrés Oyanadel Veliz	De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo II., 3., letra a), de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Difusión de la Música Nacional, Modalidad de Radios Online y Programas Digitales, deberán acompañar, Carta firmada y/o timbrada por el representante legal de la radio en la que conste la obligación de emitir los programas, detallando, en dicho documento, horario propuesto para el programa, cantidad de emisores, repeticiones, cobertura a alcanzar, distribución y/o circulación. La carta de compromiso del medio, adjunta por el postulante, no cuenta con la firma o timbre del representante legal de la radio.
411503	Muzik.tv Fomentando la Música Chilena...	Claudio Alejandro Berrios Calderón	De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo II., 3., letra a), de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Difusión de la Música Nacional, Modalidad de Radios Online y Programas Digitales, deberán acompañar, Carta firmada y/o timbrada por el representante legal del medio en la que conste la obligación de emitir los programas, detallando, en dicho documento, horario propuesto para el programa, cantidad de emisores, repeticiones, cobertura a alcanzar, distribución y/o circulación. La carta de compromiso del medio, adjunta por el postulante, no cuenta con la firma o timbre del representante legal de la radio.
403547	Pago de Mensualidades de Derecho de autor y Sueldos de motivación para el Equipo de Región 16	Ximena Beatriz Rodríguez Canales	De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo II., 3., letra a), de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Difusión de la Música Nacional, Modalidad de Radios Online y Programas Digitales, deberán acompañar, Carta firmada y/o timbrada por el representante legal de la radio en la que conste la obligación de emitir los programas, detallando, en dicho documento, horario propuesto para el programa, cantidad de emisores, repeticiones, cobertura a alcanzar, distribución y/o circulación. La carta de compromiso del medio adjunta por el postulante, no cuenta con la firma o timbre del representante legal de la radio.
415980	Radio Chuchoca	Javiera Victoria Aguilera Alarcón	De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo II., 3., letra a), de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Difusión de la Música Nacional, Modalidad de Radios Online y Programas Digitales, en los casos en que el postulante haya contemplado cofinanciamiento voluntario, tanto para aportes propios como de terceros, deberán acompañar una carta firmada por quien compromete el aporte, donde se establezca el bien o servicio aportado con su valoración y/o el monto del aporte en dinero según el tipo de cofinanciamiento que se esté acreditando y el destino que se les dará a estos. Dos de los archivos de cofinanciamiento adjuntos por el postulante, no corresponden a lo exigido en las bases, ya que corresponde a capturas de pantalla de un monitor de computador por una parte, y otra captura de pantalla de NIC Chile, sin ninguna de éstas incluir la firma de quién compromete el aporte.

Línea de Difusión de la Música Nacional, Modalidad Otros Medios (Prensa



Escrita y TV)			
Folio	Proyecto	Responsable	Fundamento
415802	"La Ofrenda"	Nicolás Andrés Soto Diez	De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo II., 3., letra a), de las bases del concurso los proyectos postulados en la Línea de Difusión de la Música Nacional, Modalidad de Otros Medios, deberán acompañar en el caso de que proyecto comprende el uso de obras protegidas por el derecho de autor cuyos titulares son personas, naturales o jurídicas, distintas del postulante, deberá adjuntarse una carta en la cual se comprometa a obtener la autorización o cesión expresa del titular de los derechos de autor de la obra o de la entidad de gestión colectiva correspondiente, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley N° 17.336, de Propiedad Intelectual. El documento adjunto como compromiso de obtención de la cesión o autorización de Derechos de Autor consiste en un formulario de autorización de uso, sin embargo, ninguno de los campos se encuentra rellenos, y no consta en él, el compromiso de que los Derechos serán autorizados o cedidos para su uso posterior.
414034	Guía País de Músicos	Sociedad Chilena del Derecho de Autor	De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo II., 3., letra a), de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Difusión de la Música Nacional, Modalidad de Otros Medios, deberán acompañar, Carta firmada y/o timbrada por el representante legal de la radio en la que conste la obligación de emitir los programas, detallando, en dicho documento, horario propuesto para el programa, cantidad de emisores, repeticiones, cobertura a alcanzar, distribución y/o circulación. La Carta de Compromiso del medio, adjunta por el postulante, no cuenta ni con la firma ni con el timbre de quien la emite.
425558	Difusión de los singles de mi primer álbum de estudio	Aarón Alejandro Martínez Carrasco	(i) De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo II., 3., letra a), de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Difusión de la Música Nacional, Modalidad Otros Medios (Prensa Escrita y TV), deberán acompañar, Carta firmada y/o timbrada por el representante legal de la radio en la que conste la obligación de emitir los programas, detallando, en dicho documento, horario propuesto para el programa, cantidad de emisores, repeticiones, cobertura a alcanzar, distribución y/o circulación. No consta en las cartas de compromiso adjuntas por el postulante, la obligación de emitir los programas, detallando, en dicho documento, el horario propuesto para el programa, la cantidad de emisores, las repeticiones, la cobertura a alcanzar, y distribución y/o circulación. (ii) Además, de acuerdo al capítulo III, punto 4, se exige que el FUP se haya acompañado y llenado correctamente, cumpliendo con los requisitos y condiciones establecidos en las presentes Bases, este punto se encuentra en concordancia con el capítulo I, punto 4.4, en relación a que se establece: de acuerdo a lo dispuesto en el capítulo III, punto 4, se exige que el FUP se haya acompañado y llenado correctamente, cumpliendo con los requisitos y condiciones establecidos en las presentes Bases, este punto se encuentra en concordancia con el capítulo I, punto 4.4, en relación a que se establece: Si se constata alguna conducta de un postulante que a juicio del CNCA atenta contra el correcto funcionamiento de cualquiera de los concursos públicos de los Fondos de Cultura administrados por el CNCA, los proyectos quedarán fuera de concurso de forma automática a través del mismo proceso arriba señalado", por tanto, si se constata la postulación de proyectos que evidencien el mismo contenido (aun cuando existan diferencias formales) con el solo objetivo de obtener financiamientos múltiples, se declararán fuera del proceso concursal, como también aquellos que poseen el mismo contenido, pero con diferencias formales donde tenga como objeto obtener financiamientos múltiples, estos también se declararán inadmisibles. Presenta la misma formulación que el proyecto con folio N° 425585.
426193	Magico Sonido	Roberto Emilio Riveros Jiménez	De acuerdo al capítulo III, punto 4, se exige que el FUP se haya acompañado y llenado correctamente, cumpliendo con los requisitos y condiciones establecidos en las presentes Bases. El postulante no completa el campo obligatorio "Impacto", de la sección Formulación Principal.

Línea de Fomento a la Asociatividad			
Folio	Proyecto	Responsable	Fundamento
412130	DIM - Descentralizando la Industria	Asociación Cultural T.A.R: Tour American Rockers	De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo II., 3., letra a) de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Fomento a la Asociatividad, en los casos de



	Musical		que el postulante haya contemplado cofinanciamiento voluntario, tanto para aportes propios como de terceros, deberán acompañar una carta firmada por quien compromete el aporte, donde se establezca el bien o servicio aportado con su valoración y/o el monto del aporte en dinero según el tipo de cofinanciamiento que se esté acreditando y el destino que se les dará a estos. De los documentos presentados como carta de cofinanciamiento, casi la totalidad de ellos, no contienen la valorización del aporte entregado. Las únicas dos cartas que cumplen con lo solicitado son las de "Tours American Rockers" y, la de la Corporación Cultural de Antofagasta.
421019	Voorpret Festival	Fundación de Enfermedades Neurodegenerativas	De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo III., 1), de las bases del concurso, los proyectos postulados deben ser pertinentes al Fondo, Línea, y Modalidad elegido. Adicionalmente, de acuerdo a lo dispuesto en el capítulo I., 3., 3.1., de las bases, los proyectos postulados en la Línea de Fomento a la Asociatividad, deberán consistir en proyectos que fomenten asociaciones del sector por medio de procesos formativos y/o generación de redes y, otorga financiamiento total o parcial a proyectos presentados por asociaciones del rubro para la formación y/o capacitación y/o encuentros asociativos del sector, pudiendo incluir personalidades internacionales. El proyecto según su formulación principal y su presupuesto corresponde a proyecto de la línea de Actividades Presenciales, modalidad Música en Vivo, Ferias y Festivales, ya que propone la realización un festival (Voorpret Festival), al cual se espera invitar a agrupaciones musicales y academias de bailes. La línea de Fomento a la Asociatividad tiene por objeto el fomento a asociaciones del sector por medio de procesos formativos y/o generación de redes.

Línea de Fomento y Desarrollo de la Música Nacional de Raíz Folklórica y de los Pueblos Originarios, Modalidad Creación, Producción, Difusión, Edición y Distribución

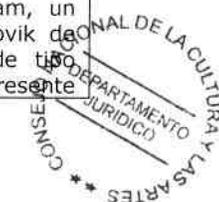
Folio	Proyecto	Responsable	Fundamento
426198	Al Rescate de la Cultura	Jorge Iván Tilleria Zúñiga	De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo III., 1), de las bases del concurso, los proyectos postulados deben ser pertinentes al Fondo, Línea, y Modalidad elegido. La Modalidad de Creación, Producción, Difusión, Edición y Distribución de la Música de Raíz Folklórica y de Pueblos Originarios, otorga financiamiento total o parcial de proyectos de producción de obras musicales nacionales de Raíz Folklórica y de Pueblos Originarios, y su fijación en algún soporte físico o digital, pudiendo abordar una o más de las siguientes etapas: producción, postproducción, multiplicación, diseño, edición, impresión, difusión y/o distribución. El proyecto no persigue la creación/ producción de obras musicales y su fijación en un soporte, sino la transmisión de saberes vinculados al folclore a través de talleres y encuentros.
403045	Anklaje y los Kollag - KÜME RÜPÜ	Neddiel Elcie Muñoz Millalongo	(i) De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo I., 3., 3.2, de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Fomento y Desarrollo de la Música Nacional de Raíz Folklórica y de los Pueblos Originarios, Modalidad de Creación, Difusión, Edición y, Distribución de la Música de Raíz Folklórica y de Pueblos Originarios, podrán financiar sólo gastos de honorarios y, operación. Su solicitud de gastos financiables incluye en el ítem de gastos operacionales la adquisición de una grabadora digital por un monto de \$119.000, y un case de guitarra por el monto de \$52.000, gastos de tipo inversión, los cuales no son financiados por la presente línea y modalidad. (ii) Adicionalmente, de acuerdo a lo dispuesto en el capítulo II., 3., letra a), de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Fomento y Desarrollo de la Música Nacional de Raíz Folklórica y de los Pueblos Originarios, Modalidad de Creación, Difusión, Edición y, Distribución de la Música de Raíz Folklórica y de Pueblos Originarios, en los casos en que el postulante haya contemplado cofinanciamiento voluntario, tanto para aportes propios como de terceros, deberán acompañar una carta firmada por quien compromete el



			aporte, donde se establezca el bien o servicio aportado con su valoración y/o el monto del aporte en dinero según el tipo de cofinanciamiento que se esté acreditando y el destino que se les dará a estos. La carta de cofinanciamiento adjunta, de la Corporación Municipal de Educación de Castro, no establece la valoración del servicio comprometido.
400545	CD Música de Luis Chávez Chávez	Claudio Alejandro Águila Paredes	<p>(i) De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo II., 3., letra a), de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Fomento y Desarrollo de la Música Nacional de Raíz Folklórica y de los Pueblos Originarios, Modalidad de Creación, Difusión, Edición y, Distribución de la Música de Raíz Folklórica y de Pueblos Originarios, en los casos en que el postulante haya contemplado cofinanciamiento voluntario, tanto para aportes propios como de terceros, deberán acompañar una carta firmada por quien compromete el aporte, donde se establezca el bien o servicio aportado con su valoración y/o el monto del aporte en dinero según el tipo de cofinanciamiento que se esté acreditando y el destino que se les dará a estos.</p> <p>Sólo las cartas de cofinanciamiento del Centro Cultural Rolando Ulloa Carrasco, de la Municipalidad de Lautaro, de la Escuela Especial Paul Harris y de la Escuela Artística Armando Dufey Blanc cumplen con las características requeridas para su presentación. El resto de documentos presentados como cartas de cofinanciamiento no pueden ser considerados como tales, al no cumplir con las formalidades exigidas. Además, la "Carta de Compromiso del Cofinanciamiento" aportada como Documento Adjunto Adicional, tampoco cumple con las formalidades estipuladas en bases al no incluir la valorización del aporte.</p> <p>(ii) Adicionalmente, de acuerdo a lo dispuesto en el capítulo I., 3., 3.2, de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Fomento y Desarrollo de la Música Nacional de Raíz Folklórica y de los Pueblos Originarios, Modalidad de Creación, Difusión, Edición y, Distribución de la Música de Raíz Folklórica y de Pueblos Originarios, podrán financiar sólo gastos de honorarios y, operación.</p> <p>Su solicitud de gastos financiables incluye en el ítem de gastos operacionales la adquisición de 20 Set de cuerdas para guitarra marca Luthier Modelo Set 50 hard tension, por el monto de \$130.000, gastos de tipo inversión, los cuales no son financiados por la presente línea y modalidad.</p>
425335	Conciertos Andinos Familiares en Barrios	Adrián Edgardo Constenla Garay	<p>De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo III., 1), de las bases del concurso, los proyectos postulados deben ser pertinentes al Fondo, Línea, y Modalidad elegido.</p> <p>El proyecto trata sobre la realización de una serie de conciertos en diferentes barrios, y por lo tanto no se ajusta a los objetivos de la Modalidad elegida que tiene como finalidad el financiamiento total o parcial de proyectos de producción de obras musicales nacionales de Raíz Folklórica y de Pueblos Originarios, y su fijación en algún soporte físico o digital.</p>
421289	Grabación CD, y Difusión de los músicos de los Pueblos Originarios.	Ángel Eugenio Segura Quino	<p>De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo I., 3., 3.2, de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Fomento y Desarrollo de la Música Nacional de Raíz Folklórica y de los Pueblos Originarios, Modalidad de Creación, Difusión, Edición y, Distribución de la Música de Raíz Folklórica y de Pueblos Originarios, podrán financiar sólo gastos de honorarios y, operación.</p> <p>Su solicitud de gastos financiables incluye en el ítem de gastos operacionales la compra de equipamiento por un monto de \$1.390.890, gastos de tipo inversión, los cuales no son financiados por la presente línea y modalidad.</p>
425117	La Cultura y El Baile, Una Unión de Generaciones	Eva Silvana Vargas Aburto	<p>(i) De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo III., 1), de las bases del concurso, los proyectos postulados deben ser pertinentes al Fondo, Línea, y Modalidad elegido.</p> <p>Solicita financiamiento para el vestuario de los integrantes de la asociación cultural, para el Tallerista que imparte las clases del mismo grupo y finalmente el material de audio para realización de las clases del grupo y para el reforzamiento de las presentaciones externas, en ferias y/o al aire libre. Por lo tanto, no se ajusta a los objetivos de la Modalidad elegida que tiene como finalidad el financiamiento total o parcial de proyectos de producción de obras musicales nacionales.</p>



			<p>de Raíz Folklórica y de Pueblos Originarios, y su fijación en algún soporte físico o digital.</p> <p>(ii) Adicionalmente, de acuerdo a los dispuesto en el capítulo I., 3., 3.2, de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Fomento y Desarrollo de la Música Nacional de Raíz Folklórica y de los Pueblos Originarios, Modalidad de Creación, Difusión, Edición y, Distribución de la Música de Raíz Folklórica y de Pueblos Originarios, podrán financiar sólo gastos de honorarios y, operación.</p> <p>Su solicitud de gastos financiables incluye en el ítem de gastos operacionales la compra de parlantes activos, por un monto de \$208.000; para compra implementación Varones/Sombrero Huaso - Catrón por un monto de \$268.226; para compra de accesorios damas y varones, por un monto de \$350.000; y para compra de implementación varones/ Calzado (Sur Chilote y Z. Norte) y Sombreros de Huaso, por el monto de \$291.550, gastos de tipo inversión, los cuales no son financiados por la presente línea y modalidad.</p>
405617	La Vida en Versos Banda - Poesía y Cuecas de Puerto	Claudio Nicolás Lazcano Pozo	<p>De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo II., 3., letra a), de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Fomento y Desarrollo de la Música Nacional de Raíz Folklórica y de los Pueblos Originarios, Modalidad de Creación, Difusión, Edición y, Distribución de la Música de Raíz Folklórica y de Pueblos Originarios, en los casos en que el postulante haya contemplado cofinanciamiento voluntario, tanto para aportes propios como de terceros, deberán acompañar una carta firmada por quien compromete el aporte, donde se establezca el bien o servicio aportado con su valoración y/o el monto del aporte en dinero según el tipo de cofinanciamiento que se esté acreditando y el destino que se les dará a estos. La carta de cofinanciamiento presentada, si bien cumple con los requisitos formales, sólo compromete el aporte de manera parcial no siendo concordante con el monto a aportar por la institución con lo presentado en el FUP.</p>
416835	Movimiento, Música y Colores: Paisajes Sonoros del Carnaval Andino Con la Fuerza del Sol	José Miguel Garrido Valdés	<p>De acuerdo a los dispuesto en el capítulo I., 3., 3.2, de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Fomento y Desarrollo de la Música Nacional de Raíz Folklórica y de los Pueblos Originarios, Modalidad de Creación, Difusión, Edición y, Distribución de la Música de Raíz Folklórica y de Pueblos Originarios, podrán financiar sólo gastos de honorarios y, operación.</p> <p>Su solicitud de gastos financiables incluye en el ítem de gastos operacionales la compra de dos discos duros para equipo de trabajo y un disco duro para presentación de proyecto a CNCA, por el monto de \$260.000, gastos de tipo inversión, los cuales no son financiados por la presente línea y modalidad.</p>
413425	Pachakutik, nuevo disco de Kalfumalén	Mariel Casandra Labra Ojeda	<p>De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo II., 3., letra a), de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Fomento y Desarrollo de la Música Nacional de Raíz Folklórica y de los Pueblos Originarios, Modalidad de Creación, Difusión, Edición y, Distribución de la Música de Raíz Folklórica y de Pueblos Originarios, en los casos en que el postulante haya contemplado cofinanciamiento voluntario, tanto para aportes propios como de terceros, deberán acompañar una carta firmada por quien compromete el aporte, donde se establezca el bien o servicio aportado con su valoración y/o el monto del aporte en dinero según el tipo de cofinanciamiento que se esté acreditando y el destino que se les dará a estos. La carta de cofinanciamiento presentada: Corporación Municipal de San Fernando, consiste en una carta de compromiso de uso de los espacios y no incluye la valoración del aporte a entregar, por esta razón, el proyecto es inadmisibile.</p>
400947	Registro, Producción y Difusión de la Música Tradicional de las Comunidades Aymaras de la XV Región	Guillermo Esteban Simunovic Vásquez	<p>De acuerdo a los dispuesto en el capítulo I., 3., 3.2, de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Fomento y Desarrollo de la Música Nacional de Raíz Folklórica y de los Pueblos Originarios, Modalidad de Creación, Difusión, Edición y, Distribución de la Música de Raíz Folklórica y de Pueblos Originarios, podrán financiar sólo gastos de honorarios y, operación.</p> <p>Su solicitud de gastos financiables incluye en el ítem de gastos operacionales fondos para Implementación, consistentes en un Grabador de terreno Tascam, un Cabezal de video, un PC Dell y un sistema novik de audio por el monto de \$1.710.000, gastos de tipo inversión, los cuales no son financiados por la presente</p>



			línea y modalidad.
424715	Repertorio Chileno de Creación para Trabajar con Estudiantes de Diferentes Edades y Niveles Musicales	Débora Alfonsina Tardone Concha	<p>(i) De acuerdo a los dispuesto en el capítulo I., 3., 3.2, de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Fomento y Desarrollo de la Música Nacional de Raíz Folklórica y de los Pueblos Originarios, Modalidad de Creación, Difusión, Edición y, Distribución de la Música de Raíz Folklórica y de Pueblos Originarios, podrán financiar sólo gastos de honorarios y, operación. Su solicitud de gastos financiables incluye en el ítem de gastos operacionales la compra de instrumentos y elementos para grabación, por el monto de \$4.710.620, gastos de tipo inversión, los cuales no son financiados por la presente línea y modalidad.</p> <p>(ii) Adicionalmente, de acuerdo a lo dispuesto en el capítulo II., 3., letra a), de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Fomento y Desarrollo de la Música Nacional de Raíz Folklórica y de los Pueblos Originarios, Modalidad de Creación, Difusión, Edición y, Distribución de la Música de Raíz Folklórica y de Pueblos Originarios, en los casos en que el postulante haya contemplado cofinanciamiento voluntario, tanto para aportes propios como de terceros, deberán acompañar una carta firmada por quien compromete el aporte, donde se establezca el bien o servicio aportado con su valoración y/o el monto del aporte en dinero según el tipo de cofinanciamiento que se esté acreditando y el destino que se les dará a estos. La carta de cofinanciamiento presentada, no se encuentra firmada por quien compromete el aporte.</p>
417452	Sentimiento Patagón	Ronny Abelardo Barria Vargas	<p>De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo II., 3., letra a), de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Fomento y Desarrollo de la Música Nacional de Raíz Folklórica y de los Pueblos Originarios, Modalidad de Creación, Difusión, Edición y, Distribución de la Música de Raíz Folklórica y de Pueblos Originarios, en los casos en que el postulante haya contemplado cofinanciamiento voluntario, tanto para aportes propios como de terceros, deberán acompañar una carta firmada por quien compromete el aporte, donde se establezca el bien o servicio aportado con su valoración y/o el monto del aporte en dinero según el tipo de cofinanciamiento que se esté acreditando y el destino que se les dará a estos. Una de las dos cartas de cofinanciamiento adjuntas, específicamente la carta de la Municipalidad de Chaitén, no incluye la valoración del aporte a entregar, sino que solo contiene el compromiso de: proporcionar los recursos e insumos necesarios para la campaña de difusión del evento, formular y distribuir las invitaciones para el concierto, proporcionar el espacio físico (Gimnasio Municipal de Chaitén) para la realización del concierto, facilitar la amplificación municipal, y proporcionar el traslado de ida y regreso de los Colonos, Adultos Mayores, y Campesinos que sean invitados al evento; pero ninguno incluye su valoración correspondiente.</p>
412233	Villancicos en la Patagonia	Rosa Andrina Miranda Figueredo	<p>De acuerdo al capítulo III., 1), de las bases del concurso, los postulantes deben acompañar y llenar correctamente el FUP cumpliendo con los requisitos y condiciones establecidos en las bases.</p> <p>Los documentos obligatorios se encuentra adjuntos en un formato no permitido: en el ítem de "Demo y/o Partitura" se encuentra un fichero de archivo Zip, mientras que las bases establecen expresamente que cada archivo no debe exceder los 100 MB ni debe encontrarse comprimido, ni encriptado, es decir, no puede ser enviado en ficheros de archivos como Zip., Rar., Tar., Dmg., 7z., etc., la consecuencia de no cumplir con esto, es que los documentos se tienen por no presentados, por esta razón, el proyecto es inadmisibles.</p>



426248	El Claro de Luna de Beethoven: Arreglos para Zampoña	Schmeling Segundo Salas Sepulveda	De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo I., 3., 3.2, de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Fomento y Desarrollo de la Música Nacional de Raíz Folklórica y de los Pueblos Originarios, Modalidad de Creación, Difusión, Edición y, Distribución de la Música de Raíz Folklórica y de Pueblos Originarios, podrán financiar sólo gastos de honorarios y, operación. El proyecto presenta como gasto operacional la adquisición de zampoñas, sin embargo, éste constituye un gasto de inversión, por lo que no se incluye dentro de los gastos financiables según las bases del fondo.
426955	Acercamiento y Difusión de Música Rapanui a través de CD y Vinilo, Interpretados por alumnos y profesores de la escuela de música y las artes de Rapa Nui.	ONG Centro de Desarrollo Rapa Nui Toki	De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo I., 3., 3.6, de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Fomento y Desarrollo de la Música Nacional de Raíz Folklórica y de los Pueblos Originarios, Modalidad de Creación, Difusión, Edición y, Distribución de la Música de Raíz Folklórica y de Pueblos Originarios, deberán ser postulados por Personas Naturales de nacionalidad chilena o extranjeros con cédula de identidad otorgada por el Servicio de Registro Civil e Identificación de Chile, que sean mayores de 18 años. El proyecto está postulado por una persona jurídica identificada como ONG Centro de Desarrollo Rapa Nui Toki.

Línea de Fomento y Desarrollo de la Música Nacional de Raíz Folklórica y de los Pueblos Originarios, Modalidad de Actividades Presenciales, Música en Vivo, Ferias y Festivales de Música de Raíz Folklórica y de Pueblos Originarios

Folio	Proyecto	Responsable	Fundamento
417834	3er. Festival de Música Campesina Cruceros de Lefún	Ramón Domingo Antonio Contreras Contreras	De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo I., 3., 3.2, de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Fomento y Desarrollo de la Música Nacional de Raíz Folklórica y de los Pueblos Originarios, Modalidad de Actividades Presenciales, Música en Vivo, Ferias y Festivales de música de Raíz Folklórica y de Pueblos Originarios, podrán financiar sólo gastos de honorarios y, operación. Su solicitud de gastos financiables incluye en el ítem de gastos operacionales "Materiales para la reparación y reposición de estructuras y espacios. Ampliación escenario", por el monto de \$1.200.000, gastos de tipo inversión, los cuales no son financiados por la presente línea y modalidad.
426137	Perduración de folclore campesino y de pueblos originarios	Centro Juvenil Agua Buena	De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo II., 3., letra a), de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Fomento y Desarrollo de la Música Nacional de Raíz Folklórica y de los Pueblos Originarios, Modalidad de Actividades Presenciales, Música en Vivo, Ferias y Festivales de música de Raíz Folklórica y de Pueblos Originarios, en los casos en que el postulante haya contemplado cofinanciamiento voluntario, tanto para aportes propios como de terceros, deberán acompañar una carta firmada por quien compromete el aporte, donde se establezca el bien o servicio aportado con su valoración y/o el monto del aporte en dinero según el tipo de cofinanciamiento que se esté acreditando y el destino que se les dará a estos. Si bien, el postulante adjunta los documentos correspondientes al cofinanciamiento, algunas de las cartas no coinciden con el valor señalado en el formulario, una de ellas es por \$250.000, mientras que en el formulario señala un aporte de \$350.000; y la otra es por un monto de \$300.000, mientras que el formulario señala un aporte de \$300.000, y debido a esto no es posible justificar el aporte.
425879	Proyecto Cantos y Danzas de Temática y Origen Mapuche, Interpretadas en Fusión de Instrumentos	Alicia de las Rosas Cáceres Rivas	De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo I., 3., 3.2, de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Fomento y Desarrollo de la Música Nacional de Raíz Folklórica y de los Pueblos Originarios, Modalidad de Actividades Presenciales, Música en Vivo, Ferias y Festivales de música de Raíz Folklórica y de Pueblos Originarios, podrán financiar sólo gastos de honorarios y, operación.

	Autóctonos con Guitarras y Bajo , Representación en Talca y sus Alrededores		Su solicitud de gastos financiables incluye en el ítem de gastos operacionales la compra de tela y elementos para confección de ropa y accesorios para vestuario, por el monto de \$300.000, gastos de tipo inversión, los cuales no son financiados por la presente línea y modalidad.
418724	Taller de Folclor en la Región de la Araucanía	Raúl Humberto Cuevas Villagrán	De acuerdo a los dispuesto en el capítulo I., 3., 3.2, de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Fomento y Desarrollo de la Música Nacional de Raíz Folklórica y de los Pueblos Originarios, Modalidad de Actividades Presenciales, Música en Vivo, Ferias y Festivales de música de Raíz Folklórica y de Pueblos Originarios, podrán financiar sólo gastos de honorarios y, operación. Su solicitud de gastos financiables incluye en el ítem de gastos operacionales la "Escuela de Folclor en el Sector de San Ramón Comuna de Padre Las Casas", por el monto de \$300.000.000, los que de acuerdo a la formulación principal del proyecto, incluye la compra de instrumentos musicales, vestimentas de huasos y chinas, gastos de tipo inversión, los cuales no son financiados por la presente línea y modalidad.
426134	ÜLKANTUN: Encuentro Entre Culturas a través del Canto y el Conocimiento Mapuche, en Fundación Ruf Che	María Angélica Curihuinca Calfuqueo	(i) De acuerdo a los dispuesto en el capítulo I., 3., 3.2, de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Fomento y Desarrollo de la Música Nacional de Raíz Folklórica y de los Pueblos Originarios, Modalidad de Actividades Presenciales, Música en Vivo, Ferias y Festivales de música de Raíz Folklórica y de Pueblos Originarios, podrán financiar sólo gastos de honorarios y, operación. Su solicitud de gastos financiables incluye en el ítem de gastos operacionales la compra de amplificación, por el monto de \$300.000 y micrófonos, por el monto de \$150.000, gastos de tipo inversión, los cuales no son financiados por la presente línea y modalidad. (ii) Adicionalmente, de acuerdo a lo dispuesto en el capítulo II., 3., letra a), de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Fomento y Desarrollo de la Música Nacional de Raíz Folklórica y de los Pueblos Originarios, Modalidad de Actividades Presenciales, Música en Vivo, Ferias y Festivales de música de Raíz Folklórica y de Pueblos Originarios, deberán adjuntar carta(s) de compromiso debidamente firmadas y/o timbradas por el/los representante(s) del lugar o lugares en donde se desea realizar la o las actividades. Si bien, el postulante adjunta un documento en el ítem de carta de compromiso de uso de los espacios, éste no corresponde a lo solicitado, sino que corresponde a el acta constitutiva de una fundación, la cuál sería la propietaria del espacio en el que se realizara la actividad, sin embargo, no es una carta de compromiso de uso del lugar, ni tampoco se encuentra debidamente firmada.

Línea de Fomento y Desarrollo de la Música Nacional de Raíz Folklórica y de los Pueblos Originarios, Modalidad de Investigación Preservación y Registro de la Música de Raíz Folklórica y de Pueblos Originarios

Folio	Proyecto	Responsable	Fundamento
401498	"El Sonido de la Lluvia": Vitalidad de la Tarka y la Tarqueada Andinas en la Región Transfronteriza de Arica	Andrea Alejandra Chamorro Pérez	De acuerdo a los dispuesto en el capítulo I., 3., 3.2, de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Fomento y Desarrollo de la Música Nacional de Raíz Folklórica y de los Pueblos Originarios, Modalidad de Investigación, Preservación, y Registro de la Música de Raíz Folklórica y de Pueblos Originarios, podrán financiar sólo gastos de honorarios y, operación. Su solicitud de gastos financiables incluye en el ítem de gastos operacionales la compra de libros, por el monto de \$200.000, gastos de tipo inversión, los cuales no son financiados por la presente línea y modalidad.



426072	Melodías de los tarqueros de la comuna de Putre; una investigación para la salvaguarda de la música tradicional aymara	Walter Aurelio Quispe Medina	De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo II., 3., letra a), de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Fomento y Desarrollo de la Música Nacional de Raíz Folklórica y de los Pueblos Originarios, Modalidad de Investigación, Preservación, y Registro de la Música de Raíz Folklórica y de Pueblos Originarios, en el caso de proyectos de investigación, deberán presentar la exposición general del problema y su relevancia como objeto de investigación. Es importante precisar los aspectos nuevos a desarrollar a la luz del estado del arte de la investigación en el tema de la propuesta, así como el análisis bibliográfico que lo avala, en hojas adicionales incluya el listado completo de referencias bibliográficas consultadas, cuidando que exista una estricta coherencia entre la bibliografía citada y la correspondiente lista de referencias. Es importante atenerse al estilo de citación de referencias propias de la disciplina cuidando que sea uniforme para todo el proyecto. El marco teórico presentado no cumple con los requisitos solicitados en bases al no tener referencia bibliográfica alguna, ni tampoco incluir el listado de la bibliografía consultada.
426131	Músicos folcloristas en el movimiento cultural contra la dictadura en Arica (1980-1989)	Diego Antonio Veliz Quezada	De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo I., 3., 3.2, de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Fomento y Desarrollo de la Música Nacional de Raíz Folklórica y de los Pueblos Originarios, Modalidad de Investigación, Preservación, y Registro de la Música de Raíz Folklórica y de Pueblos Originarios, podrán financiar sólo gastos de honorarios y, operación. Su solicitud de gastos financiables incluye en el ítem de gastos operacionales la compra disco duro externo de 2 TB para respaldo por el monto de \$159.900 y compra de disco duro externo de 250GB para donación, por el monto de \$64.834.
422450	Popklor 2 Leyendas	Miguel Luis Barriga Parra	De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo III., 1), de las bases del concurso, los proyectos postulados deben ser pertinentes al Fondo, Línea, y Modalidad elegido. Los objetivos y descripciones del proyecto corresponden más a la Modalidad de Creación, Producción, Difusión, Edición y Distribución de la Música de Raíz Folklórica y de Pueblos Originarios y no a la de Investigación, Preservación y Registro, debido a que el proyecto se trata de la preproducción, selección de temas, ensayos, arreglos instrumentales, etc. actividades que están asociadas a la grabación y publicación de un disco.
412092	Talleres de rescate de la música folclórica chilota en escuelas rurales de la comuna de Queilen	Pablo Bastián Márquez Velázquez	(i) De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo II., 3., letra a), de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Fomento y Desarrollo de la Música Nacional de Raíz Folklórica y de los Pueblos Originarios, Modalidad de Investigación, Preservación, y Registro de la Música de Raíz Folklórica y de Pueblos Originarios, en el caso de proyectos de preservación y registro, se debe presentar la exposición general del problema y su relevancia como objeto de preservación y/o registro. Es importante precisar los aspectos nuevos a desarrollar a la luz del estado del arte, considerando el desarrollo del proyecto. Se debe precisar respecto a las etapas de trabajo y metodología aplicada a las actividades de preservación y/o registro que se propone realizar. Como Marco Teórico y Plan de Preservación y Registro, se adjunta un archivo pdf con la frase "No corresponde". (ii) Adicionalmente, de acuerdo a lo dispuesto en el capítulo I., 3., 3.2, de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Fomento y Desarrollo de la Música Nacional de Raíz Folklórica y de los Pueblos Originarios, Modalidad de Investigación, Preservación, y Registro de la Música de Raíz Folklórica y de Pueblos Originarios, podrán financiar sólo gastos de honorarios y, operación. Su solicitud de gastos financiables incluye en el ítem de gastos operacionales, un Acordeón 1311A, color rojo, 120 bajos, por el monto de \$539.900.



426043	Voces ancestrales Pehuenches	Magerling Rocio Torres Catrifol	De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo II., 3., letra a), de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Fomento y Desarrollo de la Música Nacional de Raíz Folklórica y de los Pueblos Originarios, Modalidad de Investigación, Preservación, y Registro de la Música de Raíz Folklórica y de Pueblos Originarios, en el caso de proyectos de investigación, deberán presentar la exposición general del problema y su relevancia como objeto de investigación. Es importante precisar los aspectos nuevos a desarrollar a la luz del estado del arte de la investigación en el tema de la propuesta, así como el análisis bibliográfico que lo avala, en hojas adicionales incluya el listado completo de referencias bibliográficas consultadas, cuidando que exista una estricta coherencia entre la bibliografía citada y la correspondiente lista de referencias. Es importante atenerse al estilo de citación de referencias propias de la disciplina cuidando que sea uniforme para todo el proyecto. El marco teórico presentado, no cumple con los requisitos solicitados en bases, al no tener referencia bibliográfica alguna ni tampoco incluir el listado de la bibliografía consultada.
424561	Voces del Maule Norte - Cantoras de la Provincia de Curicó	Jorge Sebastián Rodríguez Moya	De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo II., 3., letra a), de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Fomento y Desarrollo de la Música Nacional de Raíz Folklórica y de los Pueblos Originarios, Modalidad de Investigación, Preservación, y Registro de la Música de Raíz Folklórica y de Pueblos Originarios, en el caso de proyectos de investigación, deberán presentar la exposición general del problema y su relevancia como objeto de investigación. Es importante precisar los aspectos nuevos a desarrollar a la luz del estado del arte de la investigación en el tema de la propuesta, así como el análisis bibliográfico que lo avala, en hojas adicionales incluya el listado completo de referencias bibliográficas consultadas, cuidando que exista una estricta coherencia entre la bibliografía citada y la correspondiente lista de referencias. Es importante atenerse al estilo de citación de referencias propias de la disciplina cuidando que sea uniforme para todo el proyecto. El marco teórico presentado, no cumple con los requisitos solicitados en bases al no incluir referencia de la bibliografía consultada.

Línea de Celebración Centenario Violeta Parra			
Folio	Proyecto	Responsable	Fundamento
424039	Cantando a Violeta	Patricia Vargas Muñoz	De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo II., 3., letra a), de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Celebración Centenario Violeta Parra, si el proyecto comprende el uso de obras protegidas por el derecho de autor cuyos titulares son personas, naturales o jurídicas, distintas del postulante, deberá adjuntarse una autorización o una cesión expresa del titular de los derechos de autor sobre la obra. Si se adjunta una autorización, esta deberá contener, al menos, la identidad de quien otorga la autorización y la de quien la recibe, así como la forma de uso de la obra protegida por el derecho de autor cuya autorización se otorga y el plazo de duración de la autorización. El documento adjunto no es válido, pues no comprende una autorización o una cesión expresa del titular de los derechos de autor sobre la obra que contenga al menos, la identidad de quien otorga la autorización y la de quien la recibe, así como la forma de uso de la obra protegida por el derecho de autor cuya autorización se otorga y el plazo de duración de la autorización, antecedente obligatorio de postulación, sino un archivo que explica que aún no identifican las obras que presentarán.
410605	El Bajo Eléctrico celebra los 100 años de Violeta Parra.	Sven Sebastian Schmuck Parada	De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo II., 3., letra a), de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Celebración Centenario Violeta Parra, que consideren actividades presenciales de difusión de la música nacional, deberán adjuntar el Plan de programación detallado que contenga fechas (mes / año), lugares, detalle de la/s jornada/s y artistas participantes del evento presencial postulado, así como jurados (si corresponde) y muestra de todos los artistas y obras, los que deben adjuntarse en formato mp3., .mov, .avi, .mpg; CD (éste último solo en el caso que la postulación sea en soporte papel). El documento adjunto no es válido, pues tal como lo indica el nombre del documento, corresponde a una captura de pantalla (fotografía) y no a la propuesta artística y de programación requerida, antecedente obligatorio de postulación.



425584	El viaje Rock de Violeta Parra	Luis Alejandro Romero Olivares	De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo I., 3., 3.2, de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Celebración Centenario Violeta Parra, podrán financiar solo gastos de honorarios y operación. El postulante, incluye como gastos operacionales, la compra de instrumentos y equipos, por el monto de \$3.248.000.
423615	II Festival Nacional de coros de adultos mayores "Por los surcos de Violeta Parra Sandoval"	Héctor Eduardo Torres Zúñiga	(i) De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo II., 3., letra a), de las bases del concurso. En el caso de proyectos de preservación y registro, se debe presentar la exposición general del problema y su relevancia como objeto de preservación y/o registro. Es importante precisar los aspectos nuevos a desarrollar a la luz del estado del arte, considerando el desarrollo del proyecto. Se debe precisar respecto a las etapas de trabajo y metodología aplicada a las actividades de preservación y/o registro que se propone realizar. El postulante adjunta como Marco teórico y plan de preservación y registro, dos cartas de interés de participación, las cuales no cumplen con lo exigido por un marco teórico y un plan de preservación y registro. (ii) Además, De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo II., 3., letra a), de las bases del concurso, los proyectos postulados en la línea de Celebración Centenario Violeta Parra, en los casos en que el proyecto comprende el uso de obras protegidas por el derecho de autor cuyos titulares son personas, naturales o jurídicas, distintas del postulante, deberá adjuntarse una autorización o una cesión expresa del titular de los derechos de autor sobre la obra. Si se adjunta una autorización, esta deberá contener, al menos, la identidad de quien otorga la autorización y la de quien la recibe, así como la forma de uso de la obra protegida por el derecho de autor cuya autorización se otorga y el plazo de duración de la autorización. Adicionalmente, podrá indicar la remuneración y forma de pago, el número mínimo o máximo de espectáculos o ejemplares autorizados o si son ilimitados, el territorio de aplicación y todas las demás cláusulas limitativas que el titular del derecho de autor imponga, de acuerdo a lo establecido en el artículo 20 de la Ley N° 17.336 de Propiedad Intelectual. El postulante adjunta como carta de cesión o autorización de derechos de autor, un archivo en formato jpg., que contiene el patrocinio de la Ilustre Municipalidad de Santiago, y no una autorización o cesión de derechos como se indica en las bases.
412471	Suite fantasía Violeteando versión sinfónica	Memoriarte	De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo II., 3., letra a), de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Celebración Centenario Violeta Parra, en los casos en que el postulante haya contemplado cofinanciamiento voluntario, tanto para aportes propios como de terceros, deberán acompañar una carta firmada por quien compromete el aporte, donde se establezca el bien o servicio aportado con su valoración y/o el monto del aporte en dinero según el tipo de cofinanciamiento que se esté acreditando y el destino que se les dará a estos. El documento adjunto (Carta de compromiso CEAC) no es válido, pues no incluye valoración y/o el monto del bien o servicio aportado.
406946	VII Encuentro Nacional de Orquestas Latinoamericanas. Homenaje a Violeta Parra. Putaendo 2017	Escuela de Música de Putaendo	De acuerdo al capítulo II., 1), de las bases del concurso, el cual prescribe que los postulantes deberán completar el FUP según requisitos y condiciones establecidas en él y en las presentes bases, el tamaño individual de cada archivo adjuntado no podrá exceder los 100 MB y deberá ser acompañado sin clave y sin comprimir, es decir, no puede ser enviado en ficheros de archivos como Zip, Rar, Tar, Dmg, 7z, etc. Si los archivos no cumplieran con los requisitos mencionados, se considerarán como no presentados. Los documentos adjuntos "Carta de compromiso del uso del/los espacio/s" y "Propuesta Artística y de Programación", se encuentran adjuntos en extensión .Rar (como archivos comprimidos); por lo que se consideran documentos no presentados.
408969	Violeta en Bajo Eléctrico	David Gonzalo morales cordero	De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo I., 3., 3.2, de las bases del concurso. Esta línea entregará recursos para financiar gastos de honorarios y operación. El postulante solicita como gastos operacionales, la adquisición de instrumento profesional por el monto de \$1.500.000 y un audio profesional, por un monto de \$1.467.490.
422020	Violeta Parra, a 100 años del inicio de la	Mildrek Yoania Orellana	De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo II., 3., letra a), de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Celebración Centenario Violeta Parra, en los casos en que



	Memoria Folclórica Latinoamericana	Venitez	<p>el postulante haya contemplado cofinanciamiento voluntario, tanto para aportes propios como de terceros, deberán acompañar una carta firmada por quien compromete el aporte, donde se establezca el bien o servicio aportado con su valoración y/o el monto del aporte en dinero según el tipo de cofinanciamiento que se esté acreditando y el destino que se les dará a estos.</p> <p>El documento adjunto (Ilustre Municipalidad de Nueva Imperial) no es válido, pues no incluye valoración y/o el monto del bien o servicio aportado.</p>
422421	Violeta Parra: canciones encontradas en la desembocadura del Biobío	Corporación Universidad de Concepción	<p>De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo II., 3., letra a), de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Celebración Centenario Violeta Parra, que consideren actividades presenciales de difusión de la música nacional, deberán adjuntar el Plan de programación detallado que contenga fechas (mes / año), lugares, detalle de la/s jornada/s y artistas participantes del evento presencial postulado, así como jurados (si corresponde) y muestra de todos los artistas y obras, los que deben adjuntarse en formato mp3., .mov, .avi; .mpg; CD (éste último solo en el caso que la postulación sea en soporte papel).</p> <p>El documento adjunto en el ítem Propuesta Artística y de Programación, tal como lo indica su nombre (Carta Fundación Violeta Parra) corresponde a una carta de autorización de derechos de autor, y no a la Propuesta Artística y de Programación requerida como documento obligatorio de postulación.</p>
424545	Violeta va la Liceo	valmusijoven	<p>(i) De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo II., 3., letra a), de las bases del concurso. En el caso que el proyecto considere actividades presenciales de difusión de la Música Nacional, se deberá adjuntar el Plan de programación detallado que contenga fechas (mes / año), lugares, detalle de la/s jornada/s y artistas participantes del evento presencial postulado, así como jurados (si corresponde) y muestra de todos los artistas y obras, los que deben adjuntarse en formato mp3., .mov, .avi; .mpg.</p> <p>El postulante adjunta un archivo, con el contenido "no corresponde", el cual no cumple con lo exigido en las bases.</p> <p>(ii) Además, y de acuerdo al capítulo II., 1), de las bases del concurso, el cual prescribe que los postulantes deberán completar el FUP según requisitos y condiciones establecidas en él y en las presentes bases, el tamaño individual de cada archivo adjuntado no podrá exceder los 100 MB y deberá ser acompañado sin clave y sin comprimir, es decir, no puede ser enviado en ficheros de archivos como Zip, Rar, Tar, Dmg, 7z, etc. Si los archivos no cumplieran con los requisitos mencionados, se considerarán como no presentados.</p> <p>El postulante, adjunta la carta de compromiso de uso de espacio, un fichero tipo Rar.</p>
414255	Encargo de concierto para guitarra y orquesta en homenaje al centenario del nacimiento de Violeta Parra	Romilio Romilio Orellana Cruces	<p>De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo II., 3., letra a), de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Celebración Centenario Violeta Parra, que consideren actividades presenciales de difusión de la música nacional, deberán adjuntar el Plan de programación detallado que contenga fechas (mes / año), lugares, detalle de la/s jornada/s y artistas participantes del evento presencial postulado, así como jurados (si corresponde) y muestra de todos los artistas y obras, los que deben adjuntarse en formato mp3., .mov, .avi; .mpg; CD (éste último solo en el caso que la postulación sea en soporte papel).</p> <p>El postulante adjunta propuesta artística, sin embargo, este no entrega la información solicitada en las bases del presente concurso.</p>
426431	Festival de la Música Violeta Parra	Wiliams Hilario Rivas Llanos	<p>De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo II., 3., letra a), de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Celebración Centenario Violeta Parra, que consideren actividades presenciales de difusión de la música nacional, deberán adjuntar el Plan de programación detallado que contenga fechas (mes / año), lugares, detalle de la/s jornada/s y artistas participantes del evento presencial postulado, así como jurados (si corresponde) y muestra de todos los artistas y obras, los que deben adjuntarse en formato mp3., .mov, .avi; .mpg; CD (éste último solo en el caso que la postulación sea en soporte papel).</p> <p>A pesar de que el postulante adjunta un documento en el antecedente "Propuesta Artística y de Programación", este no entrega los detalles solicitados en las bases de concurso, como fechas y detalle de las jornadas.</p>
403358	Rescatando el cantar campesino de Ñuble	Fernando Mamerto Cifuentes	<p>De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo II., 3., letra a), de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Celebración Centenario Violeta Parra, que consideren</p>



		Cáceres	<p>actividades presenciales de difusión de la música nacional, deberán adjuntar el Plan de programación detallado que contenga fechas (mes / año), lugares, detalle de la/s jornada/s y artistas participantes del evento presencial postulado, así como jurados (si corresponde) y muestra de todos los artistas y obras, los que deben adjuntarse en formato mp3., .mov, .avi, .mpg; CD (éste último solo en el caso que la postulación sea en soporte papel).</p> <p>El postulante adjunta dos cartas, una de compromiso de difusión de la radio La Discusión y otra de compromiso de uso de espacio de la sala Lázaro Cárdenas. Ninguna de ellas, entrega los datos solicitados en las bases del presente concurso (Plan de programación detallado que contenga fechas (mes / año), lugares, detalle de la/s jornada/s y artistas o jurados).</p>
404646	Sonidos de Violeta en la Patagonia.	Franco Eduardo Martinello Aravena	<p>De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo II., 3., letra a), de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Celebración Centenario Violeta Parra, en el caso de proyectos de investigación, deberán presentar la exposición general del problema y su relevancia como objeto de investigación. Es importante precisar los aspectos nuevos a desarrollar a la luz del estado del arte de la investigación en el tema de la propuesta, así como el análisis bibliográfico que lo avala, en hojas adicionales incluya el listado completo de referencias bibliográficas consultadas, cuidando que exista una estricta coherencia entre la bibliografía citada y la correspondiente lista de referencias. Es importante atenerse al estilo de citación de referencias propias de la disciplina cuidando que sea uniforme para todo el proyecto.</p> <p>El postulante indica que su proyecto considera actividades de preservación y registro, es por esto que debe adjuntar en el ítem "Marco teórico y plan de preservación y registro" el documento solicitado, sin embargo, el archivo adjunto, no contiene un análisis bibliográfico, tampoco incluye referencias bibliográficas como se exige en las bases del concurso.</p>
412655	Leo Brouwer (Cuba) y Javier Farías (Chile) componen para Violeta	José Antonio Escobar Olivos	<p>De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo II., 3., letra a), de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Celebración Centenario Violeta Parra, deberán adjuntar carta(s) de compromiso debidamente firmadas y/o timbradas por el/los representante(s) del lugar o lugares en donde se desea realizar la o las actividades.</p> <p>El postulante adjunta un archivo como carta de compromiso de uso de los espacios, sin embargo, esta se refiere a la participación del postulante como solista en guitarra junto a la Orquesta de Cámara de Chile, durante su temporada 2017, y no hace referencia a compromiso de espacios propuestos en la propuesta artística (Teatro Oriente y Teatro Municipal de Ñuñoa.).</p>

Línea de Producción, Difusión, Edición, y Distribución , Modalidad de Música Clásica - Docta, Electroacústica, Arte Sonoro y Paisaje Sonoro			
Folio	Proyecto	Responsable	Fundamento
426333	"Album Coral Mistraliano" Edición de Libro y CD	Silvia Alicia Sandoval Salas	<p>(i) De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo III., 1), de las bases del concurso, los proyectos postulados deben ser pertinentes al Fondo, Línea, y Modalidad elegido. En lo dispuesto en el capítulo I., 3., 3.1., de las bases, los proyectos postulados en la Línea de Producción, Difusión, Edición y Distribución, deberán consistir en proyectos de fomento para la creación y/o producción de obras musicales y su fijación en algún soporte físico o digital.</p> <p>El proyecto no se orienta a la producción de una obra musical sino a la presentación narrativa de procesos de creación acompañados de partituras. En este sentido, el producto final, no corresponde a la línea de postulación escogida, sino a la línea de Investigación, Preservación y Registro, especialmente adecuada para este tipo de iniciativa.</p> <p>(ii) Adicionalmente, el archivo de audio que se adjunta no corresponde a un formato permitido por las bases, por lo que se considera no presentado.</p>
400485	Acervo Sonoro De Un Confín Llamado Chiri	Sergio Iván Silva González	<p>De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo I., 3., 3.2, de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Producción, Difusión, Edición y Distribución, Modalidad Música Clásica - Docta, Electroacústica, Arte Sonoro y Paisaje Sonoro, podrán financiar sólo gastos de honorarios y, operación.</p> <p>El proyecto presenta en su presupuesto como gasto operacional la compra de un teclado Workstation que</p>



			asciende a \$2.199.899, lo que constituye un gasto de inversión que no es permitido por la línea postulada.
420907	Antología de la Música Chilena Volumen II. Músicos y Poetas	Alberto Carlos Teichelmann Shuttleton	De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo II., 3., letra a), de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Producción, Difusión, Edición y Distribución, Modalidad de Música Clásica - Docta, Electroacústica, Arte Sonoro y, Paisaje Sonoro, en los casos en que el postulante haya contemplado cofinanciamiento voluntario, tanto para aportes propios como de terceros, deberán acompañar una carta firmada por quien compromete el aporte, donde se establezca el bien o servicio aportado con su valoración y/o el monto del aporte en dinero según el tipo de cofinanciamiento que se esté acreditando y el destino que se les dará a estos. El proyecto presenta una carta de cofinanciamiento emitida por Albert Teichelmann, sin una valoración monetaria del aporte, por lo tanto, no es posible verificar su correspondencia con el monto señalado en el presupuesto.
423512	Creación de paisaje sonoro para audiolibros (5) infantiles de descarga gratuita en blog de autora	Iván Alejandro Lorenzo Canales	De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo II., 3., letra a), de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Producción, Difusión, Edición y Distribución, Modalidad de Música Clásica - Docta, Electroacústica, Arte Sonoro y, Paisaje Sonoro, en los casos en que el postulante haya contemplado cofinanciamiento voluntario, tanto para aportes propios como de terceros, deberán acompañar una carta firmada por quien compromete el aporte, donde se establezca el bien o servicio aportado con su valoración y/o el monto del aporte en dinero según el tipo de cofinanciamiento que se esté acreditando y el destino que se les dará a estos. El proyecto presenta una carta de autorización de uso de obra emitida por María de la Luz Soto Seidemmann en el lugar donde debió adjuntar una carta de compromiso de cofinanciamiento por \$1.000.000 según se indica en el presupuesto..
405754	Creación y Difusión de Disco "Anónimo Día de Otoño"	Diego Ignacio Fontecilla García	De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo II., 3., letra a), de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Producción, Difusión, Edición y Distribución, Modalidad de Música Clásica - Docta, Electroacústica, Arte Sonoro y, Paisaje Sonoro, en los casos en que el postulante haya contemplado cofinanciamiento voluntario, tanto para aportes propios como de terceros, deberán acompañar una carta firmada por quien compromete el aporte, donde se establezca el bien o servicio aportado con su valoración y/o el monto del aporte en dinero según el tipo de cofinanciamiento que se esté acreditando y el destino que se les dará a estos. El proyecto presenta como carta de compromiso de cofinanciamiento voluntario información que podría ser equivalente a una cotización, pero no cumple con los requisitos que establecen las bases: un escrito que manifiestamente compromete un aporte al financiamiento del proyecto y en el que conste la firma o timbre por parte del oferente, en este caso, la London Symphony Orchestra.
408626	Disco Música Electroacústica - Renzo Filinich - 7 ensayos sobre la cosmovisión andina	Renzo Christian Filinich Orozco	De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo II., 3., letra a), de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Producción, Difusión, Edición y Distribución, Modalidad de Música Clásica - Docta, Electroacústica, Arte Sonoro y, Paisaje Sonoro, en los casos en que el postulante haya contemplado cofinanciamiento voluntario, tanto para aportes propios como de terceros, deberán acompañar una carta firmada por quien compromete el aporte, donde se establezca el bien o servicio aportado con su valoración y/o el monto del aporte en dinero según el tipo de cofinanciamiento que se esté acreditando y el destino que se les dará a estos. El proyecto presenta en su presupuesto un cofinanciamiento voluntario de \$650.000 pesos, sin embargo no adjunta carta firmada y valorada por el oferente Renzo Filinich Orozco, sino una imagen en jpg correspondiente a un computador.
406796	Edición de partituras de Música Docta de Compositores Chilenos	Francia Carolina Gómez Román	(i) De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo III., 1), de las bases del concurso, los proyectos postulados deben ser pertinentes al Fondo, Línea, y Modalidad elegido. En lo dispuesto en el capítulo I., 3., 3.1., de las bases, los proyectos postulados en la Línea de Producción, Difusión, Edición y Distribución, deberán consistir en, proyectos de fomento para la creación y/o producción de obras musicales y su fijación en algún soporte físico o digital.



			<p>El proyecto no se orienta a la creación o producción de una obra musical sino a la edición e impresión de una antología de partituras de compositores chilenos. Este tipo de iniciativas corresponden a la Línea de Investigación y Registro, entre cuyos objetivos está la investigación, publicación y/o difusión de material que apunte al desarrollo música nacional, generación de conocimiento y formación de audiencias del sector, el resguardo, conservación, teoría, crítica, registro histórico, catastros, rescate de obras y catalogación de música nacional en soportes del contenido del producto final físico o digital. Por no ser pertinente a la línea de postulación.</p> <p>(ii) Por la misma razón, el archivo obligatorio de demo de audio o partitura de la obra de creación/producción postulada, no corresponde a las indicaciones, sino que se adjunta un listado de obras para el catálogo, por tanto, dada la impertinencia del proyecto a la línea de postulación se considera inadmisibles.</p>
400983	Ensamble Patrimoniosurgente... " El sonido de las Iglesias"	Claudio Fernando Pérez Llaiquel	<p>De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo I., 3., 3.2, de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Producción, Difusión, Edición y Distribución, Modalidad de Música Clásica - Docta, Electroacústica, Arte Sonoro y, Paisaje Sonoro, podrán financiar sólo gastos de honorarios y, operación.</p> <p>El proyecto incluye en gastos operacionales una grabadora digital por un monto de \$319.000, sin embargo esto constituye un gasto de inversión no permitido por la línea de postulación.</p>
402748	Infra Espacio	Moisés Matías Adolfo Alvarado Balbontín	<p>De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo I., 3., 3.2, de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Producción, Difusión, Edición y Distribución, Modalidad de Música Clásica - Docta, Electroacústica, Arte Sonoro y, Paisaje Sonoro, podrán financiar sólo gastos de honorarios y, operación.</p> <p>El proyecto presenta en su presupuesto, la compra de una Consola PreSonus Studiolive 32.4.2 AI, Dos Micrófonos Shure SM57, Micrófono Shure Beta52A, Micrófonos Shure SM58, Micrófono Shure Beta91A, Multipares Stage Box RCL30915, Monitores BX8 Carbon M-Audio, Batería VL52KS Silverstar Tama, Cabezal de bajo HA 3500 Hartke, Caja para bajo VX410 Hartke, Cabezal de guitarra IRT15H Laney y Caja para guitarra GS412PA 4 x 12 Laney, gastos de tipo inversión, que no son permitidos por la línea de postulación.</p>
422264	Música al abrigo del carbón. Un concierto con historia.	Berta Mercedes Astete López	<p>De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo I., 3., 3.2, de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Producción, Difusión, Edición y Distribución, Modalidad de Música Clásica - Docta, Electroacústica, Arte Sonoro y, Paisaje Sonoro, podrán financiar sólo gastos de honorarios y, operación.</p> <p>El proyecto incluye dentro de su presupuesto la compra de peastillas y atriles por la suma de \$552.000, lo que corresponde a un gasto de tipo inversión, los cuales no son financiados por la presente línea y modalidad.</p>
400272	Música SurElemental	Gastón Eduardo Barrientos Muñoz	<p>De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo I., 3., 3.2, de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Producción, Difusión, Edición y Distribución, Modalidad de Música Clásica - Docta, Electroacústica, Arte Sonoro y, Paisaje Sonoro, podrán financiar sólo gastos de honorarios y, operación.</p> <p>El proyecto incluye en el presupuesto la adquisición de una guitarra acústica profesional, por la suma de \$1.100.000, lo cual corresponde a un gasto de tipo inversión, no permitido por la línea de postulación.</p>
425548	Santiago paisaje sonoro, Banco de sonido gratuito en la web	Pablo Leiva Tapia	<p>De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo I., 3., 3.2, de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Producción, Difusión, Edición y Distribución, Modalidad de Música Clásica - Docta, Electroacústica, Arte Sonoro y, Paisaje Sonoro, podrán financiar sólo gastos de honorarios y, operación.</p> <p>El proyecto incluye en el presupuesto, la compra y adquisición de Micrófono Rode NTG4 2; Rodelink Wireless lavalier inalámbrico; Blimp rode para micrófonos shotgun; Protocols 11 Full + Protocol 10 Full - licencia Ilok2; Grabadora de audio Tascam HD-P2 ; Apple MacBook Intel dual Core M 8GB ; Amplificador de microfonos-Focusrite ISA ONE; Audifonos AKG K514 ; Rode Dead Cat Video Mic Pro; CablesAdam Hall K3IPP0600 Adam Hall Germany y Pilas, todos gastos de inversión no permitidos por la línea de postulación.</p>



409633	Versión audiovisual de Segundo piano para la Sonata Op.14 n°1 de L. van Beethoven, de Enrique Soro	Luis Alberto Latorre Fuentes	De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo II., 3., letra a), de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Producción, Difusión, Edición y Distribución, Modalidad de Música Clásica - Docta, Electroacústica, Arte Sonoro y, Paisaje Sonoro, deberán presentar, grabación de prueba de uno o más temas del disco postulado a modo de avance de la obra, en formato mp3., .mov, .avi; .mpg; CD (éste último solo en el caso que la postulación sea en soporte papel). Para el caso de composición de obras, presentar fragmento o borrador de la obra en un documento manuscrito o impreso que indica cómo debe interpretarse mediante el lenguaje propio del sistema de notación musical. El proyecto no adjunta el documento correspondiente a demo/ partitura, en vez de eso adjunta una carta presupuesto de uso de Teatro Universidad de Chile (CEAC), también uso de piano y sus afinaciones. En el listado de documentos adicionales se adjuntan partituras correspondientes a Enrique Soro, es decir no son de autoría del postulante.
426338	Santiago-Berlin: Retratos de Ciudad	Macarena Solervicens Ruz	De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo II., 3., letra a), de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Producción, Difusión, Edición y Distribución, Modalidad de Música Clásica - Docta, Electroacústica, Arte Sonoro y, Paisaje Sonoro, en los casos en que el postulante haya contemplado cofinanciamiento voluntario, tanto para aportes propios como de terceros, deberán acompañar una carta firmada por quien compromete el aporte, donde se establezca el bien o servicio aportado con su valoración y/o el monto del aporte en dinero según el tipo de cofinanciamiento que se esté acreditando y el destino que se les dará a estos. El proyecto presenta una carta de cofinanciamiento por un valor de \$597.000 emitida por Macarena Solervicens Ruz, sin embargo, en el documento adjunto aparecen unos pasajes de avión más el arriendo de un vehículo, no especificándose la valoración correspondiente al aporte que se va a realizar.
420180	Suite moderna repertorio introductorio al lenguaje contemporáneo para Orquesta Infantil - Juvenil	María Carolina López Gajardo	De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo II., 3., letra a), de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Producción, Difusión, Edición y Distribución, Modalidad de Música Clásica - Docta, Electroacústica, Arte Sonoro y, Paisaje Sonoro, en los casos en que el postulante haya contemplado cofinanciamiento voluntario, tanto para aportes propios como de terceros, deberán acompañar una carta firmada por quien compromete el aporte, donde se establezca el bien o servicio aportado con su valoración y/o el monto del aporte en dinero según el tipo de cofinanciamiento que se esté acreditando y el destino que se les dará a estos. El proyecto adjunta tres cartas de cofinanciamiento emitidas por María Carolina López, sin embargo, estos documentos son en realidad fotos de los materiales que aportará, por tanto, no existe una valoración de éstos, como tampoco la firma donde se comprometa esta persona a aportarlos.

Línea de Producción, Difusión, Edición, y Distribución, Modalidad Música Popular, Categoría Emergente			
Folio	Proyecto	Responsable	Fundamento
404725	DVD Programa Radial "Somos Uno" Radio Universidad de Chile 102.5 FM, Difusión del Arte Callejero	Juan Pablo Aedo Moya	(i) De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo III., 1), de las bases del concurso, los proyectos postulados deben ser pertinentes al Fondo, Línea, y Modalidad elegido. El proyecto consiste en llevar a cabo un proyecto radial, objetivo que no es pertinente con la presente convocatoria. (ii) Además, de acuerdo a lo dispuesto en el capítulo I., 3., 3.1., de las bases, los proyectos postulados en la Línea de Producción, Difusión, Edición y Distribución, deberán consistir en, proyectos de fomento para la creación y/o producción de obras musicales y su fijación en algún soporte físico o digital, pudiendo abordar una o más de las siguientes etapas: producción, postproducción, multiplicación, diseño, edición, impresión, difusión, distribución en cualquiera de los géneros correspondientes a la línea. El objeto de la convocatoria consiste en proyectos de fomento para la creación y/o producción de obras musicales y su fijación en algún soporte físico o digital, y el postulante solicita financiamiento para llevar a cabo un proyecto radial.
402629	Grabación y	Alonso	De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo I., 3., 3.2, de las



	Producción Musical de la banda Re-Dead junto con lanzamiento en formato CD y presentación en vivo.	Patricio Cisternas Suárez	bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Producción, Difusión, Edición y Distribución, Modalidad Música Popular, podrán financiar sólo gastos de honorarios y, operación. El postulante solicita financiamiento en el ítem de gastos operacionales para la compra de instrumentos, equipos musicales y accesorios, por el monto de \$2.136.000, siendo todos ellos gastos de tipo inversión, los cuales no son financiados por la presente línea y modalidad.
425979	Histociones	Patricio Gonzalo Amar Zamorano	De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo I., 3., 3.2, de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Producción, Difusión, Edición y Distribución, Modalidad Música Popular, podrán financiar sólo gastos de honorarios y, operación. El postulante solicita en el ítem de gastos operaciones, financiamiento para la adquisición de una guitarra por el monto de \$950.000, siendo un gasto de tipo inversión, los cuales no son financiados por la presente línea y modalidad.
425066	Impulso a la creación de la nueva Suite Latinoamericana	Ana María Villablanca Ferrada	De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo II., 3., letra a), de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Producción, Difusión, Edición y Distribución, Modalidad de Música Popular, en los casos en que el proyecto comprende el uso de obras protegidas por el derecho de autor cuyos titulares son personas, naturales o jurídicas, distintas del postulante, deberá adjuntarse una autorización o una cesión expresa del titular de los derechos de autor sobre la obra. Si se adjunta una autorización, esta deberá contener, al menos, la identidad de quien otorga la autorización y la de quien la recibe, así como la forma de uso de la obra protegida por el derecho de autor cuya autorización se otorga y el plazo de duración de la autorización. Adicionalmente, podrá indicar la remuneración y forma de pago, el número mínimo o máximo de espectáculos o ejemplares autorizados o si son ilimitados, el territorio de aplicación y todas las demás cláusulas limitativas que el titular del derecho de autor imponga, de acuerdo a lo establecido en el artículo 20 de la Ley N° 17.336 de Propiedad Intelectual. El postulante, si bien adjunta un carta de compromiso de obtención de los derechos de autor, esto no corresponde a lo solicitado en bases, ya que el documento debe contener la autorización o cesión expresa del titular de autor sobre la obra, y no de quién pretende utilizarlos como es el caso de la carta adjunta.
400918	La Música nos une	Evelyn Regina Pardo Marchant	(i) De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo II., 3., letra a), de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Producción, Difusión, Edición y Distribución, Modalidad de Música Popular, en los casos en que el proyecto comprende el uso de obras protegidas por el derecho de autor cuyos titulares son personas, naturales o jurídicas, distintas del postulante, deberá adjuntarse una autorización o una cesión expresa del titular de los derechos de autor sobre la obra. Si se adjunta una autorización, esta deberá contener, al menos, la identidad de quien otorga la autorización y la de quien la recibe, así como la forma de uso de la obra protegida por el derecho de autor cuya autorización se otorga y el plazo de duración de la autorización. Adicionalmente, podrá indicar la remuneración y forma de pago, el número mínimo o máximo de espectáculos o ejemplares autorizados o si son ilimitados, el territorio de aplicación y todas las demás cláusulas limitativas que el titular del derecho de autor imponga, de acuerdo a lo establecido en el artículo 20 de la Ley N° 17.336 de Propiedad Intelectual. En relación a este antecedente, se puede observar lo siguiente: 1) Si bien existe un documento adjunto como Certificado SCD, éste solo certifica que doña Evelyn Regina Pardo Marchant, ha participado como intérprete en las grabaciones fonográficas que se detallan, en las cuales le corresponde el porcentaje de derechos que en cada caso se indica, sin embargo no hace mención a la autorización sobre los porcentajes restantes; 2) Además, no adjunta una autorización o una cesión expresa del titular de los derechos de autor sobre las obras de Violeta Parra y Margot Loyola. (ii) Adicionalmente, de acuerdo a lo dispuesto en el capítulo II., 3., letra a), de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Producción, Difusión, Edición y Distribución, Modalidad de Música Popular, en los casos en que el postulante haya contemplado cofinanciamiento voluntario, tanto para aportes propios como de terceros, deberán acompañar una carta firmada por quien compromete el aporte, donde se establezca el bien o servicio aportado con su valoración y/o el monto del aporte en dinero según el tipo de cofinanciamiento que se esté acreditando y el destino que



			<p>se les dará a estos.</p> <p>La carta adjunta como cofinanciamiento no contiene la firma requerida por quien compromete el aporte.</p>
426073	Producción y grabación del segundo disco de la banda de Post Rock Baikonur	Carlos Darío Astorga Fernández	<p>De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo II., 3., letra a), de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Producción, Difusión, Edición y Distribución, Modalidad de Música Popular, deberán presentar, grabación de prueba de uno o más temas del disco postulado a modo de avance de la obra, en formato mp3., .mov, .avi; .mpg; CD (éste último solo en el caso que la postulación sea en soporte papel). Para el caso de composición de obras, presentar fragmento o borrador de la obra en un documento manuscrito o impreso que indica cómo debe interpretarse mediante el lenguaje propio del sistema de notación musical.</p> <p>El postulante adjunta en el ítem de Demo y/o Partitura, un archivo en formato Zip., por lo que de acuerdo a lo estipulado en bases, se tendrá por no presentado.</p>
417833	Producción, grabación, diseño y lanzamiento de mi primer álbum	Daniel Patricio Gutiérrez Acevedo	<p>De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo I., 3., 3.2, de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Producción, Difusión, Edición y Distribución, Modalidad Música Popular, podrán financiar sólo gastos de honorarios y, operación.</p> <p>El postulante solicita financiamiento en el ítem de gastos operacionales para la compra de equipo e instrumentos necesarios, por un monto de \$1.300.000, siendo todos ellos gastos de tipo inversión, los cuales no son financiados por la presente línea y modalidad.</p>
401921	Si yo puedo, Tu también	Gonzalo Francisco Valdebenito Cabrera	<p>(i) De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo II., 3., letra a), de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Producción, Difusión, Edición y Distribución, Modalidad de Música Popular, en los casos en que el postulante haya contemplado cofinanciamiento voluntario, tanto para aportes propios como de terceros, deberán acompañar una carta firmada por quien compromete el aporte, donde se establezca el bien o servicio aportado con su valoración y/o el monto del aporte en dinero según el tipo de cofinanciamiento que se esté acreditando y el destino que se les dará a estos.</p> <p>El postulante indica cofinanciamiento, sin embargo, no adjunta la carta de compromiso de cofinanciamiento por parte de quien otorga el aporte, ni tampoco incluye la firma de éste.</p> <p>(ii) Además, de acuerdo a lo dispuesto en el capítulo I., 3., 3.2, de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Producción, Difusión, Edición y Distribución, Modalidad Música Popular, podrán financiar sólo gastos de honorarios y, operación.</p> <p>El postulante solicita financiamiento en el ítem de gastos operacionales para la compra de equipo e instrumentos necesarios, siendo todos ellos gastos de tipo inversión, los cuales no son financiados por la presente línea y modalidad.</p>
421005	Tercer EP Elias Deepman / Unisonno y Fijación en Vinilo a editarse y Distribuirse vía Panal Records	Elias Gabriel Vasquez Coloma	<p>De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo I., 3., 3.2, de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Producción, Difusión, Edición y Distribución, Modalidad Música Popular, podrán financiar sólo gastos de honorarios y, operación.</p> <p>El postulante solicita financiamiento en el ítem de gastos operacionales para la compra de Interfaz Apollo, por un monto de \$2.490.000 y, compra de Sampler Elektron Octatrack, por un monto de \$1.124.000, gastos de tipo inversión, los cuales no son financiados por la presente línea y modalidad.</p>
420330	The Littoral - Disco Debut	Héctor Rodrigo Urbina Núñez	<p>(i) De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo I., 3., 3.2, de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Producción, Difusión, Edición y Distribución, Modalidad Música Popular, podrán financiar sólo gastos de honorarios y, operación.</p> <p>El postulante solicita financiamiento en el ítem de gastos operacionales para la compra de un Mac Mini Apple, por un monto de \$847.490, y un Monitor Estudio Portable, por un monto de \$119.900, siendo ambos gastos de tipo inversión, los cuales nos son financiados por la presente línea y modalidad.</p> <p>(ii) Además, de acuerdo a lo dispuesto en el capítulo II., 3., letra a), de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Producción, Difusión, Edición y Distribución, Modalidad de Música Popular, en los casos en que el postulante haya contemplado cofinanciamiento voluntario, tanto para aportes propios como de terceros, deberán acompañar una carta firmada por quien compromete el aporte, donde se establezca el bien o servicio aportado con su valoración y/o el monto del aporte en dinero según el tipo de cofinanciamiento que se esté acreditando y el destino que se les dará a estos.</p>



			El archivo presentado en cofinanciamiento a nombre de Héctor Rodrigo Urbina Núñez, no corresponde al documento solicitado, ya que no cuenta con la firma y/o timbre de quien compromete el aporte, por esta razón.
401738	Thor Music Estudios	Gabriel Lars Thoresen Williams	(i) De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo III., 1), de las bases del concurso, los proyectos postulados deben ser pertinentes al Fondo, Línea, y Modalidad elegido. El proyecto en su formulación principal establecen que, requieren financiamiento para equipamiento de grabación, el cual incluye la compra de diversos ítems especificados en la cotización que adjuntan, por lo tanto, no es pertinente con el objetivo de la convocatoria, el cual consiste en el Financiamiento total o parcial de proyectos de creación y/o producción de obras musicales y su fijación en algún soporte físico o digital en el género popular. El proyecto de acuerdo a sus características, debió haber postulado a la Línea de Fomento a la Industria, Modalidad de Salas de Concierto y Estudios de Grabación. (ii) Además, de acuerdo a lo dispuesto en el capítulo I., 3., 3.2, de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Producción, Difusión, Edición y Distribución, Modalidad Música Popular, podrán financiar sólo gastos de honorarios y, operación. El postulante solicita financiamiento en el ítem de gastos operacionales para equipamiento de grabación, constituyendo éstos gastos de tipo inversión, los cuales no son financiados por la presente línea y modalidad.
402099	"Expresar o Morir" – La música libera el alma	Cristian Alejandro Jofré Orellana	De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo II., 3., letra a), de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Producción, Difusión, Edición y Distribución, Modalidad de Música Popular, en los casos en que el postulante haya contemplado cofinanciamiento voluntario, tanto para aportes propios como de terceros, deberán acompañar una carta firmada por quien compromete el aporte, donde se establezca el bien o servicio aportado con su valoración y/o el monto del aporte en dinero según el tipo de cofinanciamiento que se esté acreditando y el destino que se les dará a estos. La carta que adjunta el postulante en cofinanciamiento, no tiene la firma y/o timbre de quien compromete el aporte.
421529	2° Disco Escuela de Bandas Emergentes de Peñalolén	Ingrid Beatriz Martínez Torres	De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo II., 3., letra a), de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Producción, Difusión, Edición y Distribución, Modalidad de Música Popular, en los casos en que el postulante haya contemplado cofinanciamiento voluntario, tanto para aportes propios como de terceros, deberán acompañar una carta firmada por quien compromete el aporte, donde se establezca el bien o servicio aportado con su valoración y/o el monto del aporte en dinero según el tipo de cofinanciamiento que se esté acreditando y el destino que se les dará a estos. La carta de cofinanciamiento adjuntada no corresponde a lo solicitado en las bases, ya que no cuenta con una carta firmada por quien compromete el aporte, donde se establezca el bien o servicio aportado con su valoración y/o el monto del aporte en dinero según el tipo de cofinanciamiento que se esté acreditando y el destino que se les dará a estos.
423870	Acercando en Jazz a nuestras raíces	Ana María Villablanca Ferrada	De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo II., 3., letra a), de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Producción, Difusión, Edición y Distribución, Modalidad de Música Popular, en los casos en que el postulante haya contemplado cofinanciamiento voluntario, tanto para aportes propios como de terceros, deberán acompañar una carta firmada por quien compromete el aporte, donde se establezca el bien o servicio aportado con su valoración y/o el monto del aporte en dinero según el tipo de cofinanciamiento que se esté acreditando y el destino que se les dará a estos. Las cartas de cofinanciamiento a nombre de Alex Mauricio Alvarado Castillo no corresponden a quien firma dichos documentos ni queda clara la información entregada.
411559	Album Cartas a Julieta	Claudio Enrique Bracamonte Arellano	De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo II., 3., letra a), de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Producción, Difusión, Edición y Distribución, Modalidad de Música Popular, en los casos en que el postulante haya contemplado cofinanciamiento voluntario, tanto para aportes propios como de terceros, deberán acompañar una carta firmada por quien compromete el aporte, donde se establezca el bien o servicio aportado con su valoración y/o el monto del aporte en dinero según el tipo de cofinanciamiento que se esté acreditando y el destino que se les dará a estos. La carta adjunta en cofinanciamiento, no tiene la firma y/o timbre de quien compromete el aporte.



402699	Canciones, Video Musical y Difusión Benjamín Furman	Rubén Andrés Furman Vernon	De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo II., 3., letra a), de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Producción, Difusión, Edición y Distribución, Modalidad de Música Popular, en los casos en que el postulante haya contemplado cofinanciamiento voluntario, tanto para aportes propios como de terceros, deberán acompañar una carta firmada por quien compromete el aporte, donde se establezca el bien o servicio aportado con su valoración y/o el monto del aporte en dinero según el tipo de cofinanciamiento que se esté acreditando y el destino que se les dará a estos. La carta adjunta en cofinanciamiento no corresponde a esta, sino que a una cotización y no tiene la firma y/o timbre de quien compromete el aporte.
400450	Déjalo Salir segundo álbum de Colina Verde	Enrique José Santo Neira Astudillo	De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo II., 3., letra a), de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Producción, Difusión, Edición y Distribución, Modalidad de Música Popular, en los casos en que el postulante haya contemplado cofinanciamiento voluntario, tanto para aportes propios como de terceros, deberán acompañar una carta firmada por quien compromete el aporte, donde se establezca el bien o servicio aportado con su valoración y/o el monto del aporte en dinero según el tipo de cofinanciamiento que se esté acreditando y el destino que se les dará a estos. La carta adjunta en cofinanciamiento no corresponde a una carta de cofinanciamiento si no que a una cotización y no tiene la firma y/o timbre de quien compromete el aporte.
401642	Desconexiones	Patricio Gonzalo Amar Zamorano	De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo I., 3., 3.2, de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Producción, Difusión, Edición y Distribución, Modalidad Música Popular, podrán financiar sólo gastos de honorarios y, operación. El postulante solicita financiamiento en el ítem de gastos operacionales, para la compra de una guitarra por el monto de \$950.000, siendo un gasto de tipo inversión, los cuales no son financiados por la presente línea y modalidad.
421708	Desiertos - Disco Debut	Juan Pablo Fuica San Martin	De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo II., 3., letra a), de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Producción, Difusión, Edición y Distribución, Modalidad de Música Popular, en los casos en que el postulante haya contemplado cofinanciamiento voluntario, tanto para aportes propios como de terceros, deberán acompañar una carta firmada por quien compromete el aporte, donde se establezca el bien o servicio aportado con su valoración y/o el monto del aporte en dinero según el tipo de cofinanciamiento que se esté acreditando y el destino que se les dará a estos. La carta adjunta en cofinanciamiento, no tiene la firma y/o timbre de quien compromete el aporte.
403902	Disco conceptual, Reflexiones sociales para una Ópera popular	Mario Andrés Montano Angulo	De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo II., 3., letra a), de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Producción, Difusión, Edición y Distribución, Modalidad de Música Popular, en los casos en que el postulante haya contemplado cofinanciamiento voluntario, tanto para aportes propios como de terceros, deberán acompañar una carta firmada por quien compromete el aporte, donde se establezca el bien o servicio aportado con su valoración y/o el monto del aporte en dinero según el tipo de cofinanciamiento que se esté acreditando y el destino que se les dará a estos. El postulante presenta cartas de compromiso de cofinanciamiento para los aportes declarados en el presupuesto sin la firma y/o timbre de quien compromete el aporte.
422115	Disco Richard Marchant	Richard Cristian Marchant Saavedra	De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo II., 3., letra a), de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Producción, Difusión, Edición y Distribución, Modalidad de Música Popular, en los casos en que el postulante haya contemplado cofinanciamiento voluntario, tanto para aportes propios como de terceros, deberán acompañar una carta firmada por quien compromete el aporte, donde se establezca el bien o servicio aportado con su valoración y/o el monto del aporte en dinero según el tipo de cofinanciamiento que se esté acreditando y el destino que se les dará a estos. El postulante presenta cartas de compromiso de cofinanciamiento que no corresponde al documento solicitado, sino que a una cotización que además no contiene la firma y/o timbre de quien compromete el aporte.
411984	Disco Tributo Vicente Bianchi - Aticoy	Nataly Nicole Orellana Orellana	De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo I., 3., 3.2, de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Producción, Difusión, Edición y Distribución, Modalidad Música Popular, podrán financiar sólo gastos de honorarios y, operación. El postulante solicita financiamiento en el ítem de gastos



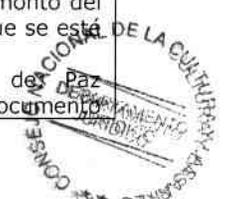
			operacionales, la compra de vestuario para sesión de fotos, siendo un gasto de tipo inversión, los cuales no son financiados por la presente línea y modalidad.
406395	Disco Trineo	Jaime Andrés Abarzúa Ibaceta	De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo II., 3., letra a), de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Producción, Difusión, Edición y Distribución, Modalidad de Música Popular, en los casos en que el postulante haya contemplado cofinanciamiento voluntario, tanto para aportes propios como de terceros, deberán acompañar una carta firmada por quien compromete el aporte, donde se establezca el bien o servicio aportado con su valoración y/o el monto del aporte en dinero según el tipo de cofinanciamiento que se esté acreditando y el destino que se les dará a estos. El postulante presenta cartas de compromiso de cofinanciamiento, sin la firma y/o timbre de quien compromete el aporte.
406064	Expansión y consolidación de la carrera de la cantautora Jazmín	Jazmín María Belén Gómez Garibotti	De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo II., 3., letra a), de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Producción, Difusión, Edición y Distribución, Modalidad de Música Popular, en los casos en que el postulante haya contemplado cofinanciamiento voluntario, tanto para aportes propios como de terceros, deberán acompañar una carta firmada por quien compromete el aporte, donde se establezca el bien o servicio aportado con su valoración y/o el monto del aporte en dinero según el tipo de cofinanciamiento que se esté acreditando y el destino que se les dará a estos. Las cartas adjuntas en cofinanciamiento de JAZMIN GOMEZ: no corresponden a cartas de cofinanciamiento si no que a cotizaciones y no tienen firma y/o timbre de quien compromete el aporte.
402380	Gira Vuelvo a casa: Travesía entre dos puertos. Maite Solana & Latin Band	Maite Isabel Solana Jamis	De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo II., 3., letra a), de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Producción, Difusión, Edición y Distribución, Modalidad de Música Popular, en los casos en que el postulante haya contemplado cofinanciamiento voluntario, tanto para aportes propios como de terceros, deberán acompañar una carta firmada por quien compromete el aporte, donde se establezca el bien o servicio aportado con su valoración y/o el monto del aporte en dinero según el tipo de cofinanciamiento que se esté acreditando y el destino que se les dará a estos. El postulante presenta una carta de compromiso de cofinanciamiento de parte de Ernesto Iturrieta Andrades, sin la firma y/o timbre de quien compromete el aporte.
413910	Grabación Banda Sonora del Videojuego Legacy of Death con la Orquesta Sinfónica de Macedonia	Matías Sebastián Castro Cancino	De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo II., 3., letra a), de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Producción, Difusión, Edición y Distribución, Modalidad de Música Popular, en los casos en que el postulante haya contemplado cofinanciamiento voluntario, tanto para aportes propios como de terceros, deberán acompañar una carta firmada por quien compromete el aporte, donde se establezca el bien o servicio aportado con su valoración y/o el monto del aporte en dinero según el tipo de cofinanciamiento que se esté acreditando y el destino que se les dará a estos. La carta adjunta como cofinanciamiento no corresponde al documento solicitado, sino a una cotización que no contiene la firma y/o timbre de quien compromete el aporte.
403409	Grabación del disco cuerpo luteo de Andrea Zara Tustra	Andrea Alejandra Zarate Astorga	De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo II., 3., letra a), de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Producción, Difusión, Edición y Distribución, Modalidad de Música Popular, en los casos en que el postulante haya contemplado cofinanciamiento voluntario, tanto para aportes propios como de terceros, deberán acompañar una carta firmada por quien compromete el aporte, donde se establezca el bien o servicio aportado con su valoración y/o el monto del aporte en dinero según el tipo de cofinanciamiento que se esté acreditando y el destino que se les dará a estos. Las cartas adjuntas como cofinanciamiento a nombre de Andrea Zarate no corresponde al documento solicitado, sino que a una cotización y no contiene la firma y/o timbre de quien compromete el aporte, además, la carta de Camila Gaibur no contempla la valoración necesaria.
423589	Grabación Primer disco Banda Duam de Ancud.	Eric Hernàn Seròn Ovalle	De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo II., 3., letra a), de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Producción, Difusión, Edición y Distribución, Modalidad de Música Popular, en los casos en que el postulante haya contemplado cofinanciamiento voluntario, tanto para aportes propios como de terceros, deberán acompañar una carta firmada por quien compromete el aporte, donde se establezca el bien o servicio aportado con su valoración y/o el monto del aporte en dinero según el tipo de cofinanciamiento que se esté acreditando y el destino que se les dará a estos.



			La carta adjunta como cofinanciamiento no corresponde al documento solicitado, sino que a una copia de un carnet de identidad.
410672	Grabación y Edición CD Canto para Vivir	Ediel Sebastián Vásquez Flores	De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo II., 3., letra a), de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Producción, Difusión, Edición y Distribución, Modalidad de Música Popular, en los casos en que el postulante haya contemplado cofinanciamiento voluntario, tanto para aportes propios como de terceros, deberán acompañar una carta firmada por quien compromete el aporte, donde se establezca el bien o servicio aportado con su valoración y/o el monto del aporte en dinero según el tipo de cofinanciamiento que se esté acreditando y el destino que se les dará a estos. El postulante presenta cartas de compromiso de cofinanciamiento para los aportes declarados en el presupuesto, sin la firma y/o timbre de quien compromete el aporte.
412128	Grabación y lanzamiento primer disco Naufrago Música	Conrad Julian Bohmwald López	De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo II., 3., letra a), de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Producción, Difusión, Edición y Distribución, Modalidad de Música Popular, en los casos en que el postulante haya contemplado cofinanciamiento voluntario, tanto para aportes propios como de terceros, deberán acompañar una carta firmada por quien compromete el aporte, donde se establezca el bien o servicio aportado con su valoración y/o el monto del aporte en dinero según el tipo de cofinanciamiento que se esté acreditando y el destino que se les dará a estos. La carta adjunta como cofinanciamiento, no corresponde al documento solicitado, sino que a una cotización y no contiene la firma y/o timbre de quien compromete el aporte.
418943	Grabación y mezcla LP de Benji Historias del Metro	Claudio Andres Mujica Munizaga	De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo II., 3., letra a), de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Producción, Difusión, Edición y Distribución, Modalidad de Música Popular, en los casos en que el postulante haya contemplado cofinanciamiento voluntario, tanto para aportes propios como de terceros, deberán acompañar una carta firmada por quien compromete el aporte, donde se establezca el bien o servicio aportado con su valoración y/o el monto del aporte en dinero según el tipo de cofinanciamiento que se esté acreditando y el destino que se les dará a estos. Las cartas adjuntas como cofinanciamiento, no corresponden al documento solicitado, sino a cotizaciones y además no contienen la firma y/o timbre de quien compromete el aporte.
425009	Grabación, Mezcla, Masterización y Producción Musical de Banda Sonora de Videojuego Nacional Omen of Sorrow	Francisco José Cerda Puga	De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo II., 3., letra a), de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Producción, Difusión, Edición y Distribución, Modalidad de Música Popular, en los casos en que el postulante haya contemplado cofinanciamiento voluntario, tanto para aportes propios como de terceros, deberán acompañar una carta firmada por quien compromete el aporte, donde se establezca el bien o servicio aportado con su valoración y/o el monto del aporte en dinero según el tipo de cofinanciamiento que se esté acreditando y el destino que se les dará a estos. La carta adjunta en cofinanciamiento no corresponde al documento solicitado, sino que a una cotización, y no contiene firma y/o timbre de quien compromete el aporte.
415313	Infractal - Álbum Debut	Juan Pablo Fuica San Martin	Esta Línea de concurso tiene por objetivo financiar total o parcialmente proyectos de fomento para la creación y/o producción de obras musicales y su fijación en algún soporte físico o digital. El postulante, no solicita ningún tipo de financiamiento.
423518	Llega la cuuumbia, el disco de Pepito	Paola Victoria Riquelme Salinas	De acuerdo a lo dispuesto al capítulo III., 3.1, de las bases de concurso los seleccionados en la presente convocatoria deberán realizar una actividad de difusión del proyecto financiado en establecimientos escolares de educación pública y en las comunidades próximas a ellos, de conformidad a lo que establezca la respectiva Ley de Presupuesto del año 2017. Dicha actividad no podrá ser financiada con recursos del Fondo. Según el presupuesto presentado en gastos operacionales, estos no pueden contener el ítem "arriendo de amplificación para evento en junta vecinal" ya que como indican las bases, dicha actividad no pueden ser financiada con recursos del fondo.
408853	LP Dulce y Agraz	Nicolás Agustín Benavente Vallejos	De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo II., 3., letra a), de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Producción, Difusión, Edición y Distribución, Modalidad de Música Popular, en los casos en que el postulante haya contemplado cofinanciamiento voluntario, tanto para aportes propios como de terceros, deberán acompañar una carta firmada por quien compromete el aporte, donde se establezca



			<p>el bien o servicio aportado con su valoración y/o el monto del aporte en dinero según el tipo de cofinanciamiento que se esté acreditando y el destino que se les dará a estos.</p> <p>El archivo presentado como cofinanciamiento a nombre de Gustavo Bustos Mendoza, no cuenta con la valoración monetaria como exigen las bases.</p>
410561	Música para la libertad	Luis Eduardo Silva Fuentealba	<p>De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo II., 3., letra a), de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Producción, Difusión, Edición y Distribución, Modalidad de Música Popular , en los casos en que el postulante haya contemplado cofinanciamiento voluntario, tanto para aportes propios como de terceros, deberán acompañar una carta firmada por quien compromete el aporte, donde se establezca el bien o servicio aportado con su valoración y/o el monto del aporte en dinero según el tipo de cofinanciamiento que se esté acreditando y el destino que se les dará a estos.</p> <p>El postulante presenta carta de compromiso de cofinanciamiento, sin la firma y/o timbre de quien compromete el aporte.</p>
422984	Musicalización de poemas de Gonzalo Rojas	Carlos Héctor Cartes Missene	<p>De acuerdo a lo dispuesto al capítulo III., 3.1, de las bases de concurso los seleccionados en la presente convocatoria deberán realizar una actividad de difusión del proyecto financiado en establecimientos escolares de educación pública y en las comunidades próximas a ellos, de conformidad a lo que establezca la respectiva Ley de Presupuesto del año 2017. Dicha actividad no podrá ser financiada con recursos del Fondo.</p> <p>El postulante solicita financiamiento para la realización de las actividades de difusión indicadas en el Formulario, consistente en Conciertos de lanzamiento en el Liceo San Felipe de Arauco, Liceo Politécnico de Carampague y Liceo Isidora Ramos de Lebu.</p>
412418	Nuevo álbum Canto Crisol	Claudio Ariel Maringer Méndez	<p>De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo II., 3., letra a), de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Producción, Difusión, Edición y Distribución, Modalidad de Música Popular , en los casos en que el postulante haya contemplado cofinanciamiento voluntario, tanto para aportes propios como de terceros, deberán acompañar una carta firmada por quien compromete el aporte, donde se establezca el bien o servicio aportado con su valoración y/o el monto del aporte en dinero según el tipo de cofinanciamiento que se esté acreditando y el destino que se les dará a estos.</p> <p>Las cartas adjuntas en cofinanciamiento no tienen la firma y/o timbre de quien compromete el aporte.</p>
425384	Pepe Varela - Los Colores (Disco 2017)	Juan Pablo Varela Tello	<p>De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo II., 3., letra a), de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Producción, Difusión, Edición y Distribución, Modalidad de Música Popular , en los casos en que el postulante haya contemplado cofinanciamiento voluntario, tanto para aportes propios como de terceros, deberán acompañar una carta firmada por quien compromete el aporte, donde se establezca el bien o servicio aportado con su valoración y/o el monto del aporte en dinero según el tipo de cofinanciamiento que se esté acreditando y el destino que se les dará a estos.</p> <p>La carta adjunta en cofinanciamiento no contiene la firma y/o timbre de quien compromete el aporte.</p>
408176	Pilar Yáñez	Yoselyn Pilar Yáñez Vallejos	<p>De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo II., 3., letra a), de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Producción, Difusión, Edición y Distribución, Modalidad de Música Popular , en los casos en que el postulante haya contemplado cofinanciamiento voluntario, tanto para aportes propios como de terceros, deberán acompañar una carta firmada por quien compromete el aporte, donde se establezca el bien o servicio aportado con su valoración y/o el monto del aporte en dinero según el tipo de cofinanciamiento que se esté acreditando y el destino que se les dará a estos.</p> <p>El archivo presentado en cofinanciamiento a nombre de Rocío Peña, no cuenta con la valoración monetaria como exigen las bases.</p>
400690	Primer disco de ACUARELA ENSAMBLE, grupo femenino de música de raíz Latinoamericana	Paz Romanné Segovia Delgado	<p>De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo II., 3., letra a), de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Producción, Difusión, Edición y Distribución, Modalidad de Música Popular , en los casos en que el postulante haya contemplado cofinanciamiento voluntario, tanto para aportes propios como de terceros, deberán acompañar una carta firmada por quien compromete el aporte, donde se establezca el bien o servicio aportado con su valoración y/o el monto del aporte en dinero según el tipo de cofinanciamiento que se esté acreditando y el destino que se les dará a estos.</p> <p>La carta adjunta en cofinanciamiento a nombre de Paz Romanné Segovia Delgado, no corresponde al documento</p>



			solicitado, sino que a una cotización y, no contiene firma y/o timbre de quien compromete el aporte.
410069	Primer Disco Ensamble Tricoma	Christián Andrés Beck Villarroel	De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo II., 3., letra a), de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Producción, Difusión, Edición y Distribución, Modalidad de Música Popular, en los casos en que el postulante haya contemplado cofinanciamiento voluntario, tanto para aportes propios como de terceros, deberán acompañar una carta firmada por quien compromete el aporte, donde se establezca el bien o servicio aportado con su valoración y/o el monto del aporte en dinero según el tipo de cofinanciamiento que se esté acreditando y el destino que se les dará a estos La carta adjunta en cofinanciamiento a nombre de: Paulina Abufhele Meza, no contiene firma y/o timbre de quien compromete el aporte, por esta razón.
413122	Primer disco Matías Martinoli Cuarteto	Matías Andrés Martinoli Aranguiz	De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo II., 3., letra a), de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Producción, Difusión, Edición y Distribución, Modalidad de Música Popular, en los casos en que el postulante haya contemplado cofinanciamiento voluntario, tanto para aportes propios como de terceros, deberán acompañar una carta firmada por quien compromete el aporte, donde se establezca el bien o servicio aportado con su valoración y/o el monto del aporte en dinero según el tipo de cofinanciamiento que se esté acreditando y el destino que se les dará a estos El postulante no presenta cartas de compromiso de cofinanciamiento para los aportes declarados en el presupuesto, sino que solo adjunta cotizaciones.
421545	Producción Disco de Frann Gómez - PARA QUE TODOS OIGAN	Francisco Javier Gómez Rivera	De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo II., 3., letra a), de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Producción, Difusión, Edición y Distribución, Modalidad de Música Popular, en los casos en que el postulante haya contemplado cofinanciamiento voluntario, tanto para aportes propios como de terceros, deberán acompañar una carta firmada por quien compromete el aporte, donde se establezca el bien o servicio aportado con su valoración y/o el monto del aporte en dinero según el tipo de cofinanciamiento que se esté acreditando y el destino que se les dará a estos La carta adjunta en cofinanciamiento a nombre de: Francisco Javier Gómez Rivera y Francisco Anselmo Gómez Vidal, no contiene firma y/o timbre de quien compromete el aporte.
411324	Producción Disco y Making- Of de banda DESPUNTE	Felipe Gabriel Caroca González	De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo I., 3., 3.2, de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Producción, Difusión, Edición y Distribución, Modalidad Música Popular, podrán financiar sólo gastos de honorarios y, operación. El proyecto en el ítem de presupuesto, presenta gasto de compra tales como: Grabadora Tascam DR40 por el monto de \$214.414; Caja y Pedal de Batería, por el monto de \$179.891; artículos musicales para bajo y audio, por el monto de \$208.000; Lente por el monto de \$265.990; Disco Duro Externo 2T, por el monto de \$83.000 y, pedales guitarra, por el monto de \$163.802, todos gastos de tipo inversión, los cuales no son financiados por la presente línea y modalidad.
424370	Producción Musical de un Album de Canciones Infantiles Populares sobre Familias Diversas con personajes de la Fauna Nacional	Susana Carolina Pérez Molina	De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo I., 3., 3.2, de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Producción, Difusión, Edición y Distribución, Modalidad Música Popular, podrán financiar sólo gastos de honorarios y, operación. El postulante incluye en el ítem de gastos operacionales, Discos duros para encriptar material, por un monto de \$199.960, un gasto de tipo inversión, los cuales no son financiados por la presente línea y modalidad.
401508	Producción segundo disco TIFTIFKEN	Silvio Sebastián Rozzi Zunino	De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo II., 3., letra a), de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Producción, Difusión, Edición y Distribución, Modalidad de Música Popular, en los casos en que el postulante haya contemplado cofinanciamiento voluntario, tanto para aportes propios como de terceros, deberán acompañar una carta firmada por quien compromete el aporte, donde se establezca el bien o servicio aportado con su valoración y/o el monto del aporte en dinero según el tipo de cofinanciamiento que se esté acreditando y el destino que se les dará a estos El postulante no presenta cartas de compromiso de cofinanciamiento para tres de nueve aportes declarados en el presupuesto, en su lugar solo adjunta cotizaciones de los bienes.
419597	Producción y grabación Disco Voltrio II	Roberto Pablo Cancino Vargas	De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo II., 3., letra a), de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Producción, Difusión, Edición y Distribución, Modalidad de



			<p>Música Popular , en los casos en que el postulante haya contemplado cofinanciamiento voluntario, tanto para aportes propios como de terceros, deberán acompañar una carta firmada por quien compromete el aporte, donde se establezca el bien o servicio aportado con su valoración y/o el monto del aporte en dinero según el tipo de cofinanciamiento que se esté acreditando y el destino que se les dará a estos.</p> <p>El postulante no presenta cartas de compromiso de cofinanciamiento para los aportes declarados en el presupuesto, sino que solo adjunta cotizaciones.</p>
412575	Segunda Producción Discográfica De Nebular, Nuestra Ley	Lucas Andrés Pino Arriagada	<p>De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo II., 3., letra a), de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Producción, Difusión, Edición y Distribución, Modalidad de Música Popular , en los casos en que el postulante haya contemplado cofinanciamiento voluntario, tanto para aportes propios como de terceros, deberán acompañar una carta firmada por quien compromete el aporte, donde se establezca el bien o servicio aportado con su valoración y/o el monto del aporte en dinero según el tipo de cofinanciamiento que se esté acreditando y el destino que se les dará a estos.</p> <p>La carta de cofinanciamiento adjunta por el postulante, por el monto \$450.000, corresponde a una imagen que no entrega ninguna información sobre el cofinanciamiento declarado.</p>
407252	Se me lengüó la traba. Grupo de música infantil Palotes.	Claudia Patricia Madrid Flores	<p>De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo I., 3., 3.2, de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Producción, Difusión, Edición y Distribución, Modalidad Música Popular, podrán financiar sólo gastos de honorarios y, operación.</p> <p>El postulante, según cotización adjunta, indica la compra de micrófonos, por el monto de \$300.000, gasto de tipo inversión, los cuales no son financiados por la presente línea y modalidad.</p>
415317	Tamara Quijada, Segundo disco: Ideas Poderosas.	Juan Pablo Fuica San Martin	<p>De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo II., 3., letra a), de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Producción, Difusión, Edición y Distribución, Modalidad de Música Popular , en los casos en que el postulante haya contemplado cofinanciamiento voluntario, tanto para aportes propios como de terceros, deberán acompañar una carta firmada por quien compromete el aporte, donde se establezca el bien o servicio aportado con su valoración y/o el monto del aporte en dinero según el tipo de cofinanciamiento que se esté acreditando y el destino que se les dará a estos.</p> <p>El postulante adjunta carta de cofinanciamiento, pero esta no cuenta con firma o timbre de quien compromete el aporte.</p>
410767	Taller de creación musical	Juan Alaniz Pacheco	<p>De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo II., 3., letra a), de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Producción, Difusión, Edición y Distribución, Modalidad de Música Popular , en los casos en que el postulante haya contemplado cofinanciamiento voluntario, tanto para aportes propios como de terceros, deberán acompañar una carta firmada por quien compromete el aporte, donde se establezca el bien o servicio aportado con su valoración y/o el monto del aporte en dinero según el tipo de cofinanciamiento que se esté acreditando y el destino que se les dará a estos.</p> <p>El postulante no adjunta cartas solicitadas, con las indicaciones mencionadas en las bases del presente concurso, sino que adjunta imágenes de cotizaciones que dan cuenta del valor que cofinanciará.</p>
404083	Segundo disco de Josemaría Moure	José María Moure Moreno	<p>De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo II., 3., letra a), de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Producción, Difusión, Edición y Distribución, Modalidad de Música Popular , en los casos en que el postulante haya contemplado cofinanciamiento voluntario, tanto para aportes propios como de terceros, deberán acompañar una carta firmada por quien compromete el aporte, donde se establezca el bien o servicio aportado con su valoración y/o el monto del aporte en dinero según el tipo de cofinanciamiento que se esté acreditando y el destino que se les dará a estos.</p> <p>El postulante adjunta carta de cofinanciamiento entregada por Manuel Arturo Arredondo Bravo, en la cual detalla el espacio que será aportado, pero no su valoración, como lo exigen las bases.</p>
422752	Segundo disco Álvaro Zambrano	Álvaro André Zambrano Donoso	<p>De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo II., 3., letra a), de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Producción, Difusión, Edición y Distribución, Modalidad de Música Popular , en los casos en que el postulante haya contemplado cofinanciamiento voluntario, tanto para aportes propios como de terceros, deberán acompañar una carta firmada por quien compromete el aporte, donde se establezca el bien o servicio aportado con su valoración y/o el monto del aporte en dinero según el tipo de cofinanciamiento que se esté</p>



			acreditando y el destino que se les dará a estos. El postulante no adjunta las cartas solicitadas, sino que solo adjunta imágenes de cotizaciones que dan cuenta del valor que cofinanciará del proyecto.
425899	Trabajo conjunto de Kadekill, Craso inefable y Familia Rechazada	Claudio Ignacio Cabrera Oyarce	De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo II., 3., letra a), de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Producción, Difusión, Edición y Distribución, Modalidad de Música Popular, en los casos en que el postulante haya contemplado cofinanciamiento voluntario, tanto para aportes propios como de terceros, deberán acompañar una carta firmada por quien compromete el aporte, donde se establezca el bien o servicio aportado con su valoración y/o el monto del aporte en dinero según el tipo de cofinanciamiento que se esté acreditando y el destino que se les dará a estos. Las cartas adjuntas que avalan el cofinanciamiento aportado, no cuentan con firma y/o timbre.
411997	Versos Grises, Primer Disco de Hip Hop En el Centro de Cumplimiento Penitenciario de Rengo	Franco Javier Galarce Fuentes	De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo I., 3., 3.2, de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Producción, Difusión, Edición y Distribución, Modalidad Música Popular, podrán financiar sólo gastos de honorarios y, operación. El postulante indica como gastos operacionales, equipamiento por un monto de \$931.212, el cual de acuerdo a la cotización adjunta, incluyen la compra de micrófonos, interfaz, monitor, audífonos, cables, atril, filtro anti pop y shock mount, todos gastos de tipo inversión, los cuales no son financiados por la presente línea y modalidad.

Línea de Producción, Difusión, Edición, y Distribución, Modalidad Música Popular, Categoría Trayectoria

Folio	Proyecto	Responsable	Fundamento
421126	ESDLCP disco 2017	José Manuel Cerda Castro	De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo I., 3., 3.2, de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Producción, Difusión, Edición y Distribución, Modalidad Música Popular, podrán financiar sólo gastos de honorarios y, operación. El postulante solicita en el ítem de gastos operacionales, gastos asociados a la compra de Software y Hardware, por el monto de \$649.900, gasto de tipo inversión, los cuales no son financiados por la presente línea y modalidad.
415650	Presentación del disco de La Machi-Canciones y conjuros (Fusión Latinoamericana)	Eugenia de la Luz Toledo Céspedes	De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo II., 3., letra a), de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Producción, Difusión, Edición y Distribución, Modalidad de Música Popular, en los casos en que el proyecto comprende el uso de obras protegidas por el derecho de autor cuyos titulares son personas, naturales o jurídicas, distintas del postulante, deberá adjuntarse una autorización o una cesión expresa del titular de los derechos de autor sobre la obra. Si se adjunta una autorización, esta deberá contener, al menos, la identidad de quien otorga la autorización y la de quien la recibe, así como la forma de uso de la obra protegida por el derecho de autor cuya autorización se otorga y el plazo de duración de la autorización. Adicionalmente, podrá indicar la remuneración y forma de pago, el número mínimo o máximo de espectáculos o ejemplares autorizados o si son ilimitados, el territorio de aplicación y todas las demás cláusulas limitativas que el titular del derecho de autor imponga, de acuerdo a lo establecido en el artículo 20 de la Ley N° 17.336 de Propiedad Intelectual. El postulante adjunta documento que contiene correos electrónicos que no cumplen con lo establecido en las bases de concurso respecto a la forma de uso de la obra protegida y el plazo de duración de la autorización.
414657	Quiasmo: el sonido de dos	Nicolás Andrés Ríos Zunino	(i) De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo I., 3., 3.2, de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Producción, Difusión, Edición y Distribución, Modalidad Música Popular, podrán financiar sólo gastos de honorarios y, operación. El postulante solicita en el ítem de gastos operacionales, la compra de instrumentos, por un monto de \$1.017.100, gasto de tipo inversión, los cuales no son financiados por la presente línea y modalidad. (ii) De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo II., 3., letra a), de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Producción, Difusión, Edición y Distribución, Modalidad de Música Popular, en los casos en que el postulante haya contemplado cofinanciamiento voluntario, tanto para aportes propios como de terceros, deberán acompañar una carta firmada por quien compromete el



			<p>aporte, donde se establezca el bien o servicio aportado con su valoración y/o el monto del aporte en dinero según el tipo de cofinanciamiento que se esté acreditando y el destino que se les dará a estos.</p> <p>El postulante adjunta carta de compromiso de cofinanciamiento correspondiente a \$500.000, para el aporte voluntario otorgado por Nicolás Andrés Ríos Zunino, siendo que el cofinanciamiento declarado en el FUP por este aporte es de \$2.500.000, por lo tanto, el postulante no acredita la totalidad del cofinanciamiento declarado.</p>
419862	Viva la Vida	Rodolfo Marcelo Castro Román	<p>De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo I., 3., 3.2, de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Producción, Difusión, Edición y Distribución, Modalidad Música Popular, podrán financiar sólo gastos de honorarios y, operación.</p> <p>El postulante solicita financiamiento para compra de micrófono inalámbrico, por un monto de \$299.000; y set de 7 armónicas, por un monto de \$150.000, los que corresponden a gastos de tipo inversión, los cuales no son financiados por la presente línea y modalidad.</p>
414723	4to disco de estudio de Yael Meyer	Yael Elisa Meyer Barbarach	<p>De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo II., 3., letra a), de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Producción, Difusión, Edición y Distribución, Modalidad de Música Popular, en los casos en que el postulante haya contemplado cofinanciamiento voluntario, tanto para aportes propios como de terceros, deberán acompañar una carta firmada por quien compromete el aporte, donde se establezca el bien o servicio aportado con su valoración y/o el monto del aporte en dinero según el tipo de cofinanciamiento que se esté acreditando y el destino que se les dará a estos.</p> <p>El postulante adjunta documento en el cual sólo se presenta un listado de montos, sin presentar detalle o información relativa al aporte, su valorización, uso, así como tampoco contiene la firma de quien compromete el aporte.</p>
401417	Álbum Antologías de aquel paraíso	Juan Manuel Martínez Pérez	<p>De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo II., 3., letra a), de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Producción, Difusión, Edición y Distribución, Modalidad de Música Popular, en los casos en que el postulante haya contemplado cofinanciamiento voluntario, tanto para aportes propios como de terceros, deberán acompañar una carta firmada por quien compromete el aporte, donde se establezca el bien o servicio aportado con su valoración y/o el monto del aporte en dinero según el tipo de cofinanciamiento que se esté acreditando y el destino que se les dará a estos.</p> <p>El postulante presenta una cotización que no corresponde con el monto a cofinanciar, por lo que el documento no cumple con lo establecido en las bases de concurso.</p>
426158	Aluna y las Tradiciones Navideñas Latinoamericanas	María Fernanda Acuna Falcón	<p>De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo II., 3., letra a), de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Producción, Difusión, Edición y Distribución, Modalidad de Música Popular, en los casos en que el postulante haya contemplado cofinanciamiento voluntario, tanto para aportes propios como de terceros, deberán acompañar una carta firmada por quien compromete el aporte, donde se establezca el bien o servicio aportado con su valoración y/o el monto del aporte en dinero según el tipo de cofinanciamiento que se esté acreditando y el destino que se les dará a estos.</p> <p>El postulante adjunta un documento que entrega un listado de bienes y montos, sin embargo, no se hace mención respecto quién realiza el aporte y tampoco incluye firma correspondiente.</p>
425632	Auditivo - La Primera Librería Nacional de Música Incidental	Alejandro Antonio González Villablanca	<p>De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo II., 3., letra a), de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Producción, Difusión, Edición y Distribución, Modalidad de Música Popular, en los casos en que el postulante haya contemplado cofinanciamiento voluntario, tanto para aportes propios como de terceros, deberán acompañar una carta firmada por quien compromete el aporte, donde se establezca el bien o servicio aportado con su valoración y/o el monto del aporte en dinero según el tipo de cofinanciamiento que se esté acreditando y el destino que se les dará a estos.</p> <p>El postulante adjunta una cotización, lo cual no corresponde a lo solicitado por bases de concurso, la cotización entregada no presenta información sobre quién realiza el aporte y tampoco se encuentra debidamente firmada.</p>
401090	Hijos de los días, padres del olvido	Rodrigo Infante Muñoz	<p>De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo II., 3., letra a), de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Producción, Difusión, Edición y Distribución, Modalidad de Música Popular, en los casos en que el postulante haya contemplado cofinanciamiento voluntario, tanto para aportes propios como de terceros, deberán acompañar una carta</p>



			firmada por quien compromete el aporte, donde se establezca el bien o servicio aportado con su valoración y/o el monto del aporte en dinero según el tipo de cofinanciamiento que se esté acreditando y el destino que se les dará a estos. El postulante adjunta una cotización, lo cual no corresponde al documento solicitado, asimismo la cotización entregada no presenta información sobre quién realiza el aporte y tampoco se encuentra debidamente firmada.
421219	Menestrón	Nelson Erickson Vinot Barraza	De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo II., 3., letra a), de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Producción, Difusión, Edición y Distribución, Modalidad de Música Popular , en los casos en que el postulante haya contemplado cofinanciamiento voluntario, tanto para aportes propios como de terceros, deberán acompañar una carta firmada por quien compromete el aporte, donde se establezca el bien o servicio aportado con su valoración y/o el monto del aporte en dinero según el tipo de cofinanciamiento que se esté acreditando y el destino que se les dará a estos. El postulante no presenta cartas de compromiso de cofinanciamiento que indiquen la valorización del aporte..
425649	Raíz pop	Rafael Belfor Ríos Muñoz	De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo II., 3., letra a), de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Producción, Difusión, Edición y Distribución, Modalidad de Música Popular , en los casos en que el postulante haya contemplado cofinanciamiento voluntario, tanto para aportes propios como de terceros, deberán acompañar una carta firmada por quien compromete el aporte, donde se establezca el bien o servicio aportado con su valoración y/o el monto del aporte en dinero según el tipo de cofinanciamiento que se esté acreditando y el destino que se les dará a estos. El postulante adjunta carta de cofinanciamiento, sin embargo, esta no presenta la valorización del aporte comprometido.
402844	Reproducción, distribución, y difusión segunda placa de estudio Lokos de Aka	José Ignacio Carrera Yentzen	De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo II., 3., letra a), de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Producción, Difusión, Edición y Distribución, Modalidad de Música Popular , en los casos en que el postulante haya contemplado cofinanciamiento voluntario, tanto para aportes propios como de terceros, deberán acompañar una carta firmada por quien compromete el aporte, donde se establezca el bien o servicio aportado con su valoración y/o el monto del aporte en dinero según el tipo de cofinanciamiento que se esté acreditando y el destino que se les dará a estos. El postulante adjunta carta de cofinanciamiento, sin embargo, esta no incluye la valorización del aporte.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFÍQUESE, dentro del plazo de 5 días hábiles administrativos a contar de la fecha de total tramitación del presente acto administrativo, lo resuelto en esta resolución:

- por el Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes, mediante correo electrónico, a los postulantes de los proyectos individualizados en el artículo primero que hayan señalado como medio preferente de notificación el correo electrónico indicando dos cuentas para dicho efecto, de acuerdo a lo señalado en las bases de convocatoria; y

- por la Sección Secretaría Documental, mediante carta certificada, a los postulantes de los proyectos individualizados en el artículo primero que hayan señalado como medio preferente de notificación carta certificada, que nada hayan señalado, o que señalando como medio preferente el correo electrónico, hayan indicado una sola cuenta, de acuerdo a lo señalado en las bases de convocatoria.

La notificación debe efectuarse acompañando una copia íntegra de esta resolución, en los respectivos correos electrónicos o domicilios que constan en las nóminas adjuntas que forman parte del presente acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: TÉNGASE PRESENTE que conforme al artículo 59° de la Ley 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, a los postulantes individualizados en el artículo primero precedente, le asiste el derecho de interponer en contra de la presente resolución alguno de los siguientes recursos: (i) recurso de reposición ante quien firme la presente resolución; (ii) recurso de reposición con jerárquico en subsidio, para que



conozca el superior jerárquico de quien firma la presente resolución, en caso que el recurso de reposición sea rechazado; y (iii) recurso jerárquico ante el superior jerárquico de quien firma la presente resolución. El plazo de presentación de los referidos recursos es de cinco días hábiles administrativos (de lunes a viernes, sin contar los días festivos) a contar de la notificación de la resolución al postulante. Todo lo anterior, sin perjuicio de los demás recursos que establezca la ley. Se hace presente que en el caso de la notificación por carta certificada, ésta se entenderá practicada a contar del tercer día siguiente a su recepción en la oficina de correos del domicilio del notificado; y en el caso de la notificación por correo electrónico, ésta se entenderá practicada el día y hora de su recepción por parte del notificado.

ARTÍCULO CUARTO: TÉNGASE

PRESENTE que aquellos proyectos que tras ser declarados inadmisibles hayan presentado recursos en contra de dicha declaración y sean acogidos, deben ser incluidos dentro del proceso de la Convocatoria por la Secretaría del Fondo para el Fomento de la Música Nacional, para ser evaluados junto con los demás proyectos admisibles de la convocatoria, en forma simultánea, de acuerdo a lo establecido en el Título IV, punto 1 "Aspectos generales del proceso de evaluación y selección", de Bases de Convocatoria.

ARTÍCULO QUINTO: Una vez que se encuentre totalmente tramitada, **publíquese** la presente resolución en el sitio electrónico de Gobierno Transparente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, por la Sección Secretaría Documental, con la tipología "Declara inadmisibles" en la categoría "Actos con efectos sobre terceros" de la sección "Actos y Resoluciones" a objeto de dar cumplimiento con lo previsto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento.

ANÓTESE Y NOTIFÍQUESE



Soledad Hernández T.

SOLEDAD HERNÁNDEZ TOCOL

**JEFA (S) DEPARTAMENTO DE FOMENTO DE LA CULTURA Y LAS ARTES
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES**



CPAM/RVS

Resol 06/930

DISTRIBUCION:

- Gabinete Ministro Presidente, CNCA
- Gabinete Subdirección Nacional CNCA
- Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes, CNCA (Con copia al Digitador/a de Transparencia Activa)
- Secretaría del Fondo para el Fomento de la Música Nacional, CNCA
- Unidad de Gestión Administrativa, Dpto. de Fomento de la Cultura y las Artes, CNCA
- Departamento de Administración y Finanzas, CNCA
- Departamento Jurídico, CNCA
- Postulantes individualizados en el artículo primero de la presente resolución, en los correos electrónicos o domicilios que constan en las nóminas que forman parte del presente acto administrativo.